

SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



PLAN
Municipal
de DESARROLLO
2020 - 2022





SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA





CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

I.	MENSAJE DEL PRESIDENTE	7
II.	HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	9
III.	PRESENTACIÓN	10
IV.	AGENDA 2030.....	12
4.1	OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	13
4.2	ACCIONES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030	14
4.3	ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS	15
V.	OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 – 2022.....	16
VI.	RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS CON LA AGENDA 2030	17
VII.	TRANSVERSALIDADES	20
VIII.	MARCO LEGAL	21
8.1	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	21
8.2	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	22
8.3	LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA:	24
8.4	LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	25
8.5	LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA	27
8.6	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA	27
8.7	LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.	28
8.8	LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA:	28
IX.	SISTEMA DE PLANEACIÓN	32
9.1	MÉTODO DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL	33
9.2	OBJETIVO GENERAL	34
9.3	MISIÓN	34
9.4	VISIÓN	35
9.5	VALORES MUNICIPALES	35
X.	CONTEXTO MUNICIPAL.	36
10.1	COORDENADAS GEOGRÁFICAS.	36
10.2	SUPERFICIE MUNICIPAL.....	36
10.3	COLINDANCIAS.....	36
10.4	MAPA DE MACRO LOCALIZACIÓN	37
10.5	MAPA DE MICRO LOCALIZACIÓN	37
10.6	REGIÓN POLÍTICA A LA QUE PERTENECE	38
10.7	OROGRAFÍA	38
10.8	HIDROGRAFÍA	39



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



10.9	FLORA	39
10.10	FAUNA	40
10.11	CLIMA	40
10.12	USO DEL SUELO	41
10.13	PRINCIPALES ECOSISTEMAS.....	42
10.14	RECURSOS NATURALES	42
XI.	EJE TRANSVERSAL I. IGUALDAD DE GÉNERO	45
11.1	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	46
11.2	PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.....	47
11.3	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	48
XII.	EJE TRANSVERSAL II. DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	50
12.1	PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.....	52
12.2	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	53
XIII.	EJE TRANSVERSAL III. ASUNTOS INDÍGENAS.....	55
13.1	ATENCIÓN ESPECIAL PARA LOS ADULTOS MAYORES	58
13.2	PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.....	59
13.3	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	60
XIV.	EJE I. MUNICIPIO CON DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	62
14.1	INTRODUCCIÓN.	63
14.2	POBLACIÓN Y VIVIENDA	64
14.3	POBLACIÓN INDÍGENA	66
14.4	VIVIENDAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	66
14.5	SERVICIOS BÁSICOS A LA VIVIENDA	67
14.6	AGUA POTABLE	69
14.7	DRENAJE.....	71
14.8	EDUCACIÓN	72
14.9	SALUD	75
14.10	DIF MUNICIPAL	77
14.11	CULTURA	78
14.12	DEPORTE	81
14.13	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	83
14.14	PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.....	87
XV.	EJE II. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO.	90
15.1	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.	91
15.2	POBLACIÓN OCUPADA POR SECTORES ECONÓMICOS.....	92
15.2.1	SECTOR PRIMARIO	92
15.2.2	LA AGRICULTURA.....	92
15.2.3	GANADERÍA	92
15.2.4	SECTOR SECUNDARIO	94



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



15.2.5	SECTOR TERCIARIO	94
15.3	TURISMO	95
15.4	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	97
15.5	CAMINOS Y CARRETERAS	98
15.6	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL MUNICIPIO	100
15.7	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	101
15.8	PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.....	103
XVI.	EJE III. MUNICIPIO SUSTENTABLE	105
16.1	USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES	106
16.2	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	106
16.3	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	107
16.4	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	109
16.5	PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.....	110
XVII.	EJE IV. MUNICIPIO JUSTO CON SEGURIDAD PÚBLICA	111
17.1	DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	112
17.2	SEGURIDAD PÚBLICA	114
17.3	OBLIGACIONES DEL CUERPO DE SEGURIDAD	116
17.4	PROTECCIÓN CIVIL	117
17.4.1	TRANSITO Y VIALIDADES DE LAS COMUNIDADES	117
17.5	TENENCIA DE LA TIERRA	118
17.6	CONFLICTIVIDAD AGRARIA	119
17.7	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	120
17.8	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	121
17.9	PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.....	123
XVIII.	EJE V. MUNICIPIO MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE	125
18.1	DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO.	126
18.2	FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	127
18.3	HACIENDA MUNICIPAL	128
18.4	COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	129
18.5	ASAMBLEA GENERAL COMO MÁXIMA AUTORIDAD.....	130
18.6	ORGANIGRAMA MUNICIPAL	131
18.7	AUTORIDADES AUXILIARES.....	133
18.8	DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	133
18.9	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA	137
18.10	MUNICIPIO DIGITAL	138
18.11	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	139
18.12	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	141
18.13	PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.....	145



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



XIX.	MATRIZ DE CONSISTENCIA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA YOSONOTÚ	147
XX.	GESTIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS A FINANCIAR CON OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	149
XXI.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	153
XXII.	METAS E INDICADORES	154
XXIII.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	155
23.1	ESQUEMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	157
ANEXO 1.	ACTA DE INTEGRACIÓN	161
ANEXO 2.	ACTA DE PRIORIZACIÓN	172
ANEXO 3.	ACTA DE APROBACIÓN DEL PMD	183
ANEXO 4.	CARTELERA DE FOTOS	186
ANEXO 5.	BIBLIOGRAFÍA.....	189



I. MENSAJE DEL PRESIDENTE

Expreso con profunda gratitud, respeto y humildad, la confianza que las y los ciudadanos del municipio de Santa Catarina Yosonotú, depositaron en mí para asumir esta gran responsabilidad de ejercer en forma distinta el quehacer del gobierno municipal, es de elogiar la forma pacífica, plural e independiente que todos los vecinos actuaron con absoluta libertad para el ejercicio de su derecho. De esta manera con honor y privilegio acepto el desafío de servir y el de representar orgullosamente a mi gente que demandan trabajo, decisión y creatividad para conducir la administración pública 2020 - 2022.



Presidente Municipal – Santa Catarina Yosonotú

Asumimos el compromiso de ser un gobierno con responsabilidad social, con transparencia total en el manejo de sus recursos, con resultados medibles y en permanente comunicación con la sociedad. Mi compromiso de gobierno es convertir en hechos los acuerdos emanados de la Asamblea Popular, estoy convencido de la importancia que tiene la valiosa participación de la sociedad porque sin el esfuerzo conjunto difícilmente tendremos resultados que garanticen certeza del futuro que se ha diseñado para transformar al municipio.

Este Plan Municipal de Desarrollo tiene un doble propósito, la instrumentación de la planeación y programación de las acciones que guiará los esfuerzos de las diferentes dependencias municipales. Proyectamos un Municipio con Desarrollo e Inclusión Social, Sustentable con Crecimiento Económico, Justo con Seguridad Pública, Moderno, Eficiente y Transparente. En éste plan municipal de desarrollo, está implícito el profesionalismo, la



vocación social de los servidores públicos que me acompañarán durante todo este proceso y la participación entusiasta de la comunidad; pero sobretodo de acciones conjuntas que definan los pilares sobre los que se apoya el progreso y futuro del municipio.

Ésta visión, atienden las necesidades prioritarias de las comunidades y grupos vulnerables del municipio, como las mujeres y los derechos de niñas, niños y adolescentes, teniendo en claro que la encomienda como gobierno también es la de fomentar e incentivar el desarrollo de los pueblos indígenas.

El compromiso se centra en las personas y en su bienestar; reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano; garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad; fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades; fomentar la prosperidad del municipio y su entorno a través del desarrollo urbano; reducir las desigualdades y garantizar la integridad de las personas y su entorno de paz y tranquilidad para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible como lo indica la Agenda 2030.

Santa Catarina Yosonotú cuenta con los espacios públicos dignos en sus agencias y comunidades que puede desarrollar apropiadamente y se involucre en su preservación. Que sea responsable con el uso y explotación de sus recursos naturales, que genere conciencia de empatía hacia todas las especies y que impulse una cultura ambiental.

El futuro está diseñado, dirijamos la mirada hacia los desafíos que son fuertes pero impostergables, el crecimiento del municipio nos obliga a tomar las riendas de las transformaciones para mantener la identidad local, el estilo de vida y el nivel de bienestar para ser un lugar donde se vive bien, mediante la Unidad, el Trabajo y la Transparencia.

C. José Aparicio Morales.
Presidente Municipal Constitucional
Santa Catarina Yosonotú 2020 - 2022



II. HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA YOSONOTÚ

C. José Aparicio Morales
Presidente Municipal

C. Alicia García Cruz
Presidenta del DIF Municipal

C. Agustín Morales Núñez
Síndico Municipal

C. Venancio García Cruz
Regidor de Hacienda

C. Arturo López Aparicio
Regidor de Obras Públicas

C. Natalia Morales Bautista
Regidora de Educación

C. Flavia Morales García
Regidora de Salud

C. Julio Hernández Bautista
Regidor de Ecología

C. Agustina Cruz Quiróz
Regidora de Mercado

C. Juan Gabriel Núñez López
Regidor de Panteón

C. Rolando Mendoza Morales
Tesorero Municipal

C. Heriberto Aparicio Núñez
Secretario Municipal

C. Ita Cristal Hernández Cruz
Instancia Municipal de la Mujer

C. Anahí García Morales
Contraloría Social

C. Rosalino Hernández Mendoza
Alcalde Único Constitucional



III. PRESENTACIÓN

Actualmente vivimos una serie de situaciones adversas impredecibles que afectan el desarrollo de las comunidades, donde brindar y ofrecer el acceso a la educación, a la salud y a servicios básicos es sin duda todo un reto, aunado a eso los factores sociales, la marginación, la pobreza, las desigualdades y los recursos naturales, impiden el desarrollo y crecimiento pleno de las nuevas generaciones.

Las acciones de las autoridades locales son muy limitadas, no obstante, la ciudadanía exige y demanda sus necesidades primordiales que requieren para el subsistir de los suyos, somos el elemento clave en el sistema democrático y desenvolvimiento poblacional sin distingos de raza y color, aun así, estamos dispuestos aportar todos nuestros esfuerzos para lograr salir adelante.

El Gobierno del Municipio de Santa Catarina Yosonotú en conjunto con el cabildo que la conforman, hemos desarrollado un plan de Trabajo llamado “Plan Municipal de Desarrollo” que será el instrumento que ordenará la estructura del actuar del gobierno municipal, este plan de trabajo sugiere la forma de utilizar eficientemente los recursos tecnológicos, materiales, financieros y humanos que se tienen disponibles para planificar, implementar ejecutar y aplicar todos los recursos de manera eficaz y eficiente para el beneficio de nuestras comunidades.

Los objetivos que se pretenden alcanzar en este plan, es lograr un mejor desarrollo social para los habitantes del municipio de Santa Catarina Yosonotú, generando alternativas de crecimiento con los recursos con los que se cuentan, siempre aplicando las políticas y estrategias alineados con los objetivos de desarrollo sostenible.

Este plan es incluyente al tomar en cuenta a todos los sectores de la población, donde se han escuchado de viva voz sus carencias y necesidades y se han documentado para el análisis y trabajar mediante los diferentes



niveles de gobierno para canalizar los proyectos de manera equitativa y justa.

En este documento se establecen la visión, misión, los ejes estratégicos, los programas de gobierno, las metas, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la Administración Municipal. De igual manera, se presentan estrategias específicas para mejorar la calidad de vida de la población, el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros de los cuales dispone el municipio, en el entendido de que el ámbito local es el escenario inmediato, y por tanto imprescindible, en el que se perciben las decisiones que impactan a la población.



IV. AGENDA 2030

La Organización de las Naciones Unidas ha emprendido un nuevo proyecto de acción mundial, con el que espera generar un ambiente óptimo para el bienestar presente y futuro de la población de aquí al 2030.



Dicho documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado, también se debe ver por el progreso social y económico de todas las naciones en el mundo, la paz universal, la protección de la libertad, la garantía de los derechos humanos, la eliminación de desigualdades y mejorar la calidad de vida de los habitantes del planeta son los principales objetivos del proyecto de acción mundial denominado Agenda 2030.





4.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



De los objetivos nacen 169 metas específicas distribuidas en cinco líneas de acción: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas. Todas las metas son medidas con indicadores globales creados con parámetros que se acoplen a las unidades de todas las comunidades.

Los gobiernos locales, dada su cercanía a las personas, juegan un rol crucial para alcanzar las metas asociadas con los ODS; su posición aventajada les permite, por un lado, definir las necesidades y estrategias de acción, incorporando los intereses de toda la comunidad y por otro lado llevar a cabo los procesos de implementación de dichas estrategias, políticas y acciones. Además, los ODS tienen metas que están directa o indirectamente relacionados con el trabajo cotidiano de estos gobiernos.

El Gobierno de Santa Catarina Yosonotú incluirá la Agenda 2030 en el Plan Municipal de Desarrollo trienio 2020 - 2022., pues se trata de un código moral de trabajo para erradicar la pobreza, combatir la corrupción, alcanzar la paz y generar crecimiento económico con impacto social.



La comunidad deberá tomar parte de esta responsabilidad, vigilando el cumplimiento y participando de manera integral en todo el ciclo de la política pública para la adopción y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este proceso se produce información continua de medición y avance para que la población pueda asegurarse de que sus aportaciones y visión plasmadas en forma de lineamientos se vean reflejadas en la implementación de las acciones a realizar.

4.2 ACCIONES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030.

El Plan de Acción impulsará de forma inmediata nuevas políticas, medidas, gobernanza y métodos de trabajo y conducirá, como uno de sus principales resultados, a la adopción de una Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020 – 2030,

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible solo se pueden lograr con el compromiso decidido de todos los sectores de la sociedad que día a día tienen que permanecer unidas para vivir en una ciudad más limpia, organizarse para conseguir agua para su consumo, promover las actividades turísticas local sin contaminar el medio ambiente.

 El agua es un bien escaso, no la malgastes. Por ejemplo, cierra el grifo al fregar o al lavarte los dientes si no lo estás utilizando y date duchas en vez de baños.	 Recicla y, además, lleva una botella reutilizable de vidrio o acero para beber agua y reduce el consumo de plástico llevando tu propia bolsa o carrito de la compra.	 Intenta tener un estilo de vida más saludable: mantén una alimentación variada y equilibrada bajando proteínas, haz ejercicio, no consumas drogas y mantén relaciones sexuales seguras.
Reduce el consumo energético:  Desconecta los aparatos electrónicos cuando no los utilices.  Emplea luces de bajo consumo o LED y no te las dejes encendidas. Al estudiar o trabajar, hazlo con luz natural siempre que puedas.	 Adquiere productos de empresas que aboguen por la Sostenibilidad, los Derechos Humanos y la Responsabilidad Social.  Promueve la reutilización de productos. Por ejemplo, dona la ropa, objetos o libros de enseñanza que no utilices y que a otra persona le podrían servir.	 No desperdices alimentos: congela lo que no vayas a consumir antes de que se estropee, planea bien lo que compras e intenta aprovechar productos de temporada de la región.
 Camina, ve en bici o utiliza el transporte público siempre que puedas. Intenta coger un vehículo particular lo menos posible y, si vas a comprarte uno... ¿has pensado en los híbridos o eléctricos?		 Respetar la diversidad étnica, cultural, de género... No temas lo diferente. Mantén una mentalidad abierta e implícate en causas sociales.

<http://www.itd.upm.es/odsenindustriales/pasos-hasta-los-ods/ods-odm/como-ayudar-a-alcanzar-los->



Por parte del gobierno municipal de Santa Catarina Yosonotú estamos dispuestos a coordinar las acciones para el diseño, ejecución y evaluación de estrategias políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030.

4.3 ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PMD

Alinear el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo propuesto por el Pdte. Andrés Manuel López Obrador, asegura la funcionalidad y la sinergia entre dichos de instrumentos de planeación.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 -2024	OBJETIVO GENERAL DEL PND	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 -2022	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Justicia y Estado de Derecho	Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano.	Oaxaca Moderno y Transparente	Municipio Moderno Eficiente y Transparente
		Oaxaca Seguro	Municipio Justo Con Seguridad Publica
Bienestar	Garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en poblaciones y territorios.	Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social	Municipio con Desarrollo e Inclusión Social
México Prospero	Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio	Oaxaca Productivo e Innovador	Municipio con Crecimiento Económico
		Oaxaca Sustentable	Municipio Sustentable



V. OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2022

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Santa Catarina Yosonotú, con buenas acciones para el desarrollo social, económico y ambiental.

EJE 1 Municipio con Desarrollo e Inclusión Social	EJE 2 Municipio con crecimiento económico	EJE 3 Municipio Sustentable	EJE 4 Municipio Justo con Seguridad Pública	EJE 5 Municipio Moderno Eficiente y Transparente
• Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano. • Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad. • Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades • Fomentar la prosperidad del municipio y su entorno a través del desarrollo urbano. • Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.	• Incrementar la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario. • Fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.	• Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos. • Garantizar el acceso a una energía asequible, segura y no contaminante.	• Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral. • Fortalecer el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para la Seguridad • Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad. • Fortalecer la relación policía y ciudadanía.	• Brindar confianza a la ciudadanía para que denuncie malos procedimientos que evitan la rendición de cuentas. • Ofrecer un servicio de excelencia a la ciudadanía. • Modernizar y transitar hacia un gobierno digital. • Fortalecer la hacienda pública municipal con responsabilidad. • Realizar una efectiva coordinación institucional entre los tres niveles de gobierno.



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
 H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
 UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



VI. RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS CON LA AGENDA 2030

EJES TEMÁTICOS AGENDA 2030	PERSONAS				PROSPERIDAD	PLANETA	PAZ		ALIANZAS	
PMD 2020-2022	EJE 1 Municipio con Desarrollo e Inclusión Social				EJE 2 Municipio con crecimiento económico	EJE 3 Sustentable	EJE 4 Municipio Justo con Seguridad Pública		EJE 5 Municipio Moderno Eficiente y Transparente	
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES	Combatir la pobreza	Educación Integral	Salud para todos	Inclusión social	Fortalecer el sector productivo y económico	Cuidado del medio ambiente	Prevalecer la paz social	Modernizar las instituciones de seguridad	Transparencia y rendición de cuentas	Coordinación intermunicipal
	1 FIN DE LA POBREZA	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	3 SALUD Y BIENESTAR	5 IGUALDAD DE GÉNERO	1 FIN DE LA POBREZA	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	5 IGUALDAD DE GÉNERO	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	5 IGUALDAD DE GÉNERO
	2 HAMBRE CERO	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	5 IGUALDAD DE GÉNERO	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2 HAMBRE CERO	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS		16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS		8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES				17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES				9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA					
	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS				11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES					



En relación al cuadro anterior se describe los significados de cada objetivo de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030



Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.



Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.



Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.



Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.



Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.



Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.



Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.



Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.



Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.



Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



VII. TRANSVERSALIDADES

OBJETIVOS

Igualdad de Género

Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.

Derechos de niñas, niños y adolescentes

Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para la prevención de riesgos.

Asuntos indígenas

Garantizar la participación de los Pueblos Indígenas en la implementación y planeación de su desarrollo económico, político, social y cultural.

Asimismo, se establecen tres ejes transversales que se refieren a los problemas públicos comunes de la comunidad a los ejes generales y cuya atención será prioritaria en todas las políticas públicas de esta administración:

1. *Igualdad de género.*
2. *Derechos de niñas, niños y adolescentes.*
3. *Asuntos indígenas*



VIII. MARCO LEGAL

El marco normativo para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal está basado de manera general, en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la conformación del Sistema Nacional de Planeación Democrática y de forma específica, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (artículo 113), así como la Ley de Planeación (nacional) y las leyes federales y estatales siguientes:

Ley Estatal de Planeación (artículo 1, 7, 63, 64 y 66). Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales (artículos 45 a 47 y 52). Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca (artículo 56). Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (artículos 47 y 68).

En primera instancia, se identifica como un ordenamiento legal a cumplir en la materia

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

8.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El Artículo 25 indica que “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”.

En el párrafo segundo dicta “El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio”.



Artículo 26. A). El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. (Párrafo reformado DOF 05-06-2013) Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

8.2 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

Artículo 113. - El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes, sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio.
- II. Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones e ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:
- III. Los Municipios del Estado de Oaxaca, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponda. En este caso y tratándose de la asociación de Municipios de dos o



más Estados, cada Ayuntamiento deberá de contar con la aprobación de la Legislatura del Estado.

Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste de manera directa o a través de los organismos correspondientes, se hagan cargo en forma temporal de alguno de ellos o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

Y a falta de convenio, se sujetarán a lo dispuesto por las fracciones XVI y XVII del Artículo 59 de esta Constitución

IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.



8.3 LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

- I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
- IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo

Artículo 7.- La planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 63.- Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64.- Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Micro regionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;



- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactados a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66.- El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la secretaria y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

8.4 LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del



propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

ARTÍCULO 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
- y
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

ARTÍCULO 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.



ARTÍCULO 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

8.5 LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

8.6 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas



jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicarlos y remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

8.7 LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

ARTÍCULO 49 BIS.- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, prevista en el artículo 137, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un coordinador general, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.

A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XIII. Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales.

8.8 LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA:

ARTICULO 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos de acuerdo a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encauzarán las actividades de las administraciones Públicas Estatales y Municipales;



IV.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la Entidad de acuerdo con la legislación aplicable;

ARTICULO 7.- Los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes, elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes municipales y los programas operativos anuales, y los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan.

ARTÍCULO 17.- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de la Planeación Estatal del Desarrollo;
- II. Elaborar y actualizar el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo una plena congruencia y complementariedad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los órganos y organismos de la Administración Pública del Estado, los Gobiernos municipales y considerando los planteamientos que formulen los grupos sociales interesados;
- III. Asesorar, proyectar y coordinar la planeación regional y municipal con la participación que corresponda a los gobiernos municipales y representaciones sectoriales y elaborar los planes que requiera la entidad y los programas especiales que le señale el Gobernador del Estado;
- V. Elaborar los planes regionales de desarrollo, con la participación que corresponda a los Subcomités Regionales del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca;
- VI. Establecer las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido;
- VII. Operar el sistema estatal de información;



VIII. Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Estatal; y Evaluar periódicamente la relación que guardan los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los programas a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, el plan y los programas respectivos.

ARTÍCULO 22.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de foros de consulta popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos foros los diputados a la Legislatura del Estado y los integrantes de los Ayuntamientos del mismo.

Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en el sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, prioridades y términos a que se sujetarán la participación y consulta de mujeres y hombres para la planeación estatal de desarrollo. La ciudadanía oaxaqueña de forma individual y mediante representación grupal, o institucional participará en condiciones de equidad de género.

ARTICULO 26.- Los planes municipales de desarrollo, en los términos del Artículo 7º, de esta ley, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.



Los planes municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de esos fines, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de la política y de los servicios municipales.

ARTÍCULO 31.- El Plan Estatal de Desarrollo y los planes regionales y municipales, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 33.- Los planes y programas, una vez aprobados, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal y para las Administraciones Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTICULO 34.- Mediante el ejercicio de las respectivas competencias que les confiere la ley, el Ejecutivo del Estado y los Presidentes Municipales inducirán las acciones de los particulares, y en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos y prioridades de los planes y programas.

La coordinación en la ejecución de los planes y programas deberá proponerse, por el Ejecutivo Estatal, a los Gobiernos Federal y Municipales a través de los convenios respectivos.



IX. SISTEMA DE PLANEACIÓN.

La planeación constituye una herramienta fundamental para dar dirección a las políticas públicas asegurando que las acciones emprendidas conduzcan a la generación y el logro de resultados verificables y medibles. Para ello, resulta obligatorio establecer un tiempo para las acciones, un acercamiento con las instituciones y con los actores participantes, así como el campo geográfico que es materia de acción.

De esta forma, mediante la adopción de esquemas de planeación estratégica y participativa, las entidades públicas definen su posicionamiento ante los desafíos del contexto, clarifican los objetivos y metas que estos plantean y delinear las acciones para lograrlos. Adicionalmente, la planeación brinda elementos para orientar y fundamentar las decisiones institucionales antes, durante y después de la ejecución de los programas y proyectos de trabajo de la Entidad o Dependencia.

Los aspectos fundamentales que acompañarán el proceso de planeación, son las características geofísicas, su historia y su riqueza cultural, por lo que las políticas públicas serán determinantes para alcanzar el desarrollo social y económico incluyente que se traducirá en beneficio para las comunidades de nuestro municipio.





9.1 MÉTODO DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL.

El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Santa Catarina Yosonotú se integró mediante un proceso metodológico conformado por cinco fases:

En la primera fase llevamos a cabo la consulta ciudadana, para ello a través de las dependencias de salud, instituciones educativas y representantes de los parajes y agencias municipales, se establecieron foros de consulta. Así mismo, realizamos una gira de trabajo en las agencias municipales que conforman el municipio en la cual instalamos mesas de trabajo con el propósito de escuchar la voz de la ciudadanía, sus ideas y propuestas de mejoras, así como de asociaciones y organizaciones sociales. Tanto en los foros de consulta como en la gira recabamos propuestas de mejora, que nos ayudaron a establecer los objetivos y estrategias en cada uno de los ejes rectores definidos.

En la segunda fase se realizaron diagnósticos por sector, utilizando las propuestas recabadas en la consulta ciudadana, los compromisos de campaña y la problemática que presenta cada sector, que sirvió para la realización de los objetivos, estrategias y líneas de acción que integran el Plan.

La tercera fase fue la alineación del Plan Municipal de Desarrollo con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo, en la cual se buscó la relación más cercana entre dichos planes, ya que se contó sólo con la información general que se tenía hasta el momento sobre el PMD.

La cuarta fase tomó en consideración los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con la finalidad de diseñar políticas públicas que contribuyan a combatir y poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad social y la injusticia, y hacer frente al cambio climático antes del año 2030.

En la quinta fase se desarrollaron los indicadores estratégicos con enfoque de la gestión para resultados, con la finalidad de llevar a cabo el control y evaluación del PMD, que nos permita en un momento actualizar o modificar el mismo para alcanzar un desarrollo integral de nuestro municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo se elaboró bajo una perspectiva de género, a fin de lograr la inclusión de las mujeres de todos los sectores, así como reducir las brechas que genera la desigualdad, y haciendo énfasis en la población de niños, niñas y adolescentes.



Es por ello, que esta administración está comprometida en trabajar de manera intensa con ahínco día a día, en coordinación con los ámbitos de gobierno y los tres poderes, para enfrentar desafíos y obstáculos hasta obtener resultados en beneficio de cada uno de los que pertenecen a este municipio.

9.2 OBJETIVO GENERAL:

Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Santa Catarina Yosonotú, con buenas acciones para el desarrollo social, económico y ambiental.

Se establecen las principales características que conforman el Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2022

- Atender las demandas prioritarias de la población;
- Propiciar el desarrollo armónico del municipio;
- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del Plan y los programas de Desarrollo Social.

9.3 MISIÓN:

Administrar las finanzas públicas municipales de manera equitativa y justa en atención a las necesidades sociales para mejorar el desarrollo de la comunidad en un marco de seguridad, respeto y legalidad.



9.4 VISIÓN:

A corto plazo ser un municipio distinto con nuevas formas de vida donde se vea la armonía y la integración de la sociedad participando activamente en la transformación de las actividades económicas productivas y el bienestar social.

A mediano plazo ver a Yosonotú en una comunidad progresista con desarrollo autosustentable y vanguardista que genere su propia riqueza a través del comercio, el campo y el turismo.

A largo plazo ver todas las metas cumplidas en este proyecto que sin duda dejará un precedente para las futuras generaciones, que cuente con la infraestructura y el desarrollo social sostenible en un ambiente de estabilidad, tranquilidad y bienestar social.

9.5 VALORES MUNICIPALES:

Solidaridad: Nos organizamos con la sociedad en busca del desarrollo del municipio.

Trabajo en equipo: Todos juntos por el desarrollo de Santa Catarina Yosonotú.

Compromiso: Cumplimos cabalmente con la obligación que hemos contraído con la sociedad.

Seguridad: Nos aseguramos de vivir en paz, sin peligros, daños ni riesgos.

Integridad: Somos congruentes con lo que pensamos, decimos y hacemos por el bien común.

Justicia: Nada ni nadie por encima de la Ley.

Transparentes. La transparencia es una obligación de todo funcionario que ejerza recursos públicos.



X. CONTEXTO MUNICIPAL

10.1 COORDENADAS GEOGRÁFICAS (LATITUD Y LONGITUD)

El municipio de Santa Catarina Yosonotú se encuentra entre los paralelos 16° 57' y 17° 03' de latitud norte; los meridianos 97° 37' y 97° 44' de longitud oeste; altitud entre 1,700 y 3,200 mts. sobre el nivel medio del mar

10.2 SUPERFICIE MUNICIPAL

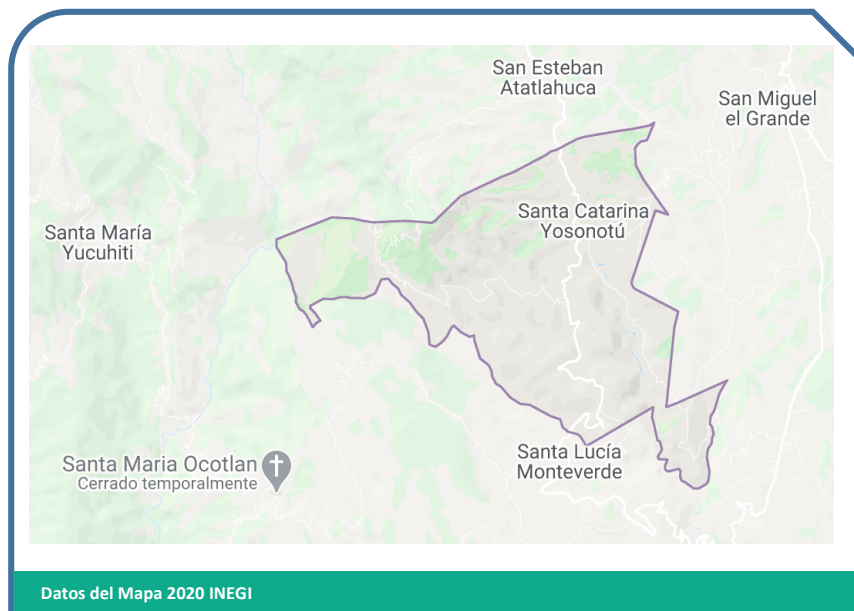
La superficie Municipal de Santa Catarina Yosonotú corresponde a 36.88 km² con una densidad de población 45.44 habitantes/km², tiene una extensión de 71.45 km² y representa el 0.04 % con relación al territorio del estado.

10.3 COLINDANCIAS.

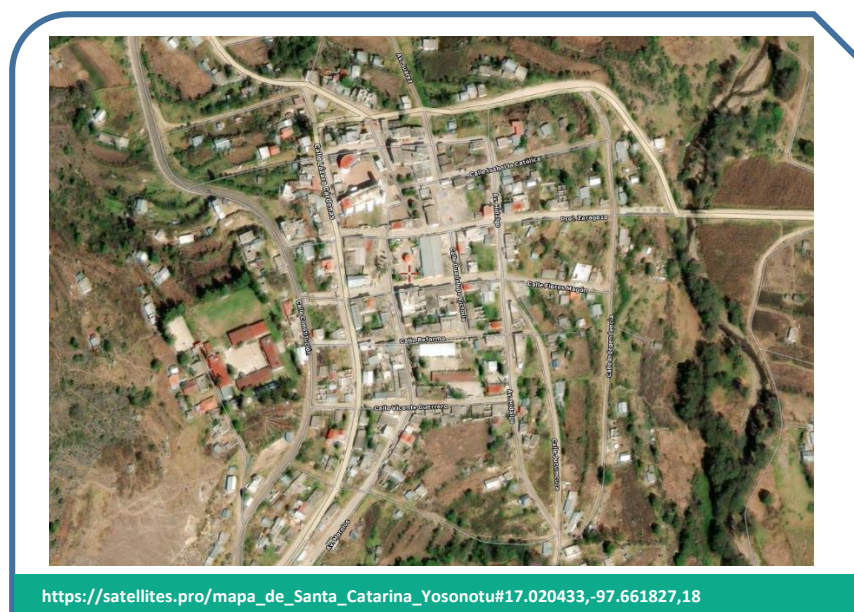
Colinda al norte con los municipios de San Esteban Atatlahuca y San Miguel el Grande; al este con los municipios de San Miguel el Grande y Chalcatongo de Hidalgo; al sur con el municipio de Santa Lucia Monte Verde al oeste con el municipio de Santa Lucia Monteverde, Santiago Nuyoó y San Esteban Atatlahuca.



10.4 MAPA DE MACRO LOCALIZACIÓN.



10.5 MAPA DE MICRO LOCALIZACIÓN.





10.6 REGIÓN GEOPOLÍTICA A LA QUE PERTENECE.

El Municipio de Santa Catarina Yosonotú, se localiza al lado norte del estado a una distancia de 35 kilómetros de la capital del estado; con una altitud de 2260 sobre el nivel del mar de metros, pertenece al distrito de Tlaxiaco, Región Mixteca.

10.7 OROGRAFÍA

El municipio de Santa Catarina Yosonotú está conformada por fuertes lomeríos y montañas escarpadas, lo que da lugar a terrenos accidentados con pendientes mayores a 50%, mismas que limitan la actividad agrícola, sin embargo, la poca disponibilidad de tierras aptas para la agricultura hace que de alguna u otra manera se destinen para este fin, trayendo como consecuencia una acelerado degradación del suelo.

Esta situación se puede observar mejor en la mayor parte del territorio del municipio, solamente en las riveras del río verde se pueden apreciar algunos terrenos relativamente planos, sin embargo, no son significativos con relación a la mayoría de la superficie municipal.

Las principales elevaciones con yucu'kanu que se encuentra en la localidad de Zaragoza, el cerro de La Lagunilla y el cerro del pedimento que se encuentra en la localidad de Vista Hermosa.



Característica de la orografía del Municipio de Santa Catarina Yosonotú



10.8 HIDROGRAFÍA

La región hidrológica del municipio pertenece a la Costa Chica, existen dos corrientes de agua importantes en el municipio, estos son: el río verde y un arroyo que no tiene ninguna denominación; el río verde, pertenece a la cuenca del Atoyac, a la subcuenca Río Sordo (90.09%) y Río Yolatepec (9.91%) tiene su origen en el municipio colindante de San Esteban Atatlahuca y aunque no es un río caudaloso, en la época de lluvias incrementa considerablemente su caudal reduciendo su capacidad en la temporada de estiaje. Tiene un promedio de 4 metros de ancho y 50 cm de profundidad en la época de estiaje.

El arroyo de la misma forma tiene su origen en el municipio de San Esteban Atatlahuca y desemboca en el río verde, atravesando por el territorio de las localidades de Lagunilla y Morelos. Con la unión de estas dos corrientes de agua y aunado a la topografía del terreno se crea una cascada, estos dos cuerpos de agua son permanentes.

Se encuentran también manantiales importantes siendo estos los siguientes: manantial del “agua que cura” “el satélite” “yute ndeyo” “yujaag” y “el yuteyucu”.

10.9 FLORA

La vegetación corresponde al tipo de bosque aciculifolio y bosque esclerófilo caducifolio. El bosque aciculifolio está constituido en forma principal por pino pinusspp. En forma aislada se encuentran encino roble quercusspp, madroño arbutusxalapensis y tecojote crataeguspubescens.

El bosque esclerófilo caducifolio presenta vegetación de árboles bajos, de hojas duras deciduas, con o sin estratos de especies arbustivas y herbáceas inferiores. Se encuentran en lomeríos altos, cerros y faldas de sierra con suelos de textura variable, pedregoso o rocoso. La vegetación principal corresponde a diferentes especies de encino (quercusspp).

De acuerdo con los habitantes, predomina la vegetación de pino-encino en las partes altas, como es el caso del cerro de la La Lagunilla, en donde las condiciones favorecen



el desarrollo de árboles forestales. También a estas alturas se encuentra en menor proporción el madroño. En la parte media-baja son representativos el enebro, elite, carrizo, matorrales, maguey pulquero y en las riveras del río, se encuentran sabinos.

10.10 FAUNA

De acuerdo con la vegetación existente en el municipio, así como los microclimas que se generan por la topografía, dan origen a una diversidad de fauna silvestre, los cuales se clasifican básicamente en mamíferos, aves y reptiles.

La fauna se encuentra protegida dentro del municipio debido a que existe un reglamento por parte de las autoridades correspondientes.

Dentro de los principales animales silvestres se pueden encontrar: Conejo, venado, tlacuaches, coyotes, comadrejas, gavilanes, pájaros carpinteros, cenizote, águila, víbora de cascabel, coralillo, zorros, zorrillo, armadillo, ardillas, lagartijas. Algunas aves como zopilotes, pájaros azules, paloma, entre otros.

10.11 CLIMA

El clima es templado sub-húmedo con una temperatura media anual que va de los 12 a los 18° C, con temperaturas del mes más frío que oscilan entre los -3 a los 18°C y la temperatura promedio de los meses más calientes es de 22°C, con un rango de precipitación de 800 – 1500mm.

En términos locales, prevalece el clima frío con presencia de lluvias en verano (de mayo a octubre) con una precipitación promedio anual de 887.54 mm y con un periodo de sequía marcada en noviembre a abril, el periodo frío empieza a partir de la segunda semana de octubre hasta finales del mes de febrero, con las temperaturas más bajas en los meses de diciembre-enero, que es en el periodo donde se presentan frecuentemente las heladas.

Básicamente se encuentran dos tipos de clima en el municipio el clima templado y el clima semi-cálido, el primero predomina en la mayor parte del territorio

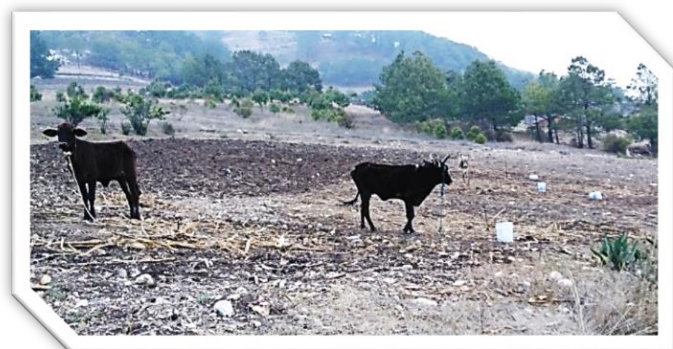


municipal y el segundo ocupa únicamente la agencia de policía de San Isidro Zaragoza. Los vientos fuertes son comunes principalmente en los meses de febrero-marzo y parte de abril.

10.12 USO DEL SUELO

El uso de suelo es principalmente para la agricultura (55.79%) y zona urbana (1.46%), los suelos son sumamente montañosos, contando con suelos arcillosos, son rocosos y muy delgados expuestos a la erosión año tras año formando cárcavas que hacen muy difícil la labor agrícola. El contenido de materia orgánica es muy bajo, menores a 5% y su textura es media en las partes de pendientes pronunciadas y arenosas en las zonas bajas.

Los campesinos clasifican los suelos, en donde destaca tierra negra, tierra amarilla, arenosa y tepetate, la tierra negra predomina en la zona de bosque de pino-encino, en donde por la aportación orgánica de las especies leñosas y herbáceas da origen a este tipo de suelo. La tierra amarilla se encuentra en la zona de transición entre el bosque y las tierras que se han ocupado generalmente para la producción agrícola, esto se ha dado generalmente por la constante producción y la poca regeneración de la vegetación por el uso agrícola a que se destinan estos suelos.



Uso de la Tierra para el cultivo y crianza de animales.

El uso de suelo es principalmente para la agricultura (55.79%) y zona urbana (1.46%), los suelos son sumamente montañosos, contando con suelos arcillosos, son rocosos y muy delgados expuestos a la erosión año tras año formando cárcavas que hacen muy difícil la labor agrícola.

El contenido de materia orgánica es muy bajo, menores a 5% y su textura es media en las partes de pendientes pronunciadas y arenosas en las zonas bajas.



Se tiene un aprovechamiento de 30 hectáreas para tierras agrícolas de temporal, monte 10 hectáreas, bosques o selvas sin explotar 10 hectáreas y área habitada 10 hectáreas. (Fuente CIBCEC-2003).

10.13 PRINCIPALES ECOSISTEMAS

El principal ecosistema que predomina en el Municipio es la de tipo templado subhúmedo con lluvias en verano.

10.14 RECURSOS NATURALES

El municipio cuenta con manantiales que abastecen del vital líquido a la comunidad para uso doméstico, el uso generalizado de letrinas en las comunidades ha contribuido hasta el momento para que las corrientes superficiales a nivel municipal no sean vía de descarga de aguas residuales, sin embargo, dado que atraviesan otros municipios antes de llegar al territorio municipal.

La vegetación que se encuentra en el municipio (ocote, encino, modroño) es la principal fuente de suministro de combustible para la elaboración de los alimentos de la población, la leña indispensable en la unidad familiar, es cada vez más difícil el acceso a este recurso dada la creciente población que requiere un espacio para obtener satisfactores, así como, para conseguir leña hay que recurrir distancias cada vez mayores.



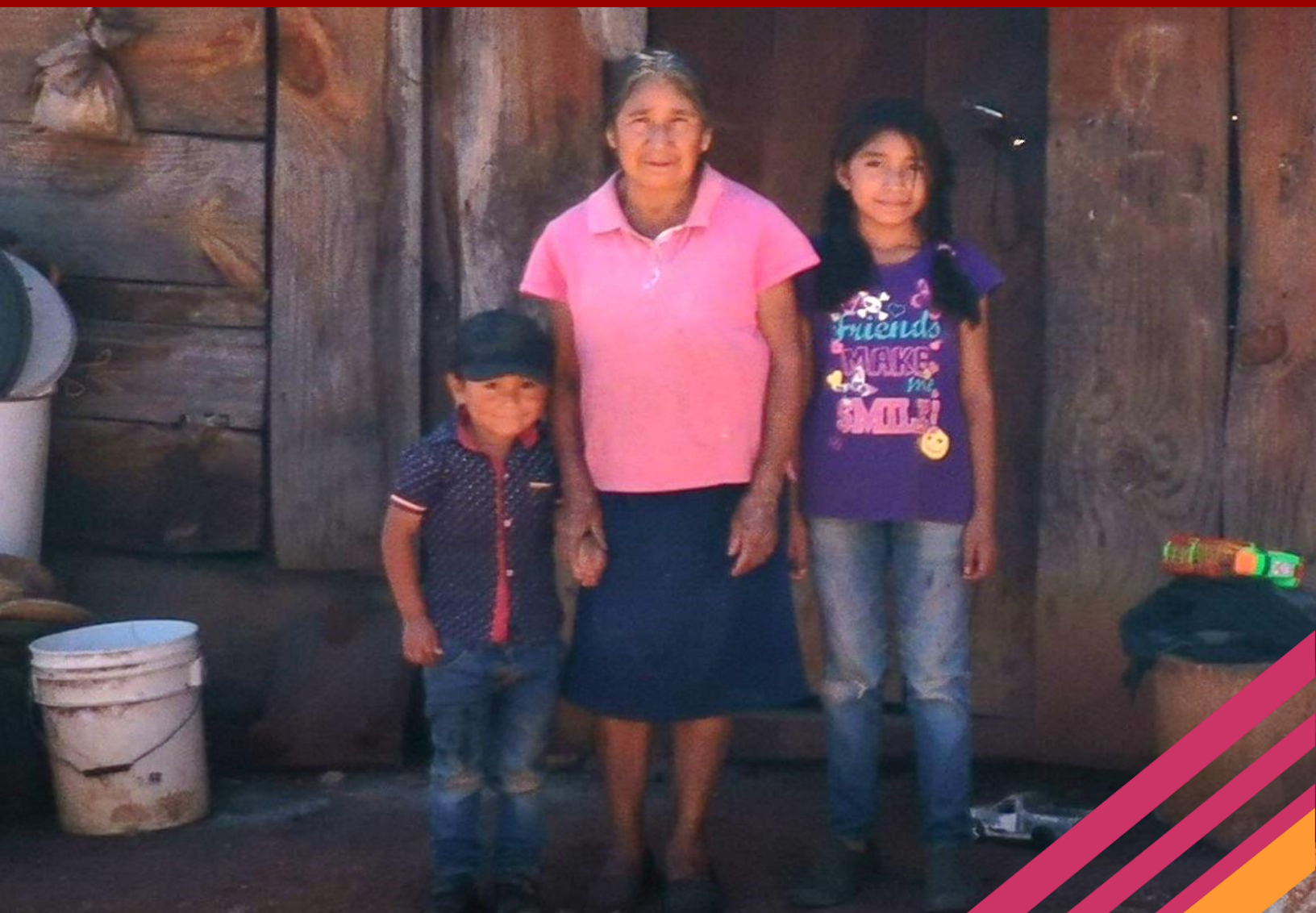
Recursos Forestales del municipio de Yasonotú

Debido a los suelos muy someros, se refleja en el poco porte de los árboles, así como el distanciamiento que existe entre los árboles nos ofrece un panorama de la degradación de este recurso. La excepción se encuentra en el cerro de Zaragoza y Lagunilla, donde el desarrollo de los árboles es mejor cuando a diámetro y altura, debido a mejores condiciones de suelo.



Los ciudadanos que llegan a requerir material para la construcción y/o combustible, tienen que contar con un permiso previo por partes de las autoridades de bienes comunales y así mismo cubrir una cuota, sin embargo, no existe un aprovechamiento forestal adecuado ya que no existe un estudio de aprovechamiento integral, aunado a las prácticas de la agricultura de roza-tumba y quema, provocan la aceleración de pérdida de la cobertura vegetal.

SANTA CATARINA YOSONOTÚ



5 IGUALDAD
DE GÉNERO



EJES

TRANSVERSALES



XI. IGUALDAD DE GENERO



**Promover la igualdad entre los sexos
y el empoderamiento de la mujer.**

La perspectiva de género en las políticas públicas, además de ser una obligación contribuye a mejorar la vida de las personas, de las sociedades y sobre todo la protección del derecho de las mujeres.

Con base en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben de emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

En el ámbito municipal, se apoyará en todo momento en la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres la cual tiene por objeto:

Regular y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, en el ámbito público y privado promoviendo el empoderamiento de las mujeres, mediante la coordinación entre los diferentes órganos de gobierno de acciones y el establecimiento de mecanismos institucionales y políticas públicas de aceleramiento para la igualdad.

Son principios rectores de esta ley, la igualdad, la no discriminación y la equidad como lo establece en su Artículo 2. Así entonces se tendrá presente que toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social y cultural serán catalogadas como Discriminación contra la mujer.

Entonces la actuación en que mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y



recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar, se considere como Igualdad de Género.

11.1 EMPODERAMIENTO DE LA MUJER.

De las 847 mujeres de Santa Catarina Yosonotú el 20 % tiene la representación de jefa de familia por lo que se ve en la necesidad de sobresalir en el ámbito familiar y social, las costumbres y tradiciones limitan la participación de la mujer en las instituciones educativas, asambleas, en la toma de decisiones y en la vida pública del municipio.

En las asambleas del municipio mayormente hacen presencia, pero no opinan por la falta de conocimientos del ámbito social. Claramente se ve que son opacadas por la razón de género, el cual hace falta que se les tome la participación y se les dé la oportunidad de expresarse.

La mayoría de las mujeres de este municipio no tienen conocimientos de sus derechos humanos y de la igualdad de género que debe existir entre las personas, su centro de atención es el cuidado de sus hijos y en el trabajo doméstico y agrícola.

Este gobierno considera que una mayor igualdad de género se correlaciona positivamente con una mayor producción y mejores resultados, permitirá la participación de las mujeres en el empleo y los ingresos generará mayor crecimiento económico. El acceso de las mujeres a la tierra y otros insumos agrícolas incrementa la productividad agrícola hasta 30%.

“la igualdad entre los géneros es la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible”. Es decir que, sin empoderamiento de la mujer, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 5, 10) no se cumplirán.

El gobierno municipal de Santa Catarina Yosonotú considera dejar de limitar el talento femenino, y así lograr la igualdad de oportunidades laborales. El hombre y la mujer deben entender que no son adversarios y que se necesitan para formar un equipo que trabajen en el beneficio colectivo.



- Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de las mujeres.
- Inclusión de la mujer en el ámbito público y privado.
- Hacer visible el talento femenino.
- Delegar responsabilidades.
- Creación de un centro para el Desarrollo de las Mujeres.

A través de una visión estratégica y con compromiso público estaremos dando atención especial a las mujeres que representan el 50 % de la población de este municipio donde las mujeres juegan un papel protagónico y con la generación de alianzas, organizaciones de la sociedad civil conseguiremos el empoderamiento a la mujer de manera exitosa. (ODS 17)

11.2 PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.

ODS	Atribución Municipal	Temas	Meta 2020 - 2022
Promover el acceso a la información oportuna sobre Salud Sexual reproductiva y enfermedades comunes de la mujer. 	Vida Sana para las mujeres.	Salud de la mujer mediante la prevención. Prevención del embarazo en adolescentes.	Talleres de capacitación a 500 mujeres para la detección temprana de cáncer de mama, cáncer cérvico uterino, entre otras enfermedades de la mujer. Talleres de capacitación a 1,200 jóvenes de nivel secundaria y medio superior para la prevención embarazos no deseados.
Promover una cultura institucional con enfoque de género para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores del municipio. 	Capacitación	Cultura Institucional con Perspectiva de Género. Nuevas masculinidades.	Certificación de 3 dependencias de gobierno, 6 Instituciones Educativas y 6 agencias municipales en la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación. Foros de capacitación a 1,500 personas para la prevención de delitos contra la mujer.



Fomentar el desarrollo de competencias y habilidades en las mujeres, que promuevan su acceso a un trabajo digno y recursos productivos. 	Autonomía y Desarrollo Económico de las Mujeres.	Talleres para el desarrollo de habilidades y competencias laborales.	Se realizarán 36 talleres de capacitación para el desarrollo de las habilidades de las mujeres.
		Fomento al Autoempleo.	Se pondrá en marcha un programa de capacitación, asesoría y financiamiento para personas emprendedoras del municipio, donde se pretende generar 300 empleos directos e indirectos.
Prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito público y privado de manera integral. 	Acceso a una vida libre de violencia para las mujeres	Prevención de la violencia hacia las mujeres	1,500 personas para prevenir la violencia en sus relaciones de pareja matrimonio, noviazgo, concubinato y la promoción de los derechos humanos de las mujeres.
		Atención Integral	Servicios especializados psicológicos, jurídicos, médicos, gestión social, entre otros servicios brindados.

11.3 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

TRANSVERSAL I		Contrib. Directa	Contrib. Indirecta
IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN		Agenda 2030	Agenda 2030
<i>Objetivo</i>	1. Promover medidas para contrarrestar el efecto de la exclusión y la discriminación, referentes a problemas y situaciones relacionadas con las mujeres en el ámbito social.	5	5.1, 5.5
<i>Estrategia</i>	1.1 Potenciar las capacidades de la Instancia Municipal de la Mujer para llevar acciones con enfoque de género como elemento central.	5	5c
<i>Líneas de Acción</i>	1.1.1 Impulsar la cultura de respeto a los derechos humanos y la igualdad de género desde el inicio de la formación escolar a niños y niñas.		



	1.1.2 Realizar talleres y pláticas dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y nivel superior.		
	1.1.3 Difundir la equidad de género, a través de cursos que permitan la convivencia de niñas y niños para entablar mejores lazos de amistad y respeto.		
<i>Objetivo</i>	2. Hacer efectiva la perspectiva de género conjuntando programas prioritarios y realizando acciones de promoción, prevención, y atención de la Salud.	5 3	5.1 3.7
<i>Estrategia</i>	2.1 Ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de salud para las mujeres.	3	3.7
<i>Líneas de Acción</i>	2.1.1 Trabajar en coordinación con el DIF Municipal para la atención de la salud de las mujeres. 2.1.2 Capacitar a las personas encargadas de diseñar políticas y programas, así como de proporcionar servicios de salud, en el tratamiento adecuado de los problemas específicos de género. 2.1.3 Realizar campañas de salud de enfermedades para la detección temprana de cáncer de mama y cérvico uterino, con el fin de prevenir y disminuir los riesgos de salud.		
<i>Objetivo</i>	3. Fortalecer el fomento a la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres a través de acciones que garanticen la igualdad y no discriminación.	5	5.1 5.2
<i>Estrategia</i>	3.1 Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos.	5	5c
<i>Líneas de Acción</i>	3.1.1 Crear un vínculo de trabajo con la Secretaría de las Mujeres de la ciudad de Oaxaca. 3.1.2 Realizar trabajo comunitario para detectar a tiempo violencia intrafamiliar. 3.1.3 Proporcionar orientación jurídica de manera permanente para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 3.1.4 Brindar atención psicológica a las mujeres que hayan sufrido violencia de género.		
<i>Objetivo</i>	4. Impulsar el desarrollo económico y social de las mujeres del municipio de Santa Catarina Yosonotú.	5 8	5.4 8.5
<i>Estrategia</i>	4.1 Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de las productoras de alimentos en las agencias del municipio.	5 2	5ª 2.1
<i>Líneas de Acción</i>	4.1.1 Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos, proyectos productivos y créditos. 4.1.2 Promover la capacitación de las mujeres en ocupaciones tradicionales para ampliar sus oportunidades y mejorar sus ingresos. 4.1.3 Fomentar el auto empleo a través de actividades no tradicionales.		



XII. DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para la prevención de riesgos.

Cuando nos referimos al cuidado de los niños, por lo regular los primeros responsables son los padres dichas responsabilidades esenciales van mucho más allá de proveer los bienes económicos a sus hijos, las leyes obligan a proporcionar un hogar seguro y feliz esta será la primera de las responsabilidades asegurándonos que se desarrollen en un ambiente seguro y estable, garantizar una buena alimentación y esencialmente la satisfacción de las necesidades de comida, habitación, educación, vestido, asistencia en caso de enfermedad y recreación.

Cuando pensamos en los derechos de los niños, necesariamente evocamos los deberes de los padres con ellos. Nos parece tan natural y lógico que los padres estén obligados a proporcionar en lo que los derechos del niño establecen como requisitos mínimos de desarrollo y equilibrio, pero si se quisiera resumir en una frase, la tarea principal de los padres es garantizar la protección de los derechos de los niños. Esto se logra tomando decisiones conscientes que estén enfocadas en el bienestar de la familia, especialmente de los hijos.

En el municipio de Santa Catarina Yosonotú se cuenta con 11 instituciones educativas donde albergan de manera constante a 60 alumnos menores de nivel preescolar, 126 de nivel primaria y 62 en nivel secundaria.

El 52.30 % son niñas y el 47.70 % son niños y el 53 son adolescentes, según encuesta recabada de los foros de consulta y participación ciudadana.

Escuchar las voces de los menores para ser incluidos en los temas de desarrollo será fundamental, de esta manera sabremos y conoceremos cuales son las problemáticas que ellos enfrentan desde el punto de vista de ellos, en esta encuesta se les preguntaron si han sufrido algún tipo de regaños, desafortunadamente el 88 % contesto que sí, pero aun así valorando el tipo de maltrato debido a las costumbres y



valores familiares se consideran no graves, no se han registrado casos de maltrato infantil, ni abuso sexual, solo dentro de las aulas el 0.3% ha sufrido bullying como parte del compañerismo entre niños y niñas.

Las actividades principales de las niñas, niños y adolescentes, son el estudio durante el horario escolar y posteriormente ayudan en las labores de la casa y del campo, como cuidando los animales de traspatio. Ninguno cuenta con equipos de cómputo o de telefonía, tampoco se cuentan con espacios recreativos o de esparcimiento dentro del municipio.

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos en los que se fundamenta el actuar de este gobierno, para protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación.



Característica de las niñas de Santa Catarina Yosonotú

Lo anterior implica que la facultad que tienen quienes ejercen la patria potestad o la custodia de niñas, niños y adolescentes no podrán al ejercerla atender contra su integridad física o mental ni actuar en menoscabo de su desarrollo.

Las normas dispondrán lo necesario para garantizar el cumplimiento de los deberes antes señalados. En todo caso, se preverán los procedimientos y la asistencia jurídica necesaria para asegurar que padres, tutores y responsables de niñas, niños y adolescentes cumplan con su deber de dar alimentos. Queda establecido en este plan municipal la responsabilidad penal para quienes incurran en la afectación del pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.



Esta administración municipal se promulga a favor y en todo momento vigilar y hacer cumplir las leyes que protegen los derechos, de niñas, niños y adolescentes, por lo que se establecen las siguientes acciones para lograr los objetivos.

- No al aborto infantil, como un derecho a la vida y a la supervivencia.
- Primero los niños, niñas y adolescentes, para la atención de necesidades y urgencias como un derecho de prioridad.
- Se reforzarán los valores familiares, respecto al cuidado infantil, para evitar el maltrato físico, maltrato emocional, abuso sexual, prevenir el bullying y embarazos no deseados.
- Se gestionarán programas para la construcción de comedores comunitarios, desayunos fríos y apoyos de útiles escolares como un derecho a la salud y a la educación.

12.1 PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.

ODS	Atribución Municipal	Temas	Meta 2020 - 2022
Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia. 	Salud infantil.	Atención a mujeres embarazadas. Desayunos fríos escolares	Brindar atención especial prenatal, durante el parto y posparto a todas las mujeres embarazadas del municipio. Apoyar en la provisión de alimentos para 1,500 niños de nivel primaria y así contribuir en su desarrollo alimenticio.
Generar cambios para una cultura con enfoque al conocimiento y respeto de los derechos de la niñez y la adolescencia.	Educación	Cultura.	Se realizarán 36 actividades entre niños de nivel primaria y secundaria para estimular las habilidades y descubrir nuevos talentos y el crecimiento personal de los niños.



 			(pintura, música, juegos, torneos de ajedrez, deportes, papiroflexia)
		Convivencia social.	Se realizan 36 actividades que fortalezca la convivencia sana y pacífica entre niñas, niños y adolescentes para fomentar la igualdad de género.
Impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación entre niñas, niños y adolescentes. 	Derechos de menores	capacitación	Se realizarán 36 campañas para la prevención de la violencia física, violencia sexual y psicológica con los alumnos del municipio.
		capacitación	Se realizarán 36 campañas para difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia.

12.2 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

TRANSVERSAL II		Contrib. Directa Agenda 2030	Contrib. Indirecta Agenda 2030
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.			
<i>Objetivo</i>	1. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.	2	2.1 2.2
<i>Estrategia 1</i>	2.2 Asegurar el acceso universal a servicios de calidad en salud para el logro del bienestar físico y mental de niñas, niños y adolescentes.	3	3.2
<i>Líneas de Acción</i>	2.2.1 Brindar una adecuada atención de las adolescentes embarazadas. 2.2.2 Brindar a madres embarazadas una excelente atención prenatal, del parto y el posparto. 2.2.3 Afiliar al Sistema de Salud a la población infantil.		
<i>Estrategia 2</i>	2.3 Garantizar la seguridad alimentaria y combatir la desnutrición de niñas, niños y adolescentes.	2	2.2
<i>Líneas de Acción</i>	2.3.1 Coadyuvar en la provisión de alimentos y suplementos alimenticios para la nutrición.		



	2.3.2 Vincular acciones para la regulación y vigilancia de las cooperativas escolares.		
	2.3.3 Gestionar apoyos para la complementación alimenticia como desayunos fríos escolares.		
<i>Objetivo</i>	2. Generar cambios para una cultura con enfoque al conocimiento y respeto de los derechos de la niñez y la adolescencia.	4	4.7
<i>Estrategia</i>	2.1 Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento libres de violencia.	3	3c
<i>Líneas de Acción</i>	2.1.1 Proporcionar espacios para que las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento. 2.1.2 Promover la educación como herramienta para erradicar la violencia contra niñas, niños y adolescentes. 2.1.3 Fomentar espacios interactivos de aprendizajes como ludotecas y bibliotecas, y que cuenten con materiales lúdicos y didácticos.		
<i>Objetivo</i>	3. Impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación entre niñas, niños y adolescentes.	5	5.1
<i>Estrategia</i>	3.1 Garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan en igualdad de condiciones, trato y oportunidades a la educación.	5	5.1 5.2 5.3
<i>Líneas de Acción</i>	3.1.1 Promover el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad. 3.1.2 Fomentar la creación de Centros de Atención especializados para niñas y niños con discapacidad.		



XIII. ASUNTOS INDÍGENAS



Garantizar la participación de los Pueblos Indígenas en la implementación y planeación de su desarrollo económico, político, social y cultural.

Los pueblos indígenas y afromexicanos son sujetos fundamentales en el actual proceso de transformación nacional y la renovación de la vida pública, porque son nuestra raíz y origen, y al mismo tiempo ejemplo de tenacidad, lucha y resistencia en las diversas etapas históricas que hemos vivido los mexicanos. Así lo define el Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador.

Por lo que en esta nueva realidad se crea el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para dar cumplimiento y reconocerlos como sujetos de derecho público.

Con este espíritu empezamos a construir un camino de respeto y coordinación con los Pueblos Indígenas del municipio de Santa Catarina Yosonotú, en el marco de una relación horizontal con sus ideologías, sus aspiraciones económicas, sociales y culturales, a fin de dar respuestas efectivas a sus antiguas reivindicaciones garantizando sus derechos y fortaleciendo sus culturas e identidades colectivas.

HABLANTES DE LA LENGUA MATERNA



Santa Catarina Yosonotú, considerados como pueblos de la montaña, por años han sido olvidados por la región geográfica de las comunidades, se considera un 92.3% de



la población como indígenas, donde el 15% son adultos mayores más de 210 son hombres y 158 mujeres.

El 0.51% se considera afrodescendiente, 1,254 personas que representa 83.83% son hablantes de lengua indígena, en el municipio de Santa Catarina Yosonotú se habla el mixteco, el 15.96% de los hablantes de lengua indígena no hablan el español.

Los Pueblos Indígenas se caracterizan por la relación especial con sus tierras, territorios y recursos naturales, donde han desarrollado culturas, lenguas, artes, medicinas y formas propias de organización política, económica y social. En esta administración es nuestro deber preservar sus costumbres y tradiciones.

Una de las características de nuestros pueblos es que cuentan con sistemas de justicia que les permiten resolver conflictos, basados en principios, procedimientos y penas distintas al sistema de justicia nacional, conservan principios y valores que rigen la vida comunitaria entre los que destacan: el tequio, la solidaridad, el trabajo comunitario, la ayuda mutua y el servicio gratuito en el ejercicio de los cargos públicos.



Fuente propia: Tequio realizado en la comunidad de Santa Catarina Yosonotú

Los Pueblos Indígenas de Santa Catarina Yosonotú, tienen como actividad económica principal la agricultura de autoconsumo, cultivan sus tierras bajo el sistema milpa con



una relación espiritual y de armonía con la naturaleza. En otros casos, las actividades económicas y en menor medida, la ganadería.

Una de las problemáticas que sufren los adultos mayores es el abandono de los hijos por la emigración en busca de nuevas oportunidades de trabajo, estos quedan al amparo de su suerte, como consecuencia una mala alimentación por la misma causa de que se encuentran solos y al no poder realizar las labores de casa conlleva a una desnutrición que afectan su salud. Estos son discriminados cuando salen a otras ciudades para la atención de salud.

Pese a la gran riqueza de sus culturas y formas de organización social, la gran potencialidad de sus tierras, territorios y recursos naturales, los Pueblos Indígenas del municipio de Santa Catarina Yosonotú viven en condiciones de gran pobreza, marginación y discriminación en todos los ámbitos de la vida cotidiana. La negación, la exclusión, el abandono, el racismo, explican esta lacerante situación. Por lo que se diseñan políticas y estrategias a corto y a largo plazo acorde a su diversidad cultural, social y económica para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.



13.1 ATENCIÓN ESPECIAL PARA LOS ADULTOS MAYORES.



Fuente propia: Adulto Mayor de Santa Catarina Yosonotú

Una vez que pasamos de vivir estando siempre activos con nuestros trabajos con rutinas establecidas a encontrarnos después de nuestra jubilación con un vacío que algunas veces es difícil de asimilar y para que los ancianos se sientan útiles y con un papel activo en nuestra sociedad es importante integrarlos en la misma, desarrollaremos las siguientes actividades.

Platicas de vivencias y experiencias: Su sabiduría nos aportará mucho y seguiremos aprendiendo en nuestro día a día junto a ellos.

Talleres para personas mayores: Es preciso que los ancianos desarrollen actividades ocupacionales como leer, pintar, escribir, o seguir realizando las actividades o hobbies que más les gusten.

Ejercicios de memoria: Juegos para personas mayores, es la mejor forma para que los adultos mayores se mantengan entretenidos. Ejercitarán la memoria sin darse cuenta, como el parchís, la oca o juegos de cartas, los juegos de memoria les harán esforzarse y mantener activa su mente.

Actividad física: Con el objeto de mejorar las funciones cardiorrespiratorias, musculares, reducir el riesgo de enfermedades, depresión y mejorar la salud en general, realizaremos con ellos actividades físicas moderadas aeróbicas.



13.2 PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.

ODS	Atribución Municipal	Temas	Meta 2020 - 2022
Atender las necesidades de esparcimiento y recreación de las personas adultas mayores mediante la realización de actividades físicas recreativas. 	Actividades para Adultos mayores.	Platicas de vivencias y experiencias Talleres para personas mayores Ejercicios de memoria Actividades física	Se realizaran 36 foros para el intercambio de conocimientos. Realizar 36 talleres artísticos que incentiven las actividades ocupacionales, como leer, pintar, cantar, etc. Se realizaran 150 juegos diversos para ejercitar la mente de los adultos mayores del municipio. Se realizaran 150 sesiones de actividades físicas cardiovasculares para mantenerse activos y sanos.
Promover programas y proyectos que impulsen el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas bajo los principios de interculturalidad y sustentabilidad 	Reactivación económica de los pueblos indígenas.	Capacitación para generar alimentos Intercambio comercial	Capacitación a 150 artesanos y productores con enfoque intercultural y sustentable para la producción de sus propios alimentos Se realizaran ferias artesanales para el intercambio comercial de productos que ellos mismos elaboran.
Promover las manifestaciones culturales de los pueblos y comunidades indígenas del municipio, a través de la instrumentación de acciones para el conocimiento intercultural, medicina tradicional y lenguas originarias. 	Origen e identidad	Lengua materna Derechos fundamentales Medicina tradicional	36 Talleres de sensibilización para la conservación de la identidad y la lengua materna. Atención al 100% de la población de adultos mayores que hayan sido víctimas de la violencia mediante asesorías. Realizar 36 talleres para el fomento de la medicina tradicional y traspaso de conocimientos a las nuevas generaciones.



13.3 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

TRANSVERSAL III. ASUNTOS INDÍGENAS.		Contrib. Directa Agenda 2030	Contrib. Indirecta Agenda 2030
<i>Objetivo</i>	1. Promover las manifestaciones culturales de los pueblos y comunidades indígenas del municipio, a través de la instrumentación de acciones para el conocimiento intercultural, medicina tradicional y lenguas originarias.	5	5.1
<i>Estrategia 1</i>	1.1 Fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores a través de la atención de la problemática que experimenta este grupo vulnerable en el municipio.	4	4.7
<i>Línea de Acción</i>	1.1.1 Atender a personas adultas mayores que hayan sido víctimas de la violencia mediante asesoría psicológica gratuita a fin de contribuir a resarcir el daño sufrido. 1.1.2 Realización de talleres y actividades de sensibilización acerca de la conservación de la identidad y la lengua materna.		
<i>Objetivo</i>	2. Promover programas y proyectos que impulsen el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas bajo los principios de interculturalidad y sustentabilidad.	4	4.2 4.7
<i>Estrategia 1</i>	2.1 Implementar esquemas de corresponsabilidad con el gobierno federal a fin de atender las necesidades de la población adulta mayor que se encuentra en condiciones de pobreza y marginación.	17	17.3
<i>Líneas de Acción</i>	2.1.1 Brindar información y facilidades para la incorporación a los programas de asistencia social del gobierno federal en los apoyos al adulto mayor. 2.1.2 Gestionar apoyos para atender las necesidades básicas del adulto mayor.		
<i>Objetivo</i>	3. Atender las necesidades de esparcimiento y recreación de las personas adultas mayores mediante la realización de actividades encaminadas a satisfacer estas necesidades.	4	4.7
<i>Estrategia 1</i>	3.1 Realizar talleres sobre pasatiempos y actividades al aire libre para el sano esparcimiento físico y mental, así como para la recreación de las personas adultas mayores del municipio.	4	4.7
<i>Líneas de Acción</i>	3.1.1 Realización de pláticas y círculos de convivencia en donde participen los adultos mayores para la convivencia e intercambio de experiencias de vida. 3.1.2 Realizar actividades recreativas para la mejora de la salud física y emocional.		



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
 H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
 UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



<i>Objetivo</i>	4. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	5	5.1
<i>Estrategia 1</i>	4.1 Promover el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas, a través de la implementación de acciones orientadas a la capacitación, desarrollo de proyectos productivos.	2	2.3
<i>Líneas de Acción</i>	4.1.1 Implementación de programas de capacitación con enfoque intercultural y sustentable para la producción de sus propios alimentos. 4.1.2 Realizar ferias y actividades diversas para que las comunidades indígenas comercialicen sus productos que elaboran o generan en sus lugares de origen.		

SANTA CATARINA YOSONOTÚ



1 FIN
DE LA POBREZA



EJE 1

MUNICIPIO CON DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



EJE 1

XIV. MUNICIPIO CON DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

14.1 INTRODUCCIÓN

La política de desarrollo social que ha de implementarse en el municipio de Santa Catarina Yosonotú debe interesarse en solucionar los problemas estructurales que acentúan la pobreza y la marginación en la que viven la mayoría de sus habitantes, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades a todos sus habitantes y promover el desarrollo de sus capacidades.

El bienestar social no puede ser concebido cuando un integrante de la sociedad no cuenta con las condiciones mínimas para satisfacer sus necesidades básicas y vivir con dignidad. Se requiere, por lo tanto, de políticas públicas articuladas y de carácter transversal con un enfoque de resultados, capaces de atender de manera efectiva las múltiples causas que originan la desigualdad prevaleciente en todo el municipio.

Ante todo, se requiere generar las condiciones idóneas para garantizar el ejercicio real de los derechos humanos de toda la población. La salud, la seguridad social, la educación y la vivienda digna, así como el acceso a la cultura y el deporte, como elementos centrales para el desarrollo humano, sin distinción de sexo, capacidades físicas, edad u origen étnico que deben gozar. En tal virtud, el trabajo conjunto entre gobierno y sociedad, la participación, la corresponsabilidad y la suma de esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno, son fundamentales para afrontar los retos y desafíos que el municipio presenta en materia de desigualdad social, marginación y pobreza.



14.2 POBLACIÓN Y VIVIENDA.

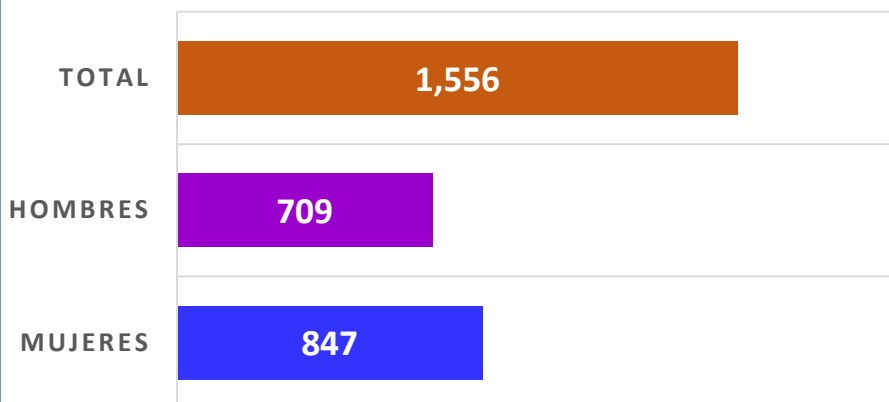
Santa Catarina Yosonotú es considerado como un pueblo de muy alta marginación dada a sus carencias sociales y de servicios con una población de 1,556 habitantes, e los cuales 847 son mujeres y 709 son hombres distribuidos en la Cabecera Municipal y 16 localidades. La población de 0 a 14 años son 339, de 15 a 64 años un total de 894 personas y de 65 años y más 322 personas, por lo que se puede deducir que es una población relativamente joven.

El total de la población representa el 0.1 en porcentaje con respecto al total de la entidad. (*Censo de población y vivienda INEGI inter 2015*).





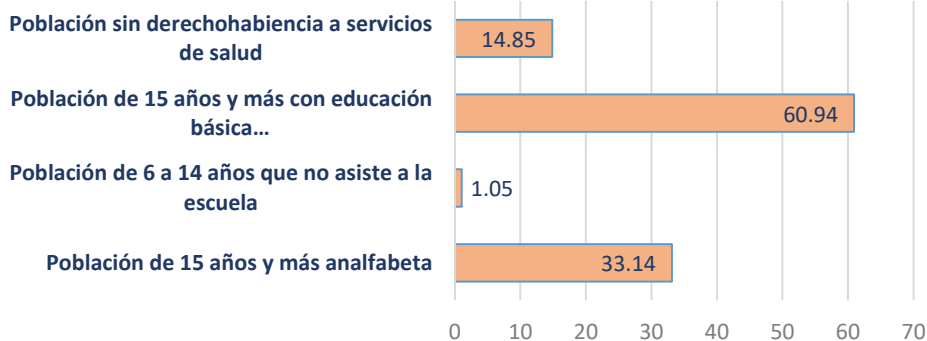
POBLACIÓN TOTAL DE SANTA CATARINA YOSONOTÚ



Elaboración propia. Datos INEGI 2015

Según datos del INEGI Censo de Población y Vivienda del 2010 fue de 1,886 lo cual tuvo un retroceso principalmente la masculina, donde la migración es el factor principal ya que familias completas salen a otros estados en busca de nuevas oportunidades para mejorar su calidad de vida.

Rezago poblacional





14.3 POBLACIÓN INDÍGENA.

1,521 habitantes se consideran indígenas que pertenece el 97.75% de la población total, el 0.51% se considera afrodescendiente, 1254 personas que representa 83.83% son hablantes de lengua indígena, en el municipio de Santa Catarina Yosonotú se habla el mixteco, el 15.96% de los hablantes de lengua indígena no hablan el español, según datos del INEGI Censo de Población y Vivienda.

Densidad migratoria La densidad migratoria en el Municipio de Santa Catarina Yosonotú según el CONAPO es media de TNMI: -2.272, los asistentes al taller del plan de desarrollo consideran que el 20% de la población migran en busca de mejorar las condiciones de vida a E.U.A y dentro del Territorio Mexicano, el 5% lo hace dentro de las regiones del Estado siendo de las más mencionadas la costa oaxaqueña y la capital del Estado.

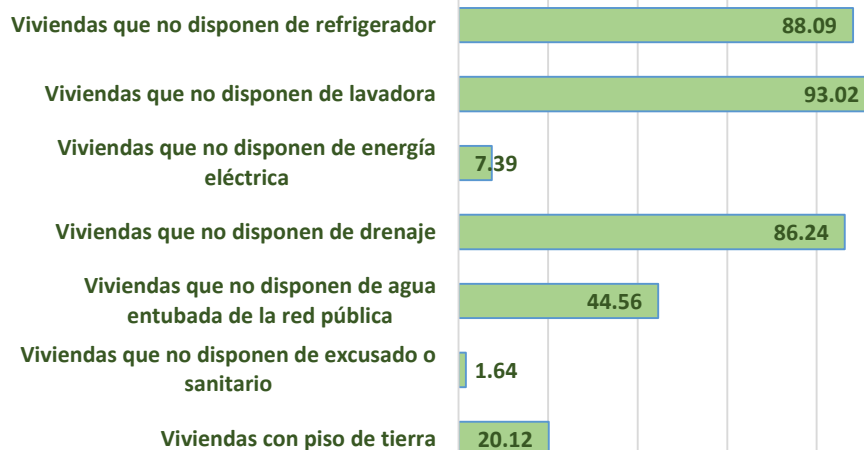
14.4 VIVIENDAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.

El total de viviendas particulares son 487, las viviendas particulares habitadas propias corresponden a 92.61%, las viviendas particulares habitadas rentadas en un 3.08% y viviendas particulares habitadas ocupadas en préstamo u otra situación no hay ninguna. De los 487 hogares con los que cuenta el municipio 183 son representados por una jefa de familia.

El tamaño promedio de los hogares de acuerdo al INEGI intercensal 2015, el tamaño promedio de los hogares en el municipio fue con un promedio de 3.2 ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2.07 ocupantes por dormitorio en viviendas particulares habitadas y 1.0 ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas.



Rezago de la vivienda



Elaboración propia. Datos INEGI intercensal 2015

14.5 SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA.

La baja calidad de la vivienda y la carencia de servicios en la misma son elementos que expresan los niveles de pobreza y rezago social en la población, por ello para asegurar mejores condiciones de vida de las familias resulta de gran trascendencia atender de manera integral los retos que aún enfrenta el municipio, esta manera, el Plan Municipal de Desarrollo ha sido formulado en apego a las prioridades de la política de vivienda del municipio de Santa Catarina Yosonotú, y contribuirá a alcanzar los objetivos dispuestos que buscan elevar la calidad de vida de sus habitantes; y, fomentar el acceso a la vivienda segura, digna, de calidad además de la disposición y calidad en los servicios básicos.



SANTA CATARINA YOSONOTÚ

H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA

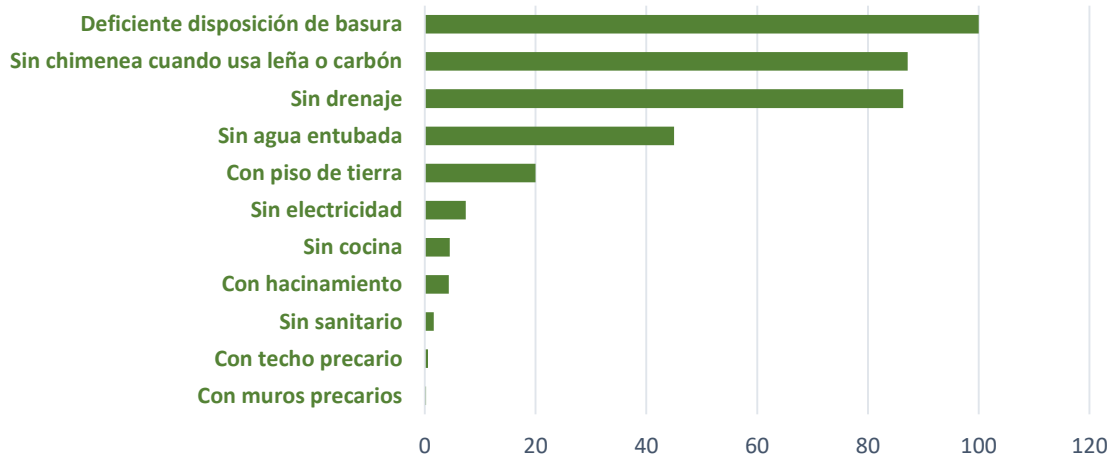


Fuente propia: Vivienda humilde en la comunidad de Santa Catarina Yosonotú

La vivienda es un elemento fundamental para la integración social del individuo y el municipio está catalogado como un municipio con muchos rezagos en servicios básicos de la vivienda debido a la dispersión de la población y el problema está desde la estructura física de las viviendas ya que las inclemencias del tiempo como al agua, aire, frío y calor afecta a

los sectores más vulnerables, en niños y adultos mayores, pero es urgente atender las necesidades en la comunidad de Yucunicuca de Hidalgo, donde todavía existen casas con de pisos de tierra y casas en muy malas condiciones hechas con materiales de desecho o de mala calidad, lo que provoca enfermedades gastrointestinales y enfermedades respiratorias. Ante ello mi gobierno implementa acciones para abatir el rezago que existe y tengan una vivienda digna, segura y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades de este municipio. (ODS 1, 3, 5, 6, 7 Y 11).

Principales rezagos de la vivienda



Elaboración propia. Datos INEGI intercensal 2015



Las viviendas que se encuentran en las agencias del municipio están integradas por casas dispersas, con distancias entre ellas de al menos 100 metros o más. No tienen un centro poblado en torno al que se incorporen todas las viviendas, por lo que la instalación de algunos servicios como agua potable, energía eléctrica y saneamiento es complicada y costosa.

Se localizan a menos de 10 kilómetros de la cabecera municipal donde cuenta con comercios y servicios, a los cuales los habitantes de la comunidad pueden tener acceso por medio de vías de comunicación y servicios de transporte.

14.6 AGUA POTABLE

La ubicación territorial del municipio, las condiciones geográficas semidesérticas, con clima ligeramente extremo y escasez de lluvias, hacen del agua un recurso escaso, costoso de transportar y extraer y, por lo mismo, requiere de un manejo y administración óptimo, para su racionalización y conservación.

Las viviendas dispersas del municipio de Santa Catarina Yosonotú, se encuentran en condiciones de irregularidad y vulnerabilidad, esta ha sido una de las limitantes en la dotación efectiva del servicio, entre otras cosas, por el alto costo que representa. El agua potable es una de ellas para el subsidio humano, por lo que el agua de lluvia es uno de los sistemas de abastecimiento a las familias, en combinación con sistemas de fuentes pequeñas protegidas con acarreo manual a nivel familiar, asegurando el tratamiento y manejo seguro en el hogar.

También se consideran los sistemas de abastecimiento de agua existentes por gravedad en algunas comunidades, porque las casas no están tan distantes entre si. Las viviendas se encuentran en un punto superior a la fuente de agua y por tanto, el agua debe ser impulsada por bombas, es necesario considerar un sistema de abastecimiento seguro por bombeo, sin embargo, estos dos sistemas requieren de una gran inversión, así como de su operación y mantenimiento y el municipio por sí solo no cuenta con capacidad financiera para dar atención a estas necesidades primordiales de la vivienda.



Se cuenta con 3 de sistemas de agua que distribuyen el vital líquido en municipio.

En esta planta nace un venero de agua de aproximadamente de 4 pulgadas que puede ser aprovechada en otro proyecto que beneficie a la comunidad.



Fuente propia. Paraje Rio de venado en Agencia de Morelos.

Por el crecimiento poblacional de la cabecera municipal y sus agencias se hace necesaria la ampliación de los sistemas de agua potable para que nuevas familias tengan acceso a este servicio de primera necesidad. (ODS 1, 3, 6, 9 y 11).

Las comunidades que requieren ampliación y mejoramiento de la red de distribución del sistema de agua potable son: paraje tierra blanca en santa Catarina Yosonotú y en la Agencia de Lagunilla de Cárdenas con tanque de almacenamiento de 9,000 litros y otro tanque de almacenamiento de 18,000 litros para que se distribuya este vital líquido a las familias de la población que no cuentan con una red de agua potable para cubrir sus necesidades básicas.

En paraje tierra blanca no cuentan con un tanque de abastecimiento para la distribución del agua, lo que ocasiona escases del vital líquido en las familias.

En algunas comunidades como Benito Juárez y Yucunicuca no se cuenta con sistemas de riego para la agricultura, por lo que demandan la construcción de ollas para captación de aguas pluviales para cubrir las necesidades de agricultura y ganadería en tiempos de estiaje.

La Escuela Cecyte 039 ubicado en la Agencia de Benito Juárez, sufre la escases de agua potable para cubrir las necesidades básica de los alumnos, por lo que es necesario la construcción de un pozo profundo.



Este gobierno municipal considera importante que el servicio de agua es fundamental para el desarrollo social y humano por lo que se realizan proyectos importantes que benefician al municipio de Santa Catarina Yosonotú. (ODS, 3, 6, 9 Y 11, 12, 13)

14.7 DRENAJE

Como todo asentamiento humano en cualquier parte del mundo, el agua en cualquier actividad sufre una transformación al utilizarla, ya sea para bañarse, lavar ropa, desechar las heces fecales, entre otros. Motivo por el cual debe tener un depósito final, con la finalidad de que estas no contaminen el medio ambiente.

Las condiciones de desalojo del agua, principalmente en la cabecera municipal, son a través del sistema de alcantarillado teniendo un aproximado de 850 metros de tuberías que conducen los residuos líquidos.

En las comunidades no se cuenta con el sistema de alcantarillado ya que en la mayoría de los casos son manejados por cada comunidad de manera independiente dando cuenta que 86.4 % de las viviendas no cuentan con drenaje.

En las comunidades de tipo rural de este municipio en un 100 % cuentan con letrinas y baños ecológicos secos y algunos con sistemas de biodigestores y solo el 1.6 % no cuenta con estos servicios.

Actualmente en el Municipio se observó que no existe el tratamiento adecuado para las aguas negras, ya que tampoco existe una planta de tratamiento por lo que se sigue contaminando las principales afluentes de la comunidad.

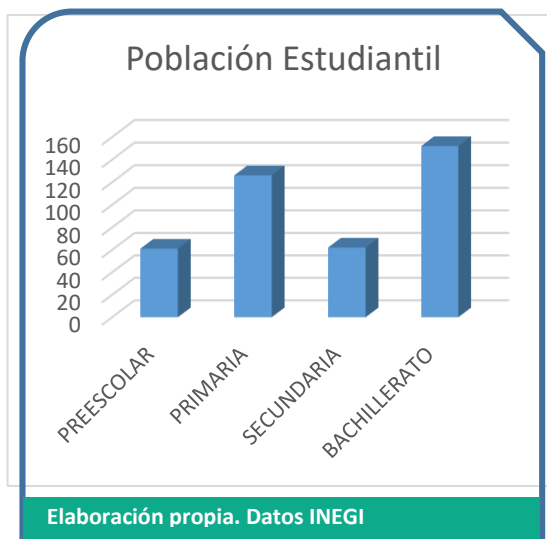
El municipio desarrollará un proyecto, en cual se creará sistemas eficaces de drenajes y una planta de tratamiento de aguas residuales, así como el saneamiento de los ríos contaminados. (ODS 1, 3, 6, 9 y 11).



14.8 EDUCACIÓN

En el municipio de Santa Catarina Yosonotú, el grado de escolaridad promedio de la población es de 5.32, el grado promedio de escolaridad en la población masculina es de 5.95 y el grado promedio de escolaridad en la población femenina es de 3.96. La población de 15 años y más según nivel de escolaridad de los cuáles se muestra en la siguiente gráfica.

Población de 3 a 15 que no asiste a la escuela, representa 4.40%, la población total analfabeta es del 28%.



En el municipio de Santa Catarina Yosonotú, sus instituciones son de tipo publica dependientes de la Sección 22, se tiene 1 de Educación Inicial, 4 escuelas de nivel preescolar, nivel primaria 5, nivel secundaria 3, bachillerato general 1, haciendo un total de 14 escuelas. Donde albergan aproximadamente 353 alumnos. La población estudiantil es del 22.69%. (ODS 1, 4, 5, 9 y 11).

Instituciones Educativas del Municipio

PRESCOLAR INDÍGENA			
	CLAVE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	LOCALIDAD
1	No tiene	Educación inicial	Lagunilla de Cárdenas
2	20DCC1851K	Centro de Educación Preescolar "Vicente Guerrero"	Lagunilla de Cárdenas
3	20DCC1761S	Centro de Educación Preescolar "Pedro María y Anaya"	Paraje Loma Bonita Morelos
4	20DCC1109B	Centro de Educación Preescolar "Ignacio Zaragoza"	Santa Catarina Yosonotú
5	20DCC1109B	Centro de Educación Preescolar "Ignacio Zaragoza" Extensión	Vista Hermosa



PRIMARIA INDÍGENA			
	CLAVE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	LOCALIDAD
6	20DPB03910	Escuela Primaria Bilingüe "Ignacio Zaragoza"	Santa Catarina Yosonotú
7	20DPB0115K	Escuela Primaria "Gustavo Díaz Ordaz"	Yucunicuca de Hidalgo
8	20DPR2074P	Escuela Primaria Rural "Vicente Guerrero"	Vista Hermosa
9	20DPB1046L	Esc. Primaria Bilingüe "Niños Héroes"	Morelos
10	20DPB1047K	Escuela Primaria "Lázaro Cárdenas"	Lagunilla de Cárdenas

SECUNDARIA GENERAL			
	CLAVE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	LOCALIDAD
11	20DES0025M	Escuela Secundaria Federal Benemérito de las Américas	Santa Catarina Yosonotú
12	20DTV1444J	Escuela Telesecundaria	Lagunilla de Cárdenas
13	200TV1115R	Escuela Telesecundaria	Morelos

BACHILLERATO GENERAL			
	CLAVE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	LOCALIDAD
14	20EMS0039X	CECYTE EMSAD No. 39	Santa Catarina Yosonotú

También se cuenta con dos albergues escolares, donde se les brinda de manera gratuita hospedaje y alimentación diaria, el albergue del niño indígena atiende alumnos de nivel básico y el albergue "Luis Donaldo Colosio Murrieta" atiende alumnos de nivel secundaria y bachillerato, de varias comunidades como Santa Cruz Ituntujia, Santiago Yosondúa, Santa Cruz Nundaco, San Esteban Atlatlahuca, donde el municipio de Santa Catarina Yosonotú apoya para los gastos de los albergues.

Las instituciones educativas cuentan con aulas muy deterioradas por el paso del tiempo y sobre todo por los daños sufridos por los temblores que comúnmente ocurre



en el estado y el municipio, pero también es importante equiparlos con mobiliario, equipos de cómputo, material didáctico y lúdico.

Mejorar y acondicionar la infraestructura con nuevos espacios como bibliotecas, ludotecas, centros de cómputo, sanitarios adecuados, será la prioridad de esta administración donde se gestionará ante las dependencias correspondientes la mezcla de recursos para lograr abatir las carencias que impiden el desarrollo pleno de las capacidades de los alumnos.

En especial se dará atención a la Escuela Secundaria de la comunidad de Morelos donde es importante construir el área perimetral para dar mayor seguridad a los alumnos y a la de la institución educativa.

Por otro lado, el municipio y sus comunidades carecen de espacios suficientes para los niños, jóvenes y población que requieren de hacer actividades deportivas como basquetbol, futbol, atletismo, entre otros.

La escuela Secundaria Federal Benemérito de las Américas clave 20DES0025M de Santa Catarina Yosonotú, no cuenta con un espacio para la impartición de educación Física, lo que ocasiona problemas de salud a los estudiantes por las inclemencias del tiempo, por lo que es necesario la construcción de un Techado para la impartición de Educación Física. Así mismo en la escuela primaria Vicente Guerrero de la Comunidad de Vista Hermosa y en la Escuela Telesecundaria de Lagunilla de Cárdenas.

Una vez que terminan el nivel bachillerato, hace falta que nuestros estudiantes lleguen a concluir una carrera universitaria, pues la mayoría de ellos terminan el nivel Secundaria y son pocos que terminan el nivel medio superior, ya que a la falta de una escuela de nivel superior disminuye el interés de los jóvenes, ya que no todos tienen la posibilidad de viajar a la cabecera distrital que se encuentra aproximadamente a 50 kms. del municipio.

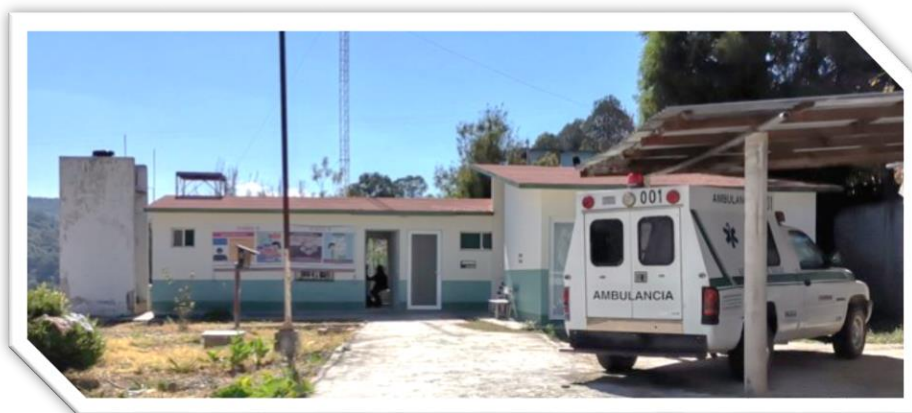


14.9 SALUD

Según datos estadístico del INEGI las personas afiliadas o derechohabiente a servicios de salud son: en la cabecera municipal, barrios y colonias de Santa Catarina Yosonotú 1,323 habitantes que corresponde a 85.03%.

La Población sin acceso a servicios de salud 231 personas que representa el 14.85%
Carencia por acceso a los servicios de salud 221 personas que representa el 13.79%
Carencia por acceso a la seguridad social 1120 personas que representa el 69.81%

La Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca es el ente regulador que asume la rectoría del Sector Salud en el municipio, que mediante la planeación, coordinación, conducción, regulación y evaluación de los diversos actores forman el sistema de Salud.

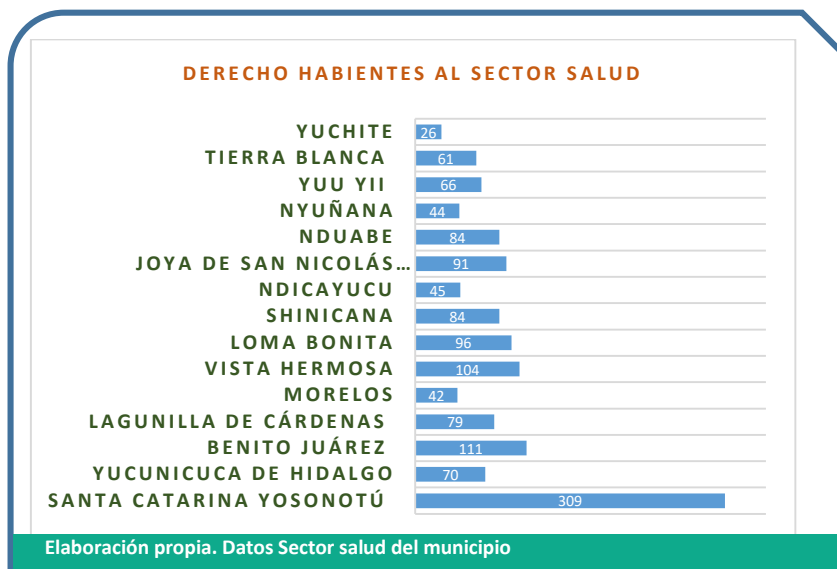


Fuente propia: Unidad Médica Rural No. 48 de Santa Catarina Yosonotú.

En la cabecera municipal existe un Centro de Salud que es la Unidad Médica Rural No. 48 dependiente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el cual atiende a la población en general del municipio y sus agencias, los servicios básicos a la salud la atención al cuadro básico de enfermedades, atención a mujeres durante el embarazo, atención prenatal, parto, posparto, vigilancia de nutrición y crecimiento del infante, enfermedades respiratorias, gastrointestinales, así como la prevención y control de enfermedades tales como el dengue, cólera, hipertensión, diabetes, atención de



lesiones, participación en las campañas de vacunación o alguna otra campaña de salud.



En la cabecera municipal existe solo un médico y una enfermera. En las Agencias de Policía de Yucunicuca de Hidalgo, Benito Juárez, Lagunilla de Cárdenas, Morelos, Vista Hermosa cuentan una Casas de salud Auxiliar que son atendidas por los voluntarios rurales que no perciben pago alguno. (ODS 1, 3, 5 y 9).

Se cuenta con una ambulancia para el traslado de pacientes que requieran atención especializada de manera urgente al centro hospitalario más cercano o a la Capital del municipio, pero es necesario equiparlo con camillas fijas para la inmovilización vendajes y torniquetes, collares cervicales rígidos, dispositivos automáticos de presión arterial, desfibrilador externo automático, materiales para el control de infecciones y medicamentos de nivel avanzado para casos de urgencias, para garantizar que el paciente llegue al lugar de atención.

En el municipio de Santa Catarina Yosonotú, las principales enfermedades registradas son de tipo infeccioso. Éstas se relacionan con las bajas condiciones de vida que presentan los grupos más marginados; siendo más vulnerables al padecimiento de este tipo de enfermedades los niños menores a los 5 años y los ancianos. Los principales casos registrados de enfermedades de tipo infeccioso son: la gastroenteritis, infecciones en las vías respiratorias y parasitosis de diversos tipos.



Se buscará generar las condiciones que permitan el acceso universal a la salud y a los medicamentos, procurando que los sectores menos favorecidos tengan acceso a tan elemental derecho humano y se garantice una sociedad sana.

Una problemática que tiene el sector salud es la falta de la barda que limite el área perimetral de esta institución de salud ya que recurrentemente ingresan animales y personas ajenas, causando daño a las instalaciones.

14.10 DIF MUNICIPAL.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa Catarina Yosonotú, es el principal organismo en el municipio para la atención en materia de asistencialismo y rehabilitación, mismo que sustenta las decisiones y acciones para disminuir las brechas de desigualdad mediante la asistencia social, gasto e inversión de los recursos públicos con el objetivo de sentar las bases para la proyección de las obras y acciones relevantes para la atención de los grupos vulnerables. De esta manera se garantizan las acciones para la disminución de brechas de desigualdad e inequidad en el municipio con programas de colaboración intersectorial que impacten en el beneficio de la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con alguna discapacidad.

Lamentablemente no se cuenta con una construcción para que el DIF Municipal brinde los servicios al cual está destinado y así garantizar el desarrollo integral de las familias de Santa Catarina Yosonotú.

Por lo que se propone elaborar con el apoyo de directores de las diferentes áreas la propuesta de trabajo y el presupuesto de recursos propios para su aprobación por el Presidente Municipal; vigilar que los programas de trabajo se cumplan oportunamente; atender a las personas que solicitan algún apoyo del DIF procurando apoyarlas en base a los programas y recursos disponibles; recibir, analizar, atender y delegar las solicitudes de apoyo de la Institución, a las áreas correspondientes; autorizar los apoyos que se otorgan a través del DIF estatal; autorizar la realización de Programas, Proyectos y Eventos en beneficio de los habitantes de Municipio; asistir



a eventos, reuniones de trabajo, cursos y giras de trabajo relacionadas con actividades de asistencia social coordinados por el DIF del estado de Oaxaca.

14.11 CULTURA.

Santa Catarina Yosonotú, pueblo de raíces arraigados que se niega a perder sus costumbres y tradiciones de más 350 años que se ha ido heredando de generación en generación, eso le ha dado una identidad original a su gente. La lengua indígena que se habla en el municipio es el Mixteco, según datos del INEGI 1,234 personas que equivale al 79.30% de la población lo habla, los habitantes consideran que se está perdiendo porque ya no se transmite de padres a hijos es decir dentro de las familias se habla solo es español, comentan también que al estar en otras partes han sufrido algún tipo de discriminación por hablar el mixteco por tal motivo optaron por ya no hablarlo a sus hijos y así poder evitar que ellos sufran discriminación, en las escuelas se habla solo el español no se practica el mixteco; así mismo ya son muy pocas personas que lo escriben.



Fuente propia: Traje regional de Yosonotú

La vestimenta típica del municipio consta de enagua de manta, tela floreada (popelina), sollate de palma, blusa de manta con encaje rojo, 2 trenzas con listón de colores, collares de perlas de colores verdes, rojo, azul, rebozo negro, huaraches, en los hombres era camisa y pantalón de manta, huarache de correa, ceñidor hecho de manos de mujeres, sombrero de palma, paliacate, los caracterizados doblaban sus sombreros y adornaban sus huaraches con garbancillo.

También hay una vestimenta especial para las fiestas de carnaval de la región, los hombres representan a los chivatos con sombrero, mascara de chivo, mascada, cuerno de toro y lo acompañan con un tambor para alegrar con música durante el recorrido. Para las mujeres enagua roja, blusa floreada, reboso,



mascadas, de colores, listones, collares, sombrero, tenate, muñecos o animales disecados que representan a las marías.

La música característica del municipio es la música de violín y guitarra, aunque por la modernidad ya muy pocas personas ya tocan estos instrumentos, hay música de casamiento, música del carnaval, música navideña, el baile típico es con música de violín y guitarra, como la música del guajolote.

En todo el municipio se celebran gran cantidad de fiestas ya sea de tipo religioso, histórico o educativo, la fiesta patronal se caracteriza por la participación de los habitantes.

En la cabecera municipal la fiesta patronal se lleva a cabo el día 24 y 25 de noviembre en honor a Santa Catarina en



Fuente propia: Banda Sinfónica Municipal de Santa Catarina

donde se llevan a cabo diversas actividades culturales y deportivas, en esta celebración se nombran a los “mayordomos” que son los encargados de dar el alimento a la gente que acude a la festejar con ellos. El tepache es la bebida tradicional que no puede faltar en la mayordomía, por la noche se lleva a cabo el tradicional baile de feria y se queman los juegos pirotécnicos.

La otra fecha importante que también se destaca es el “2do. Viernes de Cuaresma”, que desde el año de 1650, se lleva a cabo en honor al “Señor de la Columna”, esta celebración se considera mayormente de tipo religioso, ya que su santuario es visitado cada año por un aproximado de 5 mil personas, considerado uno de los santuarios más grandes y visitados.

Durante la fiesta se reciben a miles de peregrinos, no solo en el municipio sino también a nivel regional, estatal, nacional y últimamente han llegado peregrinos



internacionales por la cantidad de milagros que obra el “tata columna” como lo llaman los habitantes del municipio.

Junto con esta celebración, se llevan a cabo diversas actividades deportivas, programas socio culturales, se llevan a cabo 3 noches de bailes, peleas de gallo, jaripeos, carreras de caballo, todas las localidades participan en este evento el cual se organiza para que todas las agencias participen, se concentra los agentes acompañados de sus “chilolos” que son personas que se disfrazan de diversos personajes y animales con atuendos llamativos máscaras de chivato, paliacates, enaguas rojas, rebozos, van bailando y la gente les regala voluntades, algunos van haciendo maldades se acercan a las gentes les dan un bebe y le piden para el gasto simulando que es su hijo, tienen un capitán de caballería que los acompaña, a la autoridad se le pone mascada y montan caballos, van con los tocadores los que llevan guitarra, violín y flauta, el ultimo día se le pide permiso al ayuntamiento se reparte aguardiente, cigarros.

Así también en sus agencias municipales se llevan a cabo diferentes eventos culturales, deportivos y religiosos, como es en la comunidad de Benito Juárez, los días 19, 20 y 21 de marzo festejan a San José Obrero. En la Agencia de Vista Hermosa se celebra el día de la Santa Cruz, los días 2 y 3 de mayo, cabe mencionar que en esta agencia se encuentra el pedimento del Santuario del Señor de la Columna.

En la Agencia de Yucunicuca Hidalgo, la festividad se celebra el 16 y 17 de mayo en honor a San Isidro Labrador; en la comunidad de Morelos se festeja a la Virgen de Guadalupe los días 11 y 12 de diciembre. En la Agencia de Lagunilla de Cárdenas, los días 7 y 8 de diciembre festejan a la Virgen de Juquila imagen que fue traída desde la ciudad de Santa Catarina Juquila, Oaxaca, en el año de 1982.

Otras festividades que se llevan a cabo en el municipio es la de los fieles difuntos, durante esta festividad se toca la campana toda la noche el día 31, el día 01 de noviembre se toca a las 12 del día, el día 02 de noviembre a las 12 del día, posteriormente se junta toda la gente para dejar a los fieles difuntos al panteón, en las casas se colocan los tradicionales altares donde se pone comida, refrescos, aguardiente, atole, tamales, frutas y flores.



Una característica propia del municipio es cuando alguna persona muere se toca la campana a 500 metros de llegar a la iglesia para la misa de cuerpo presente, cuando está el novenario a los 4 días se tocan 4 campanas, a los 9 días 9 campanadas, a los 29 días 29 campanadas y a los 49 días 49 campanadas.

La Cultura se convierte así en el eje fundamental para la estructura de una nueva ciudad y toda política para el desarrollo debe ser profundamente sensible a la cultura misma; para el municipio de Santa Catarina Yosonotú será uno de los principales componentes de la política de desarrollo endógena y duradera, el cual se implementa en coordinación con otras áreas de la sociedad en un enfoque integrado.

14.12 DEPORTE

El deporte y la recreación son sinónimos de bienestar social, son una herramienta fundamental para el desarrollo integral de los habitantes, en donde su práctica beneficia la salud física y mental, a su vez permite reducir los altos índices de drogadicción entre la población más vulnerable, especialmente en la niñez y la juventud.

En el municipio de Santa Catarina Yosonotú, el deporte solo se lleva a la practica en las instituciones educativas, el porcentaje que lo practica es del 60 % en hombre y 40 % en mujeres, siendo el basquetbol el deporte más practicado.

Los espacios para las actividades recreativas y deportivas se realizan al aire libre, lo que ocasiona insolación y causa de enfermedades respiratorias por las inclemencias del tiempo.

Ninguna institución educativa cuenta con espacios dignos para la realización de actividades deportivas como el futbol, basquetbol, volibol, entre otros. Hace falta unidades deportivas integrales, que permitan desarrollar todas las actividades deportivas en un solo lugar.

Específicamente se gestionará una unidad deportiva para la escuela de educación media superior CECYTE EMSAD No. 39, de este municipio que beneficiará a 123 alumnos de manera directa y a más de 1,500 alumnos de todas las instituciones desde



educación primaria, secundaria y media superior de las localidades cercanas al municipio. (ODS 1, 3, 4, 5 y 9).

El municipio no cuenta con campos deportivos que cumplan con las normas reglamentarias y mucho menos cuenta con infraestructura deportiva, lo que provoca desinterés en muchos adolescentes que prefieren llevar una vida sedentaria o a veces enfocan su energía en actividades que no representan ningún beneficio en lo que se refiere a la conservación de la salud. De igual manera propicia, los altos niveles en el índice de mortalidad en personas por deficiencias cardiovasculares entre la población de 35 años y más, además de incrementar el índice de obesidad generalizada en la población y los malos hábitos entre la juventud como la delincuencia y drogadicción.



14.13 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

EJE 1 MUNICIPIO CON DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL		Contrib. Directa ODS	Contrib. Indirecta Metas ODS
Objetivo	1. Acceso igualitario a la educación para todos los habitantes del municipio, en todos los niveles.	4	4.1, 4.2, 4.5
Estrategia	1.1 Gestionar ante las diferentes instituciones y secretarías relacionadas con la creación y mantenimiento a los planteles educativos.	3, 9, 10,	3d, 9.1, 10.2
Líneas de Acción	1.1.1 Se gestiona la construcción de nuevas aulas educativas de nivel preescolar, nivel básico, nivel medio y medio superior. 1.1.2 Apoyo en infraestructura básica, colocación de techumbres, bardas perimetrales, canchas deportivas, etc. 1.1.3 Mejoramiento de los servicios de baños (agua, drenaje) en todos los planteles educativos. 1.1.4 Rehabilitación de aulas de planteles escolares que representen peligro por daños de sismos.		
Estrategia	1.2 Atender las necesidades en materia escolar.	4 5	4.5 5.1
Líneas de Acción	1.2.1 Gestionar ante el IEEPO mobiliario, equipo, material didáctico y lúdico para las instituciones educativas del municipio. 1.2.2 Dotar por parte del municipio material de limpieza, por contingencia sanitaria del covid19.		
Estrategia	1.3 Contribuir a la continuidad y acceso a la educación de niñas, niños, jóvenes y adultos.	4, 5, 10	4.1, 5.1, 10.2
Líneas de Acción	1.3.1 Gestionar becas que estimulen al estudiante a continuar estudios superiores. 1.3.2 Fomentar el interés para que las personas que no terminaron sus estudios básicos accedan a los programas de educación para adultos.		
Objetivo	2. Garantizar la Salud Pública en todo el municipio, promoviendo una vida sana para el bienestar de todos en todas las edades.	3 5	3.7 5.5
Estrategia	2.1 Mejorar la infraestructura de hospitales y casas de salud del municipio de Santa Catarina Yosonotú.	1 3 9	1.3 3c 9.1
Líneas de Acción	2.1.1 Gestionar el mejoramiento a la infraestructura de clínicas y casas de salud de las agencias pertenecientes a este municipio. 2.1.2 Gestionar ante la Secretaría de salud estatal y federal el equipamiento de nuevas ambulancias.		
Estrategia	2.2 Contar con medicamentos y suministros suficientes para la atención efectiva de la población demandante.	1 5	1.3 5.6



<i>Líneas de Acción</i>	2.2.1 Gestionar ante la Secretaria de salud estatal y federal equipo y suministro médico para clínicas y casas de salud del municipio. 2.2.2 Dotar de medicamentos a las casas de la salud. 2.2.3 Se gestionará recursos para la construcción dispensarios médicos para las agencias del municipio.		
<i>Estrategia</i>	2.3 Realizar brigadas y campañas de salud, brigadas médicas para la prevención de la salud en la población.	1 3	1.3 3.5 3.7
<i>Líneas de Acción</i>	2.3.1 Gestionar programas y Brigadas móviles de la Secretaria de Salud del Estado. 2.3.2 Realizar pláticas, talleres o conferencias para capacitar a la población en temas de nutrición, prevención de adicciones y enfermedades producto del sedentarismo. 2.3.3 Realizar caminatas que ayude al estado físico de los participantes. 2.3.4 Vigilar el sobrepeso de la población.		
<i>Objetivo</i>	3. Contribuir a la promoción, fomento y difusión de la riqueza y pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales del municipio de Santa Catarina Yosonotú.	4 11	4.1 11.4
<i>Estrategia</i>	3.1 Promover la diversidad cultural y artística del Municipio de todas las personas sin distingo de género, religión, simpatía política, edad, a fin de generar condiciones reales de equidad.	3 5 10	3d, 5.1, 10.2
<i>Líneas de Acción</i>	3.1.1 Formar representaciones para participar en eventos socio culturales dentro de la región y del estado. 3.1.2 Integrar a personas de la tercera edad en actividades culturales. 3.1.3 Generar las condiciones para constituir la orquesta sinfónica juvenil del municipio 3.1.4 Desarrollar jornadas culturales sabatinas y dominicales 3.1.5 Promover a Santa Catarina Yosonotú como destino turístico.		
<i>Estrategia</i>	3.2 Fortalecer las capacidades de la Casa de Cultura del municipio.	3 5 10	3d, 5.1, 10.2
<i>Líneas de Acción</i>	3.2.1 Difusión eficaz y permanente de la agenda o cartelera cultural de nuestro municipio, incluyendo lo hecho en las agencias municipales, barrios, colonias, escuelas y demás. 3.2.2 Intercambio cultural permanente con casas de cultura de municipios de la región mixteca y del estado a fin de acrecentar la fraternidad entre los pueblos. 3.2.3 Participación del grupo de danza en la Guelaguetza de Oaxaca.		



	3.2.4 Implementar talleres de niños y jóvenes de Artes Plásticas. (Pintura, escultura, Orfebrería, dibujo, grabado, cerámica y artesanía).		
	3.2.5 Pláticas y talleres para el fortalecimiento de la lengua materna.		
<i>Objetivo</i>	4. Impulsar el deporte como un medio fundamental para lograr el pleno desarrollo físico y mental de los habitantes del municipio.	3	3.5
<i>Estrategia</i>	4.1 Construir, rehabilitar y fortalecer el equipamiento y la infraestructura deportiva.	9	9.1
<i>Líneas de Acción</i>	4.1.1 Realizar gestiones para la construcción de una unidad deportiva integral en la cabecera municipal y en el CECYTE EMSAD No. 39. 4.1.2 Mejoramiento de las canchas deportivas de las instituciones educativas. 4.1.3 Gestionar el techado de los espacios deportivos y recreativos. 4.1.4 Gestionar ante la Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca gimnasios al aire libre para la cabecera municipal.		
<i>Estrategia</i>	4.2 Fomentar activamente la cultura deportiva al interior del municipio.	9 11	9.1 11.3
<i>Líneas de Acción</i>	4.2.1 Promover ligas deportivas donde participen niños de preescolar, nivel básico, medio y medio superior. 4.2.2 Incentivar los torneos deportivos en las festividades patronales de las comunidades del municipio. 4.2.3 Apertura del club de Taek Wondoo. 4.2.4 Crear rutas para la práctica de atletismo, ciclismo, recorridos escolares, grupales y familiares.		
<i>Objetivo</i>	5. Fortalecer la vivienda para que la población del municipio de Santa Catarina Yosonotú que habita en zonas rurales y urbanas cuente con viviendas dignas y de calidad.	1	1.1
<i>Estrategia</i>	5.1 Canalizar la gestión de los recursos financieros en materia de servicios públicos, para que sean aplicados en los sectores más vulnerables.	6 10	6.1, 6.2 10.3,
<i>Líneas de Acción</i>	5.1.1 Coordinar las obras con los representantes de agencias, barrios y colonias para la detección de las necesidades. 5.1.2 Aplicar los recursos asignados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social de manera responsable y transparente. 5.1.3 Distribuir de manera equitativa y justa las obras y acciones en todas las comunidades del municipio de Santa Catarina Yosonotú.		



<i>Estrategia</i>	5.2 Garantizar el acceso de infraestructura y servicios básicos a las viviendas.	6 7 9	6.1, 6.2, 7.1, 7b, 9.1,
<i>Líneas de Acción</i>	5.2.1 Ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de agua potable en las zonas rurales y urbanas del municipio. 5.2.2 Construir y ampliar la infraestructura hídrica en materia de agua potable. 5.2.3 Hacer uso de tecnologías alternativas para suministro de agua en zonas de difícil acceso a las redes convencionales. 5.2.4 Construcción de Cuartos dormitorios de familias vulnerables. 5.2.5 Introducción y mejoramiento de los servicios de energía eléctrica. 5.2.6 Construcción, ampliación y mejoramiento a los servicios de drenaje.		
<i>Estrategia</i>	5.3 Apoyar en la alimentación a las familias más necesitadas del municipio de Santa Catarina Yosonotú.	1, 2	1.1 2.1
<i>Líneas de Acción</i>	5.3.1 Gestionar la incorporación de la población vulnerable a los programas federales y estatales que atiendan la carencia por acceso a la alimentación. 5.3.2 Gestionar con el Gobierno del Estado, los comedores comunitarios. 5.3.3 Gestionar el programa para Asistencia Comunitaria, Cocinas comunitarias y Desayunos fríos escolares. 5.3.4 Realizar pláticas y/o talleres en temas de desnutrición, sobrepeso y obesidad, a la población de Yosonotú y en las comunidades.		



14.14 PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.

ODS	Atribución Municipal	Temas	Impacto
Acceso igualitario a la educación para todos los habitantes del municipio, en todos los niveles.	Educación	Infraestructura Educativa	Construcción y mejoramiento de Techados para el área de impartición de Educación Física donde se beneficiarán 3 comunidades del Municipio de Santa Catarina Yosonotú.
		Mobiliario y Equipo educativo	Entrega de mobiliario, equipo, material didáctico para las instituciones educativas del municipio donde se beneficiaran 10 Escuelas del Municipio.
Asegurar los servicios de salud de toda la población y en especial a los sectores más vulnerables, incrementando acciones a los servicios de salud.	Salud	Infraestructura de Casas de salud y Hospitales	Incremento de servicios a la Salud del municipio, clínicas y hospitales, apertura de consultorio médico y dotación de medicamentos.
		Campañas de Salud Municipal.	Se realizarán 2 campañas de salud con atención en especialidades no existentes en el municipio y 6 campañas de vacunación para niños y adultos mayores.
Promover, fomentar y difundir la riqueza de las tradiciones y expresiones artísticas, culturales y gastronómica del municipio, como elemento fundamental de su desarrollo social y humano.	Cultura	Talleres educativos y recreativos.	Incremento de la cartelera de los talleres culturales, de artes, grupos de danza y música.
		Intercambio cultural.	Presentación del grupo de baile folclórico a nivel regional, estatal y nacional.



Preservar y fortalecer nuestras costumbres y tradiciones por medio de las artesanías y oficios existentes en nuestra población.	Artes y oficios	Ferias artesanales y gastronómicas.	Reactivación de la economía del municipio con la participación de artesanos y productores del municipio de Santa Catarina Yosonotú.
Contribuir al desarrollo de la cultura física, la recreación y el deporte.    	Deporte	Unidad Deportiva	Construcción de una Unidad Deportiva en el CECYTE No. 39 que integre infraestructura en todas las áreas deportivas para mantener una vida sana, disciplinada y alejada de los problemas de alcoholismo, drogadicción y delincuencia de más de 1500 alumnos de la región.
		Activación Física	Seleccionar a los mejores que representen al municipio de Santa Catarina Yosonotú en competencias, locales, estatales y nacionales. Realizando 36 eventos deportivos.
Garantizar el acceso a una vivienda digna, con seguridad, calidad, infraestructura y servicios básicos.      	Alimentos Salud	Comedores comunitarios	Construcción de cuartos dormitorios para el mejoramiento de la vivienda de 2 localidades del municipio de Santa Catarina Yosonotú.
	Vivienda	Cuartos dormitorios	Mejorar la calidad de vida de 6 comunidades del municipio, reduciendo la tasa de enfermedades por las inclemencias del tiempo.
Garantizar una vida sana a través de la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para el bienestar de todos a todas    	Agua potable	Sistemas de Red de Agua Potable y Construcción de Ollas	Construir en 6 localidades, Sistemas de Red de distribución agua, y mejorar el servicio de bombeo con Paneles Solares en 3 localidades del municipio. Construir en 5 localidades Ollas para la captación de aguas pluviales.
	Drenaje	Construcción de drenaje y Baños ecológicos.	Beneficiar a 2 comunidades con la construcción y ampliación de nuevas redes de drenaje y 2 comunidades con baños ecológicos con biodigestores.



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



SANTA CATARINA YOSONOTÚ



11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



EJE 2

MUNICIPIO CON
CRECIMIENTO ECONÓMICO

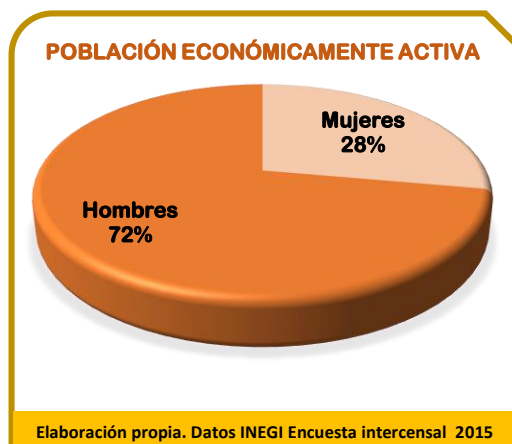


EJE 2

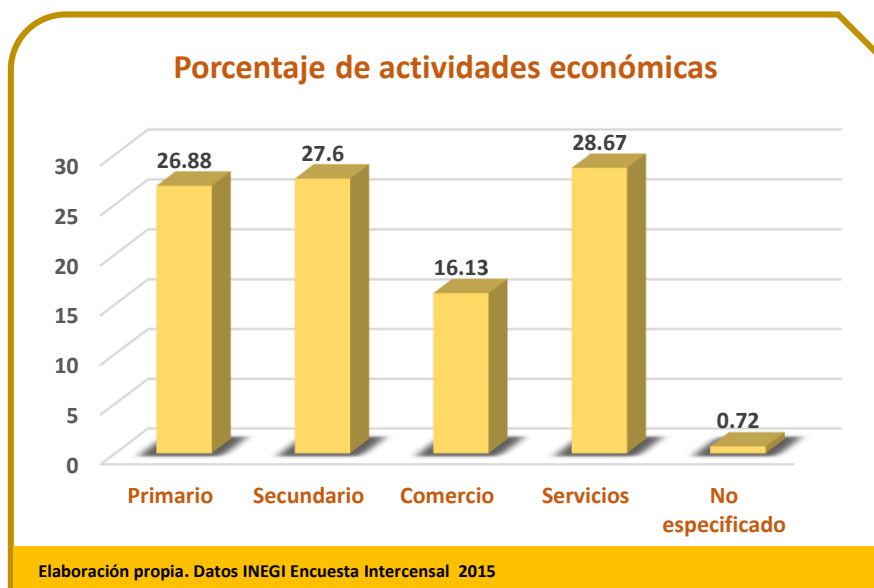
XV. MUNICIPIO CON CRECIMIENTO ECONÓMICO

15.1 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.

La población activa es toda aquella persona en edad laboral que trabaja percibiendo un sueldo remunerado. Según datos estadísticos del INEGI la Población Económicamente Activa del Municipio de Santa Catarina Yosonotú es de 334 personas el cuál corresponde el 83.5%, de los cuáles 72.2% son hombres y el 27.8% son mujeres.



La población no económicamente activa del municipio y que por diversos factores se encuentran representados por un 16 % son estudiantes, personas dedicadas a los quehaceres del hogar, mayormente mujeres el 52%, jubilados o pensionados 7%, personas con alguna limitación física es del 0.5%, y personas en otras actividades económicas 23.90%.





15.2 POBLACIÓN OCUPADA POR SECTORES ECONÓMICOS.

15.2.1 SECTOR PRIMARIO.

El sector primario está conformado por las actividades económicas relacionados con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. En el municipio de Santa Catarina Yosonotú 67 habitantes de la población se dedican a las principales actividades del sector primario como son la agricultura, la minería, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la caza y piscicultura.

15.2.2 LA AGRICULTURA.

Esta actividad prehispánica que se practica como actividad principal donde a través del tiempo han aprendido algunas técnicas en el tratamiento del suelo y el cultivo del suelo para la producción de sus alimentos, es únicamente para el autoconsumo de las familias de Santa Catarina Yosonotú, trabajan la tierra de manera rustica mediante el barbecho con animales, no se cuenta con un sistema de riego eficiente aprovechando el periodo de lluvias, por lo que las cosechas no se obtienen en abundancia a pesar del esfuerzo humano, se lleva a cabo bajo el sistema de milpa donde obtiene el maíz criollo blanco, amarillo y azul. A su vez se aprovecha para la siembra de frijol negro de guía y de mata, así como de calabaza y/o chilacayota, también se siembran cultivos de invierno como es el alverjón, el rastrojo es utilizado para los animales.

15.2.3 GANADERÍA.

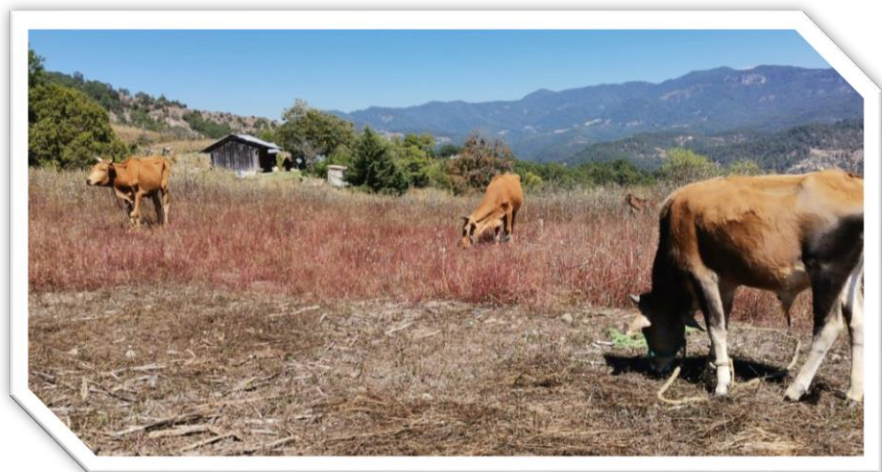
El sistema de traspatio se caracteriza por la crianza de aves, cerdos, caprinos, ovinos, animales de trabajo (bueyes) y carga (burros y caballos) en el traspatio. Las especies del traspatio son:



Animales de traspatio más comunes y principales usos.

ESPECIE	RAZA	PRINCIPALES USOS:
Caballos	Criolla	Labores del campo Intercambio
Mulas o Burros	Criolla	Labores del campo Intercambio
Vacas y toros	Criolla	Consumo humano Obtención de materias primas Labores del campo
Cerdos	Criolla	Consumo humano Obtención de materias primas Intercambio
Gallos y Gallinas	Criolla	Consumo humano Obtención de materias primas Intercambio
Guajolotes	Criolla	Consumo humano Obtención de materias

Tanto en la producción de la milpa como en la crianza de animales mayormente son de autoconsumo, lo realizan para mejorar su propia economía de cada familia sin embargo la baja producción, así como el poco mercado que existe para la comercialización de sus productos, no crean ni generan fuentes de empleo en el municipio.



Fuente propia. Crianza de Animales para autoconsumo. Santa Catarina



En el municipio existe un grupo de productores que son beneficiados con el programa PROAGRO provenientes de la SAGARPA el cual son incentivados con un apoyo económico para la siembra de maíz pero la condiciones climatológicas y erosión del suelo no permite mayor producción, por lo que es muy importante continuar incorporando a mas productores que requieren de fertilizantes y asesorías técnicas para el cultivo de sus parcelas.

Con respecto al ganado, no existe un padrón de ganaderos que reciban apoyos de parte del gobierno estatal o federal. Se requiere de mucho apoyo para desparasitar animales y vacunas que permitan una crianza segura.

15.2.4 SECTOR SECUNDARIO

El sector secundario reúne la actividad artesanal e industrial manufacturera mediante las cuales los bienes provenientes del sector primario son transformados en nuevos productos. Abarca también la industria de bienes de producción, tales como materias primas artificiales, herramientas, maquinarias y fontanería.

75 habitantes del municipio es ocupado por este sector, destaca que no todas las actividades se desarrollan en las comunidades ya que en el caso de la construcción muchos trabajan en la capital del estado y el interior de la república solo por temporadas.

15.2.5 SECTOR TERCIARIO

El comercio es la actividad más importante en el municipio de Santa Catarina Yosonotú, la gran mayoría de la población se dedican a esta actividad en diferentes giros como son: abarrotes, comida, ferretería, ropa, casetas telefónicas, entre otros, según datos del INEGI 124 personas se dedican a esta actividad

Los pagos por diversos trabajos que la población de Santa Catarina Yosonotú realiza varía en función del nivel de especialidad que demanda, el tiempo y



requerimiento de equipo necesario para su realización. Existen 114 personas que perciben menos de un ingreso, 52 personas reciben solo un salario o dos salarios y de 2 hasta 5 salarios mínimos 82 personas.

El comercio es la actividad más productiva del municipio de Santa Catarina Yosonotú para muchos es la fuente de ingresos que con el que sustentan a sus familias, en el municipio encontramos diferentes giros como son: abarrotes, comida, ferretería, zapaterías, tlapalería, ropa, materiales para la construcción, muebles de madera, especias y condimentos, artículos varios, el lugar donde se proveen de mercancías es el municipio de la Heroica ciudad de Tlaxiaco.

15.3 TURISMO

Uno de los factores menos aprovechados en la comunidad es el turismo ya que carece de la infraestructura, por lo que es casi imposible atraer visitantes y tener una permanente derrama económica.



Fuente propia. Iglesia católica. Santa Catarina Yosonotú.

Actualmente el municipio solo cuenta con el turismo religioso, en la cabecera municipal se encuentra el Santuario del Señor de la Columna que es la figura de Jesucristo en los momentos dolorosos en su camino al Calvario donde fue crucificado, en el trayecto fue azotado y vapuleado por los judíos, en alguna parte del trayecto se



encontró con una columna, poste, palo en el cual se recargo para tomar un suspiro y continuar con su camino desde entonces se le personifica apoyándose en una columna, su santuario en Santa Catarina es muy visitado por peregrinos de la región, así como de distintas partes de la República Mexicana incluso de oaxaqueños que radican en los Estados Unidos durante su festividad y en cualquier época del año, está considerado uno de los santuarios más importantes de la Región durante 7 días más de medio millón de fieles acuden al santuario del Tata Columna para venerarlo, agradecerle y seguir contando con su bendición; el Señor de la Columna es adorado el jueves de la segunda semana de cuaresma.

En el atrio de la iglesia se pueden apreciar unas columnas de piedra se cuenta que una de ellas es el fundador de Yosonotú que se convirtió en piedra a un lado hay otra piedra donde se puede apreciar su arma, así mismo hay una piedra en forma de dos personas juntas abrazadas, los peregrinos que acuden a ver a Tata Columna y que son parejas o quieren encontrar pareja tienen la costumbre de atarlos con listones o con lazos de boda, así ellos piden y agradecen por un matrimonio duradero y feliz.

En la Agencia de Vista Hermosa se encuentra el Cerro denominado “El Pedimento” el cual es visitado por los peregrinos para agradecer por los milagros cumplidos por el Señor de la Columna o en busca de algún milagro

Oaxaca es un estado por naturaleza turístico, la diversidad se da en la capital, sobre todo en sus regiones, municipios, localidades, el municipio de Santa Catarina Yosonotú no es la excepción, es rico en biodiversidad para satisfacer al turista en cualquier ámbito o exigencia.

Para los amantes de la naturaleza, el aire libre, esparcimiento sano, o si solo desean un poco de tranquilidad, escapar de la ajetreada vida en la ciudad Santa Catarina es una excelente opción la cual la encontraran en cualquiera de las agencias del municipio y la cabecera municipal.

Entre la Agencia de Morelos y Yucunicuca se encuentran cascadas realmente fascinantes en donde se puede pasar un rato agradable, el agua es tan clara que se puede nadar tranquilamente sin peligro alguno, tanto en la cabecera y en la agencia de Morelos se encuentran grutas o cuevas en los que se puede explorar.

La falta de apoyo para ofrecer una oferta turística es nula, no se cuenta con la infraestructura para que el municipio sea reconocido como destino turístico, existe suficientes espacios para la construcción de cabañas, áreas recreativas, asadores, así también es idóneo para la práctica de ciclismo de montaña.



15.4 INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Para la ejecución de obra pública en el municipio se respeta el orden cronológico del acta de priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) según el ejercicio que sea, del total de recursos que llegan al Fondo III, la primera obra es para la cabecera municipal, la segunda le toca a la agencia y así consecutivamente hasta que les haya tocado a todas las agencias, cabe mencionar que el recurso que se recibe es muy poco y no alcanza para la realización de varias obras, se ve en la necesidad de tocar puertas en las dependencias federales, estatales o regionales para la realización de obras de mayor impacto.

Para la construcción de obra se siguen los lineamientos que marca SEDESOL, aunque cabe mencionar que muchas veces no favorecen a las necesidades que tienen los habitantes del municipio para una mejor calidad de vida.

Para la construcción de viviendas en forma particular cada ciudadano construye de acuerdo a las condiciones del terreno y necesidades de ellos.

En cuanto a la infraestructura física se cuenta con:

PALACIO MUNICIPAL. - En la cabecera municipal se encuentra ubicada la presidencia municipal en la que prestan servicios el Honorable Ayuntamiento y la Comisaria de Bienes Comunales, la presidencia municipal cuenta con 6 oficinas en donde se alojan las distintas regidurías que atienden diariamente a los habitantes, también cuenta con un corredor.

AGENCIAS. - Existen 6 agencias de policía, las cuales cuentan con oficinas para brindar servicio a su localidad, son espacios básicos para realizar los trabajos que demanda su servicio, solo el equipo con el que se cuenta es insuficiente ya que únicamente cuentan con maquinaria de escribir en cada oficina.

Su objetivo principal es el desarrollo de habilidades para llevar a cabo proyectos productivos o para el acceso a mejores fuentes de empleo que permitan movilidad social, una elevación en el índice de la calidad de vida, y la inclusión en la sociedad. Los centros abren también la posibilidad de acceder a la información y de participar en la democratización de la misma, de la comunicación con los agentes gubernamentales. Este servicio se proporciona a la comunidad en general y está equipado con una impresora multifuncional y computadoras de escritorio.



MERCADO MUNICIPAL. - El mercado municipal se localiza en el centro de la cabecera municipal, en él se realiza la plaza los domingos. Esta infraestructura tiene capacidad para albergar 18 locales comerciales para expender productos.

INSTALACIONES DEPORTIVAS. - En cada agencia municipal existe una cancha de basquetbol para la práctica del deporte, la cabecera también cuenta con una cancha de futbol en donde los jóvenes y niños practican este deporte, asimismo se cuenta con una pista en donde se llevan a cabo todas las carreras de caballos durante las festividades del pueblo.

VEHÍCULOS. - La cabecera municipal cuenta con una camioneta Ford doble cabina, sin embargo, no se encuentra en óptimas condiciones, solo se utiliza dentro de la comunidad en tramos pequeños por las condiciones en las que se encuentra.

MAQUINARIA. - El municipio cuenta con volteo y retroexcavadora que son utilizadas para diversos fines en especial en las obras en construcción, así como también por los mismos habitantes para el transporte de materiales para la construcción, la retroexcavadora por lo regular se usa para el mantenimiento de los caminos que comunican las agencias, localidades con la cabecera municipal, así como para la apertura de caminos cosecheros.

EQUIPOS: En la presidencia cuenta con una sola computadora lo cual limita las actividades de las distintas regidurías ya que se cuenta con un solo equipo para la realización de la documentación; así mismo solo se cuenta con una cámara digital para la toma de fotografías que constaten las distintas actividades que se llevan a cabo en el municipio, se cuenta con un sistema de radio de comunicación, la base se encuentra en la presidencia municipal y tiene cobertura en la mayoría de las agencias, de esta manera todos los agentes se les proporciona un radio de comunicación, al igual que los policías también cuentan con su radio de comunicación.

15.5 CAMINOS Y CARRETERAS

El municipio dispone de diversos caminos y brechas que se utilizan para llegar a la cabecera municipal, la principal vía de acceso es a partir de la desviación que se encuentra sobre la carretera Tlaxiaco-Putla en la localidad Ojite Cuauhtémoc, Tlaxiaco pasando por los municipios de Santa Cruz Nundaco y San Esteban Atatlahuca con una distancia aproximada de 34 km mismo que se encuentra totalmente con asfalto cabe mencionar que la falta de mantenimiento y las inclemencias del tiempo



en tramos se encuentra en muy malas condiciones lo que ocasiona accidentes por deslaves de carreteras.

Existen otros caminos que comunican a las agencias con el municipio con la cabecera municipal.

Localidad	Tipo de Camino	Distancia	Condiciones
Morelos	Asfalto	9 km	Malas condiciones
Benito Juárez	Asfalto	700 mts.	Malas condiciones
Vista Hermosa	Terracería	3 km.	Malas condiciones
Loma Bonita	Terracería	8 km.	Malas condiciones
Lagunilla	Terracería	8 km.	Malas condiciones
Yucunicuca	Terracería	7 km.	Malas condiciones
Zaragoza	Terracería	15 km.	Malas condiciones
San Miguel el Grande	Asfalto - Terracería	15 km.	Malas condiciones
Chalcatongo	Asfalto - Terracería	15 km.	Malas condiciones

Los caminos que comunican las agencias con la cabecera municipal son de terracería se necesitan de constantes rastreos para mantenerlos en buenas condiciones que permitan el fácil traslado de los habitantes principalmente en tiempos de lluvia que es cuando más sufren deterioro los caminos y se hace difícil transitar por ellos. Se hace necesario realizar el revestimiento del camino en el Paraje Tierra Blanca de Santa Catarina Yosonotú. Otra necesidad es aperturar nuevos caminos para que más familias tengan acceso a los servicios básicos, por lo que es necesario la apertura de caminos cosecheros en la Agencia de Morelos. Paraje el Mirador. Del km. 00 +2000 y la apertura de caminos cosecheros en la comunidad de Lagunilla de Cárdenas.

La calle Benito Juárez en Santa Catarina Yosonotú presenta daños considerables por ser una de las calles más transitadas al entrar a la comunidad. Se hace necesario la Construcción de un Boulevard de Acceso a Santa Catarina Yosonotú en esta avenida para mejorar la imagen urbana del municipio.

Otros problemas similares presentan la avenida principal de la agencia de Vista Hermosa, ya que se encuentra muy deteriorada por ser de terracería, se hace necesaria la pavimentación de dicha calle con concreto Hidráulico.



De igual manera se realizará la pavimentación con concreto Hidráulico en calle Miguel Hidalgo e Independencia de la cabecera municipal, ya que estas calles presentan deterioro grave, los baches y deslaves, causa problemas de tránsito a los estudiantes y dificulta el acceso a los vehículos.

15.6 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Entre los medios de comunicación se encuentra una caseta de teléfono rural satelital de la empresa TELMEX en la cabecera municipal, se cuenta el municipio también casetas telefónicas de Telmex privadas, que son de las maneras en que los ciudadanos se comunican con familiares que se encuentran fuera del municipio.

Existen también centros particulares en donde se renta computadoras conectadas al internet para el público en general así como la comunidad estudiantil hacen consultas de acuerdo a sus necesidades o para distraerse un rato checando sus perfiles sociales, así mismo en ellas se renta internet para poder conectarse mediante el teléfono celular herramienta que se ha vuelto indispensable para estos días en donde la tecnología está más avanzada, situación que preocupa un poco los habitantes del municipio debido a que a veces es peligrosa la información que se publica en las redes o que gracias al uso de los celulares los jóvenes están en constante peligro ya que consideran que un uso inadecuado de las redes sociales pone en peligro sus vidas.

La mayoría de los habitantes cuentan con receptores de radio en donde sintonizan tres estaciones de radio dos de la ciudad de Tlaxiaco y una del municipio de Putla Villa de Guerrero, por este medio obtienen información de ámbito local, estatal y nacional.

Una parte de la población se dedica al transporte, que en base a la misma necesidad de salir a intercambiar productos se hace necesaria el trasportarse a otras localidades, el cual los taxis es el medio más rápido y económico que utilizan para el transporte de pasajes en el que se encuentra los sitios de taxis; señor de la columna, segundo viernes, Yosonotú y Yoata. Y para el transporte de mercancías y carga ligera se encuentra el servicio denominado "25 de noviembre" que prestan servicio de manera local y con destino a la ciudad de Tlaxiaco.



15.10 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

EJE DOS. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		Contrib. Directa Agenda 2030	Contrib. Indirecta Agenda 2030
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SUSTENTABLES 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES			
Objetivo	1. Promover un nuevo modelo de desarrollo económico sustentable en el Municipio, que permita el mejoramiento constante de los niveles de vida de la población.	8	8.3
Estrategia	1.1 Impulsar y fortalecer el sector comercial y de servicios.	9 11	9.1 11a
Líneas de Acción	1.1.1 Impulsar la formalización y el crecimiento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a fin de desarrollar nuevos mercados que incentiven la economía. 1.1.2 Mantener un control del comercio mediante verificaciones y notificaciones. 1.1.3 Implementar ferias, exposiciones y / o encuentros comerciales que permitan la exhibición y promoción de bienes y servicios en los diferentes sectores del municipio 1.1.4 Poner en marcha el reordenamiento del comercio informal.		
Estrategia	1.2 Fortalecer los espacios a fin de crear condiciones seguras para la realización de actividades comerciales.	8 9 11	8.1 9.1 11a
Líneas de Acción	1.2.1 Fortalecimiento a los diferentes sectores que se dedican al ramo agropecuario, agrícola, ganadero, comercial y de servicios. 1.2.2 Mejoramiento de espacios para la compra y venta de productos de primera necesidad. 1.2.3 Mejorar la infraestructura comercial para el buen funcionamiento del mercado municipal. 1.2.4 Establecer un diálogo de cooperación con comerciantes para la modernización del Mercado municipal. 1.2.5 Implementar nuevos mercados que favorezcan la economía del municipio.		
Objetivo	2. Atraer nuevos inversionistas locales y regionales mediante el otorgamiento de facilidades y apertura de mercados.	17	17.5
Estrategia	2.1 Fomentar un marco regulatorio que permita la creación y crecimiento empresarial en el Municipio.	8	8.3
Líneas de Acción	2.1.1 Propiciar una regulación clara que reduzca y simplifique los trámites y procesos administrativos, disminuyendo los espacios de discrecionalidad. 2.1.2 Revisar, reducir y simplificar los requisitos, procesos administrativos y tiempos de respuesta que afectan la creación y / o formalización de las pequeñas empresas.		



	2.1.3 Facilitar la realización de trámites vía electrónica asegurando transparencia y mayor eficiencia, a fin de disminuir los costos asociados a la apertura y operación de las empresas.		
	2.1.4 Crear políticas integrales de atención a los negocios a fin de aumentar su productividad.		
Objetivo	3. Impulsar a la ciudadanía a desarrollarse en nuevas áreas de trabajo.	8	8.3
Estrategia	3.1 Fortalecer la creación de nuevos empleos.	8	8.5
Líneas de Acción	3.1.1 Crear convenios con empresas nacionales e internacionales para el intercambio de mano de obra calificada. 3.1.2 Implementar programas de impulso al empleo y autoempleo. 3.1.3 Ofrecer capacitaciones y microcréditos a emprendedores del municipio. 3.1.4 Impulsar nuevas fuentes de empleo mediante los residuos sólidos urbanos.		
Objetivo	4. Posicionar al municipio de Santa Catarina Yosonotú, como un nuevo destino turístico atractivo, seguro con servicios de calidad que coadyuven al desarrollo económico del municipio.	8	8.9
Estrategia	4.1 Generar programas que fortalezcan la oferta turística del municipio y sus comunidades, como punto de destino turístico.	8	8.9
Líneas de Acción	4.1.1 Elaborar un plan para el desarrollo turístico del municipio, detectando las zonas con mayor atractivo turístico. 4.1.2 Apertura de una página digital oficial de la Dirección de Turismo. 4.1.3 Realizar material informativo que contenga el mapa del municipio y sus paraderos turísticos para proporcionar a la gente que nos visitan en temporadas vacacionales. 4.1.4 Realizar folletos, gacetas, revistas y videos promocionales del municipio. 4.1.5 Realizar diferentes Tour's a lugares de interés en el municipio. 4.1.6 Redescubrimiento de nuevas zonas turísticas o arqueológicas.		
Objetivo	5. Mantener en buenas condiciones físicas la red de carreteras y caminos para mejorar la conectividad municipal y regional.	9	9.1
Estrategias	5.1 Mejorar la red de carreteras, caminos rurales y calles del municipio, con el objeto de facilitar el acceso a los servicios básicos a toda la población.	11	11.1 11.2
Líneas de Acción	5.1.1 Promover la obtención de Módulos de Maquinaria para la atención de los caminos rurales y brechas. 5.1.2 Modernización y mantenimiento de caminos rurales. 5.1.3 Pavimentación de vialidades para mejorar la imagen urbana.		



15.11 PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.

ATRIBUCIÓN MUNICIPAL	OBJETIVOS ODS	PROYECTO	IMPACTO
Sector Comercial	Promover un nuevo modelo de desarrollo económico sustentable en el Municipio, que permita el mejoramiento constante de los niveles de vida de la población.   	Sector Primario	Se brindará apoyo a productores con capacitación y apertura de nuevos mercados para la venta de sus productos, así como herramientas y técnicas para lograr una mejor producción.
		Ferias y Exposiciones	Se realizarán actividades para la exposición y venta de productos artesanales participando las diferentes localidades de este municipio.
Empleo	Impulsar a la ciudadanía a desarrollarse en nuevas áreas de trabajo.   	Empleo y Autoempleo	Se realizan convenios con algunas empresas a nivel regional, estatal, nacional e internacional para la generación de nuevos empleos.
		Programas Sociales	Se pone en marcha los programas del gobierno estatal y federal para dar apoyos de becas a jóvenes, capacitaciones y microcréditos
Turismo	Posicionar al municipio de Santa Catarina Yosonotú, como un nuevo destino turístico atractivo, seguro con servicios de calidad que coadyuven al desarrollo económico del municipio.    	Promoción al Turismo	Se elaborará un Plan para atraer el turismo local, regional y nacional.
		Fiesta titular y Patronal del municipio	Se trabajará en coordinación con los comités y organizadores de las fiestas de las comunidades.
Mercados	Fortalecer los espacios a fin de crear condiciones seguras para la realización de actividades comerciales.    	Construcción de Nuevos Mercados	Se modernizará el mercado municipal para dar oportunidad a nuevos comerciantes.
		Capacitación	Capacitar a comerciantes del comercio establecido a fin de ampliar la cartera de servicios.



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
 H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
 UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



Infraestructura Publica	Mantener en buenas condiciones físicas la red de carreteras y caminos para mejorar la conectividad municipal y regional.  	Pavimentación de vialidades	Se mejora la imagen de la ciudad, además de hacerlo mejor transitable para vehículos y peatones. En los barrios y agencias del municipio se benefician 6 comunidades.
Medio Ambiente	<i>Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.</i>  	Jornadas de Recolección de basura	Se realizarán actividades de limpieza de ríos y barrancas en la cabecera municipal
		Campañas de reforestación	Se gestiona la dotación de 3,000 árboles para las zonas más áridas y desérticas del municipio.

SANTA CATARINA YOSONOTÚ



11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



EJE 3

MUNICIPIO SUSTENTABLE



EJE 3

XVI. MUNICIPIO SUSTENTABLE

16.1 USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES

Existe variedad de recursos forestales en las distintas agencias del municipio, en Yucunicuca de Hidalgo y Lagunilla de Cárdenas se encuentra el encino, en las Agencias de Vista Hermosa, Benito Juárez y Morelos esta la especie de Ocotal.

Las tierras son utilizadas de acuerdo a las costumbres y necesidades, por lo cual se consideran comunales, sin embargo, según las costumbres de los habitantes, las propiedades han sido legadas por sus antepasados.

Debido a los suelos muy someros, se refleja en el poco parte de los árboles, así como el distanciamiento que existe entre los árboles, existe un control por parte del comisariado de bienes comunales para el uso de recursos maderables.

El deterioro de los recursos naturales en las localidades del municipio de Santa Catarina Yosonotú se ha incrementado en los últimos 20 años derivado del crecimiento de la población humana y la demanda de mayores espacios para realizar las actividades para la producción de alimentos, bienes y servicios, se ha generado una fuerte presión sobre la tierra, propiciando cambios en el uso del suelo.

16.2 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.

Las agencias que conforman el municipio son poblaciones pequeñas, sin embargo, no están exentas de la invasión de la basura de origen industrial, no se tienen parámetros para el manejo de la basura doméstica e industrial.

La basura que se origina en las casas cada familia se separa en dos fosas especiales, los residuos de alimentos se ofrecen como comida a los cerdos. Existe en el municipio un programa fomentado por el sector salud, que consiste en mantener limpia a la comunidad, por lo cual se realizan tequios cada mes para limpiar calles y áreas comunitarias.

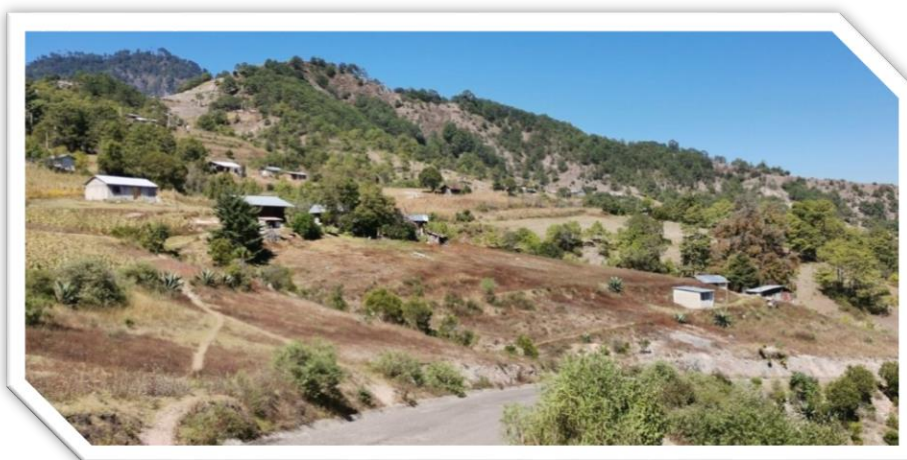


El uso de plaguicidas y fertilizantes a nivel municipal, no es significativo ya que aún prevalecen las prácticas tradicionales en el manejo de los cultivos y solamente son utilizados esporádicamente por agricultores que tienen cierto conocimiento sobre el uso del producto.

16.3 DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

En el territorio municipal no existe un orden para construcción de viviendas e infraestructura.

Los asentamientos humanos son considerados de tipo rural, no existe un patrón definido para que se lleve a cabo este proceso, generalmente las familias se establecen en sus terrenos no importando si están cercanos o lejanos del centro de las localidades.



Fuente propia. Asentamientos humanos en Santa Catarina Yosonotú.

No existe planeación para los futuros asentamientos humanos, ni para el ordenamiento de calles en el municipio y las agencias pertenecientes.

Se pretende promover un crecimiento urbano compacto que promueva la movilidad sustentable y la provisión de servicios de proximidad. Avanzar en la consolidación y densificación de las áreas urbanas.



Avanzar en la regularización de la tenencia de la tierra en zonas que no representen algún tipo de riesgo y así generar reserva de suelo interconectado apto para la vivienda social y realizar la integración de expedientes completos para gestionar su regularización ante las instancias correspondientes.



16.4 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

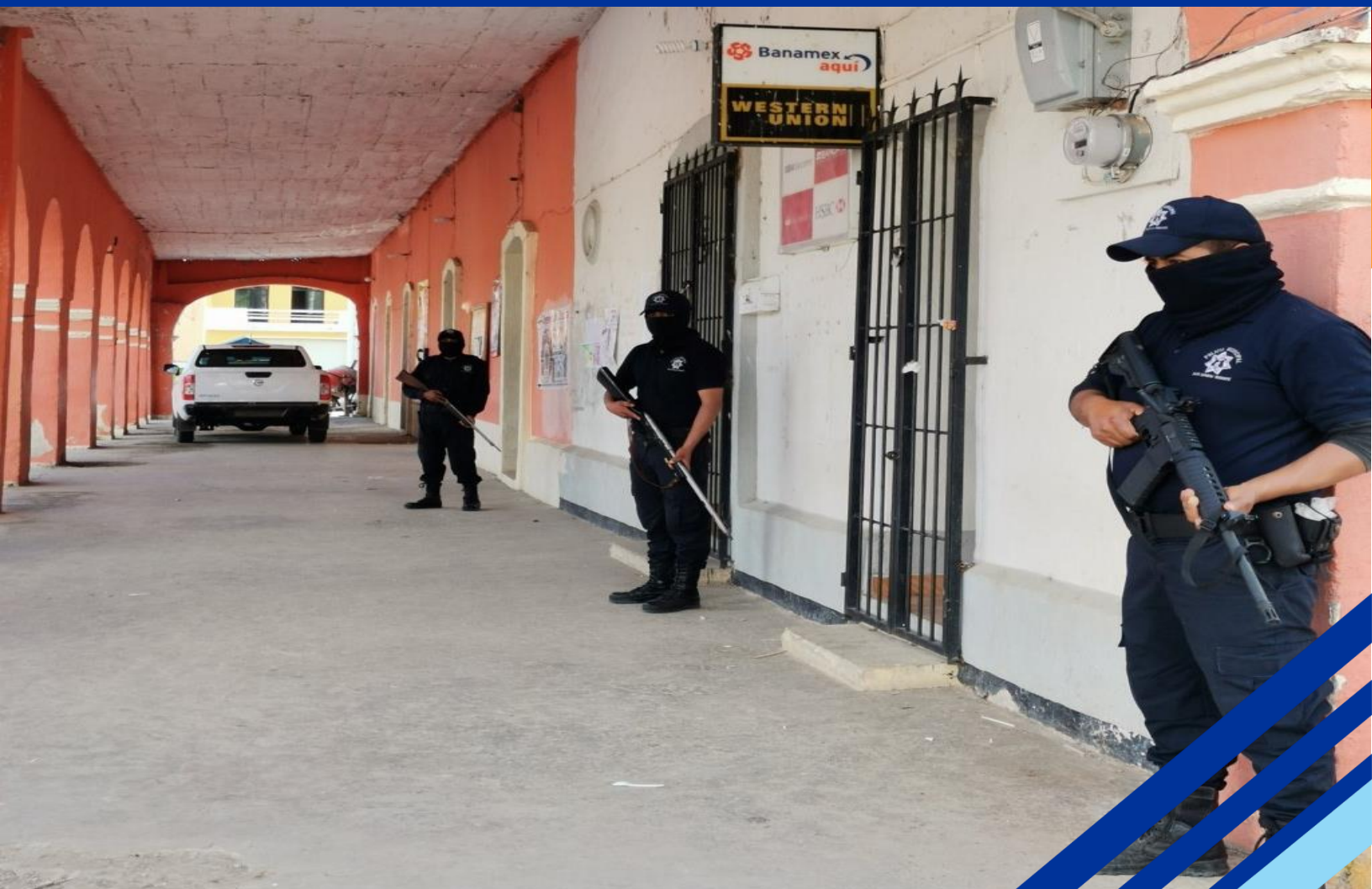
EJE TRES. MUNICIPIO SUSTENTABLE		Contrib. Directa Agenda 2030	Contrib. Indirecta Agenda 2030
  			
Objetivo	1. Fomentar la integración social del municipio, mediante la recuperación de los espacios públicos comunitarios, áreas verdes, parques y jardines, así como, la provisión de servicios públicos de buena calidad.	8	8.3
Estrategia	1.1 Atender de manera oportuna los espacios públicos comunitarios, para mejorar la imagen urbana de los centros de esparcimiento del municipio.	9 11	9.1 11a
Líneas de Acción	1.1.1 Realizar el derribo de árboles secos del municipio que representan riesgo para la población. 1.1.2 Mantener y rehabilitar las áreas verdes, jardines y camellones del municipio. 1.1.3 Realizar el riego de áreas verdes, parques y jardines del municipio y mantenerlos en buen estado. 1.1.4 Realizar la limpieza de barrancas y ríos del municipio para mantenerlas en buen estado. 1.1.5 Mantener en buenas condiciones las zonas limítrofes del Municipio.		
Objetivo	2. Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.	8	8.3
Estrategia	2.1 Fomentar una cultura municipal del reciclaje, reutilización de desechos urbanos e industriales.	9 11	9.1 11a
Líneas de Acción	2.1.1 Promover una cultura de reciclaje y separación de residuos entre los diferentes sectores de la sociedad. 2.1.2 Impulsar el saneamiento de tiraderos clandestinos en apego a la normatividad ambiental 2.1.3 Realizar jornadas especiales y faenas de recolección de residuos sólidos en todas las comunidades del municipio.		
Objetivo	3. Mejorar la educación ambiental e impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en el municipio.	8	8.3
Estrategia	3.1 Promover un programa de Educación Ambiental en toda la población del municipio.	9 11	9.1 11a
Líneas de Acción	3.1.1 Procurar la instalación de contenedores de basura para apoyar la cultura del reciclaje en las escuelas del Municipio 3.1.2 Homogeneizar, vincular y alinear los instrumentos de planeación territorial, ambiental, económico y urbano en el Municipio. 3.1.3 Campañas de reforestación en las zonas desérticas de mayor relevancia y cuidados del medio ambiente.		



16.5 PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.

ATRIBUCIÓN MUNICIPAL	OBJETIVOS ODS	PROYECTO	IMPACTO
<i>Medio Ambiente</i>	<i>Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.</i>  	Jornadas de Recolección de basura	Se realizarán actividades de limpieza de ríos y barrancas en la cabecera municipal
		Campañas de reforestación	Se gestiona la dotación de 3,000 árboles para las zonas más áridas y desérticas del municipio.
<i>Desarrollo Urbano</i>	Mejorar la imagen urbana de la comunidad 	Numerología	Se llevará acabo la restructuración de la numerología de la ciudad.
		Pinta de fachadas	Se propone unificar colores de las viviendas en el centro de la comunidad.
		Pinta de banquetas	Se llevará acabo la pinta de guarniciones de la principales calles del centro de la comunidad.

SANTA CATARINA YOSONOTÚ



16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



EJE 4

MUNICIPIO JUSTO CON SEGURIDAD PÚBLICA



EJE 3

XVII. MUNICIPIO JUSTO CON SEGURIDAD PÚBLICA

17.1 DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.

De acuerdo con el artículo 21 de la Constitución, la seguridad pública es “una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. Una de las principales atribuciones del municipio de Santa Catarina Yosonotú es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida Comunitaria de los Yosonutenses transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho. La autoridad municipal organiza y provee de medios a los que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia de la población en situaciones de emergencia.

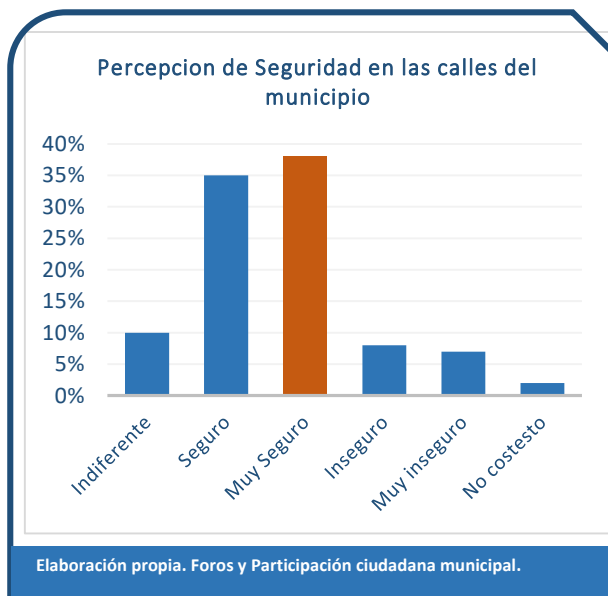
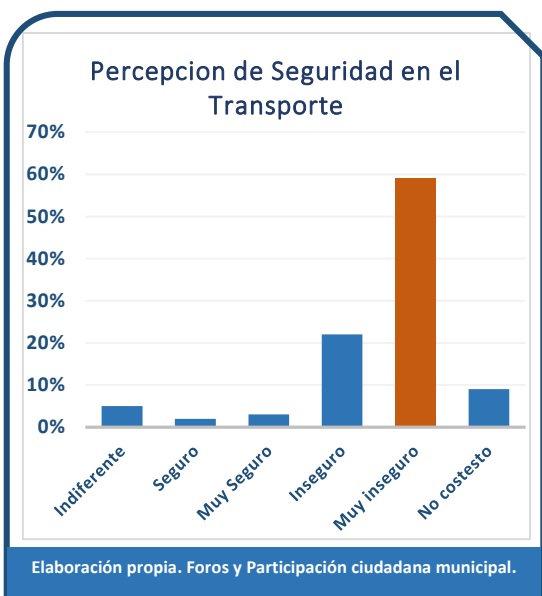
Este gobierno municipal se compromete a realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil en conjunto con la comunidad.

Se realizó una encuesta a 350 participantes en el foro de consulta y de los Consejos de Participación Ciudadana, en materia de Seguridad Comunitaria, Económica, Seguridad de Género, Salud, Medio Ambiente y Transporte.

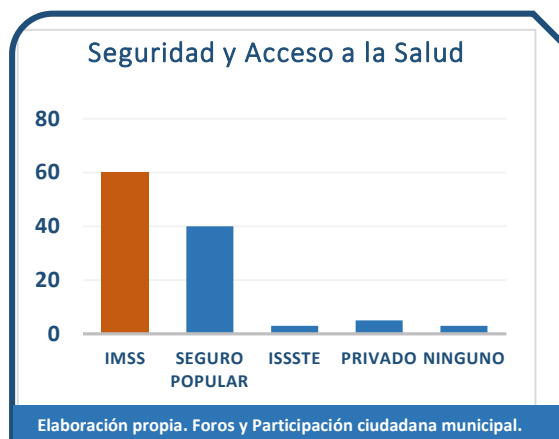
Santa Catarina Yosonotú es una comunidad considerada como pacífica, la amabilidad de su gente y respetuosa de los derechos de sus vecinos, se ve reflejada en 122 personas que contestaron sentirse seguros y 133 muy seguros al transitar por las calles del municipio.



Por otro lado, el 59% de los encuestados manifestaron sentirse muy inseguros al salir de casa por motivos de viaje, al salir a realizar compras a otras comunidades, ya que los caminos y carreteras se encuentran muy accidentados, presentan deslaves y muy solitarios que pueden representar un verdadero peligro al transitar por las carreteras aledañas al municipio.



En materia de acceso a los servicios médicos por parte de la población, y no obstante que la mayoría de los entrevistados manifestó ser atendidos en el Instituto Mexicano del Seguro Social establecido en el municipio, las personas que no tienen acceso, o bien, que eran atendidos bajo la modalidad de seguro popular son muy representativas y de importante atención para el Gobierno Municipal.



17.2 SEGURIDAD PÚBLICA.

En Santa Catarina Yosonotú, el síndico municipal es el encargado para salvaguardar la seguridad dentro del territorio del municipio, y el cuerpo de seguridad la conforman personas que son nombradas en la asamblea general y se denominan “topiles”, tienen la facultad de realizar vigilancia para mantener el orden dentro del territorio municipal, si bien los índices de violencia son nulos dentro del municipio, los topiles son insuficientes para el resguardo de la seguridad. En territorio de las agencias de policía los agentes municipales es la autoridad encargada de velar por los derechos de la ciudadanía en coordinación con el síndico municipal.

El municipio no cuenta con un cuerpo de seguridad como tal y las personas que apoyan en esta actividad no cuentan con la capacitación necesaria, ni mucho tienen una certificación policial. Estos se denominan “topiles” se nombran mediante asamblea, perciben un apoyo económico, pero no es sueldo decoroso que permita sobrellevar el sustento de sus familias, debido a que el municipio recibe muy poco recurso y no alcanza para cubrir todas las necesidades que hay, durante el servicio se les proporciona uniforme completo, radio portátil, lámparas.

Se hace urgente la posibilidad de generar y acondicionar un espacio para el desarrollo y funcionamiento de Seguridad Pública Municipal, considerando que hasta la fecha no existe un edificio adecuado para que dicho organismo pueda realizar sus actividades y brindar un mejor servicio a la sociedad.



Es necesario gestionar la adquisición de nuevos vehículos para el uso de patrullas municipales, ya que existe solo una patrulla, misma que se encuentra en condiciones regulares, pero por el uso y los accidentados caminos de la región la deterioran constantemente. A medida que va creciendo la población es indispensable contar con un cuerpo de policía más preparada y equipada con uniformes, chalecos antibalas, radios de comunicación y armamento actualizado que permita enfrentar los retos de seguridad y hacer frente en algún momento a la delincuencia.

La seguridad de los ciudadanos de Santa Catarina Yosonotú es una de las tareas más importantes para este gobierno municipal, es ahí donde destinaremos todos los esfuerzos posibles para coordinar los trabajos de seguridad con los gobiernos federal y estatal para lograr resultados concretos que la ciudadanía demanda a sus gobernantes y a su vez garantizar la paz, la armonía y el orden público de la población.

Relacionado con la seguridad pública, la agenda 2030 no cuenta con un objetivo de desarrollo sostenible exclusivo y explícito sobre el tema, pero del conjunto de sus propuestas se puede establecer algunos que dicen relación más directa con el asunto planteado, como es el ODS N° 11 de ciudades y comunidades sostenibles, que establece el objetivo de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Específicamente, entre las metas del objetivo (ODS) No. 11 está la de mejorar los barrios marginales y proporcionar acceso universal a espacios públicos seguros. Pero ello se debe considerar una mirada integral de la seguridad pública, al establecer que mejorar la seguridad de los asentamientos urbanos y las ciudades lleva implícito el garantizar una serie de derechos sociales.

Otra relación existente es el objetivo (ODS) No. 16 “Paz Justicia e Instituciones Sólidas” que establece que se debe promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

El gobierno del municipio de Santa Catarina Yosonotú se compromete a reducir significativamente todas las formas de violencia (Meta 16.1), así como reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. (Meta 16.5)



17.3 OBLIGACIONES DEL CUERPO DE SEGURIDAD.

El cuerpo de seguridad está al servicio de la comunidad, obligado a auxiliar y orientar a la población en el cumplimiento de las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas, usos y costumbres del mismo municipio y sus agencias que tienden a regular el orden y la paz pública, así como el bienestar y tranquilidad de la misma. Tienen distintas funciones como lo son: la vigilancia del orden público, prevención de actos delictivos que atenten a la tranquilidad y paz pública, la prevención de actos, detención de infractores, protección física de la ciudadanía, resguardo de bienes, organización de la estadística de índice delictivo, comunicación y coordinación con la Policía Estatal y Guardia Nacional.

Las estadísticas revelan que el año pasado se detuvieron a 12 personas por faltas administrativas, recurrentemente por conducir en estado de ebriedad, escandalizar en la vía pública, robos, violencia intrafamiliar, entre otros. Se propone seguir con los diferentes operativos de disuasión y seguridad de manera periódica. Hacer recorridos en las agencias municipales del municipio de Santa Catarina Yosonotú. (ODS 5, 10, 11 y 16), por lo que trabajará en la Prevención del delito para garantizar la seguridad, sensibilizará a la población en el tema de denuncia ciudadana; visitará a las diferentes instituciones educativas para concientizar sobre la delincuencia juvenil; tendrá coordinación y comunicación con dependencias de seguridad (ejército, policía federal, policía estatal, policía vial estatal y Guardia Nacional); establecerá puestos de control en las entradas y salidas de la ciudad y creará comités de seguridad por barrios o colonias y en las agencias municipales con la finalidad de incluir a todos los sectores de la sociedad. (ODS 4, 5, 10 y 16).



17.4 PROTECCIÓN CIVIL.

En el mes de enero del año 2020 se realizó la instalación de la sesión permanente del Consejo Municipal de Protección Civil en el sentido de que los presidentes municipales tendrán dentro de su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil, conforme a lo que establece la ley de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres para el estado de Oaxaca. Con lo anterior estamos permanentemente al cuidado de nuestra gente en caso de riesgo actuaremos con actividades estratégicas para proteger la vida de la población y sus bienes, con el objetivo de garantizar la salvaguarda de la población ante el impacto de amenazas, ya sea de índole natural o humano.

Dentro de los acuerdos más importantes fueron, reunirse de manera inmediata ante la ocurrencia de un desastre, para implementar un plan de rescate y recuperación de la estabilidad social. Se designa personal para que, en esta temporada de lluvias realice recorridos de vigilancia las 24 horas del día. Se designan los inmuebles seguros que servirán como refugios temporales y en caso necesario solicitar la intervención del Estado en caso se rebase la capacidad del municipio.

Dentro del municipio y en las agencias municipales se crearán comités de protección civil que son los encargados de identificar y dar aviso a las autoridades correspondientes cuando exista algún riesgo que ponga en peligro a la población, entre las medidas preventivas recomendar, no construir en las laderas del cerro, ni cerca de ríos y no obstruir el flujo de las corrientes de agua.

17.4.1 TRANSITO Y VIALIDADES DE LAS COMUNIDADES

Las inundaciones son el riesgo natural más frecuente por desbordamiento del Río Verde en la comunidad de Benito Juárez y en Yucunicuca de Hidalgo, estos causan daños a la siembras y cultivos de los pobladores, así mismo causa inseguridad al transitar o cruzar este rio ya que de ambos lados hay siembras y pastoreo de animales, acrecentando el peligro latente para los que tienen la necesidad de salir a trabajar en el campo.



Elaboración propia. Río Verde en Santa Catarina Yosonotú

La solución más inmediata es la construcción de un puente vehicular que cuente con la infraestructura y materiales solidos necesarios para soportar las fuertes corrientes de agua que se acrecientan en temporadas de lluvia.

17.5 TENENCIA DE LA TIERRA.

La tenencia de la tierra dentro del municipio de Santa Catarina Yosonotú es de tipo comunal y propiedad privada, en el caso de las tierras de tipo comunal el comisariado de Bienes Comunales es quién vigila y regula la tenencia de la tierra y son los que dan fe y expiden algún tipo de documento en la cual acredite que algún habitante posee una fracción de terreno de uso agrícola o habitacional, así también se cuentan con otras autoridades agrarias como son el consejo de vigilancia y secretario.

Las tierras comunales comprenden un territorio que puede pertenecer a una o varias comunidades y el control de la tierra se ejerce y está regido por la asamblea de comuneros, los bienes comunales están divididos en parcelas.

La herencia de las tierras se da de padres a hijos, algún fuereño que quiera adquirir un terreno dentro del municipio lo puede hacer llegando a un acuerdo con el dueño del terreno, haciendo las mediciones correspondientes para marcar los límites, así también tiene derecho a los servicios que presta el municipio y así mismo está



obligado a cumplir con los respectivos servicios que el municipio le otorgue como puede ser cooperaciones, algún servicio público, etc.

La participación de las mujeres como sujetos de derechos agrarios se da a través de la herencia de sus padres, anteriormente las hijas mujeres les tocaba menor cantidad de tierra a diferencia de los hijos varones, en la actualidad y dependiendo de cada familia es a partes iguales y va de acuerdo a las posibilidades económicas.

17.6 CONFLICTIVIDAD AGRARIA.

El municipio de Santa Catarina Yosonotú vive un problema agrario con sus vecinos de Santa Lucía Monteverde perteneciente al Distrito de Putla Villa de Guerrero, a decir del consejo municipal de desarrollo rural sustentable la problemática inicio en 1936 invadiendo el municipio de Santa Lucía Monteverde el paraje conocido como agua del toro, teniendo como resultado la muerte de 9 hombres y 4 mujeres, a partir de estos hechos lamentables hasta la actualidad el problema sigue latente ocasionando un estancamiento en el desarrollo municipal ya que no se ha podido tomar posesión de las tierras que legalmente le pertenecen a Santa Catarina Yosonotú, lo que ha generado que se viva con la incertidumbre por los constantes enfrentamiento e incendios forestales que se dan a causa de la tenencia de la tierra, a pesar de que existe una resolución presidencial emitida en 1970 que favorece a Santa Catarina Yosonotú, los pobladores de las áreas limítrofes son desplazados continuamente para evitar resultados trágicos, lo que ocasiona pérdidas materiales cuantiosas y esto sumerge cada vez más a los pobladores en el atraso.

Actualmente se realizan reuniones conciliatorias con la comunidad de Mier y Terán perteneciente al municipio de San Esteban Atatlahuca se ha logrado una conciliación existiendo un acuerdo por lo que acordaron llevar a cabo trabajos de marcación de límites para instalar mojoneras limítrofes. De igual manera la localidad de Vista Hermosa perteneciente a Santa Catarina Yosonotú anteriormente se tenía problemas con la localidad de Francisco I. Madero, San Miguel Grande, han logrado un acuerdo conciliatorio para el bien de ambas comunidades.



17.7 PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

La ciudadanía exige que el Municipio de Santa Catarina Yosonotú adopte medidas profundas para que la procuración de justicia sea eficiente, satisfaga los justos reclamos de la población y coadyuve de manera decidida al establecimiento pleno del Estado de Derecho en nuestro municipio.

La procuración de Justicia es un área de vital importancia para nuestra sociedad, ya que se encarga de salvaguardar el estado de derecho, con apego a la legalidad y con respeto total a los derechos humanos, mediante una responsabilidad ética y honestidad intachable de los servidores públicos.

Para cumplir e impartir la justicia dentro del municipio es el Síndico Municipal, actúa como auxiliar del ministerio público es el encargado de atender y aplicar sanciones de acuerdo a las leyes y reglamentos estipulados de acuerdo a los delitos que se cometen, y tienen toda la facultad para intervenir y hacer cumplir las leyes.

Dentro del municipio solo se dan delitos menores, casi no se registra, en un delito que se considera mayor como el caso de un homicidio se turna primeramente con el agente del ministerio público, posteriormente con el juez mixto de instancia de Tlaxiaco y se coordina con el Alcalde Único Constitucional.

Para la procuración de justicia se basan en las leyes tales como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, para poder aplicarlos desde el territorio municipal el cabildo conjuntamente con la comunidad establecen medidas y aplicación de sanciones para los que falten a los acuerdos y realicen algún acto indebido.



17.8 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

EJE 3: MUNICIPIO JUSTO CON SEGURIDAD PÚBLICA		Contrib. Directa ODS	Contrib. Indirecta ODS
<i>Objetivo</i>	1. Mejorar las condiciones de seguridad pública en el municipio para asegurar la paz y la tranquilidad, generando las condiciones para su desarrollo humano integral.	16	16.1 16.2
<i>Estrategia</i>	1.1 Capacitar a los actores implicados en la impartición de justicia sobre temas de legalidad en la administración municipal.	16 10	16.1 10.3,
<i>Líneas de Acción</i>	1.1.1 Incrementar el número de policías para poder tener más vigilancia y garantizar mejor seguridad a los habitantes de la población. 1.1.2 Gestionar capacitación de seguridad pública para los policías comunitarios para poder garantizar la correcta aplicación de la ley. 1.1.3 Asesorar constantemente al Síndico Municipal en materia de legalidad para la impartición de justicia en el municipio y así velar por los intereses de los ciudadanos. 1.1.4 Capacitar a los elementos de Seguridad Pública Municipal para que sustenten su actuación y posibilite combatir a las nuevas manifestaciones de la criminalidad. 1.1.5 Realizar las gestiones para la construcción, mejoramiento y/o ampliación de las instalaciones de Seguridad Pública Municipal. 1.1.6 Dotación de áreas, suministros y equipamiento requerido por los elementos de Seguridad Pública Municipal.		
<i>Estrategia</i>	1.2 Fomentar la participación ciudadana en la prevención del delito y seguridad pública, creando una cultura de legalidad, valores cívicos y equidad de género.	16 10	16.1 10.2
<i>Líneas de Acción</i>	1.2.1 Incrementar el número de policías para poder tener más vigilancia y garantizar mejor seguridad a los habitantes de la población. 1.2.2 Gestionar capacitación de seguridad pública para los policías comunitarios para poder garantizar la correcta aplicación de la ley. 1.2.3 Asesorar constantemente al Síndico Municipal en materia de legalidad para la impartición de justicia en el municipio y así velar por los intereses de los ciudadanos. 1.2.4 Capacitar a los elementos de Seguridad Pública Municipal para que sustenten su actuación y posibilite combatir a las nuevas manifestaciones de la criminalidad.		
<i>Objetivo</i>	2. Promover la participación ciudadana en la ejecución de políticas públicas para la prevención social con el objeto de fortalecer los factores de protección de la violencia y la delincuencia.	16 10	16.1 10.2



<i>Estrategia</i>	2.1 Implementar acciones en materia de prevención social de la violencia, para crear una cultura de autoprotección y denuncia.	16 10	16.1 10.3,
<i>Líneas de Acción</i>	2.1.1 Impartir cursos y talleres sobre la prevención del delito impartidos a la población en general. 2.1.2 Elaborar diagnósticos participativos que permitan identificar y atender los principales factores de riesgo asociados con la generación de conductas violentas y delictivas. 2.1.3 Consolidar la operatividad y funcionamiento de los Comités de Vigilancia Vecinal.		
<i>Objetivo</i>	3. Salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno ecológico ante los fenómenos naturales y sociales.	15	15.1
<i>Estrategia</i>	3.1 Promover la cultura de protección civil para la prevención de desastres humanos.	15	15.1
<i>Líneas de Acción</i>	3.1.1 Actualizar el Atlas municipal de riesgo dentro del municipio. 3.1.2 Capacitar constante al comité de protección civil existentes en el municipio impulsando así actividades para la prevención de desastres. 3.1.3 Equipar a los cuerpos de emergencias de las áreas de Protección Civil. 3.1.4 Elaborar convenios de coordinación en materia de protección civil con los municipios vecinos.		
<i>Objetivo</i>	4. Trabajar para contribuir a la estabilidad social, ya que para el municipio de Santa Catarina Yosonotú es importante mantener la paz y armonía de su gente con las comunidades vecinas.	16	16.1
<i>Estrategia</i>	4.1 Impulsar la solución de los problemas agrarios para garantizar la estabilidad y la paz de los habitantes del municipio, así como entre municipios vecinos del municipio.	16 10	16.1 10.3,
<i>Líneas de Acción</i>	4.1.1 Buscar la intervención de la autoridad del Consejo Interinstitucional Agrario para resolver los conflictos agrarios con municipios vecinos. 4.1.2 Fortalecer la certeza jurídica en la demarcación de los límites con municipios vecinos para poner fin a los conflictos agrarios.		



17.9 PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.

ATRIBUCIÓN MUNICIPAL	OBJETIVOS ODS	PROYECTO	IMPACTO
<i>Policía municipal</i>	Crear las condiciones que aseguren la integridad física y patrimonial de los ciudadanos.    	Atención ciudadana	Se atenderá a toda la población del municipio acudiendo a los llamados de emergencia, teniendo siempre presente la imagen de la institución de justicia en coordinación con los representantes de agencias, barrios y colonias.
		Faltas administrativas	Sancionar los actos cometidos en agravio de la ciudadanía y los reglamentos de orden y paz.
		Capacitaciones	Se capacitará a todos los elementos del cuerpo de seguridad para garantizar una actuación plena a los derechos humanos de la ciudadanía.
		Operativos de seguridad	Se pondrá en marcha los operativos de seguridad y vigilancia en los principales accesos a la ciudad para reducir los índices delictivos.
<i>Protección civil.</i>	Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.   	Prevención de desastres	Se realizan capacitaciones a los al personal de protección civil para garantizar la atención en situaciones de emergencias.
		simulacros	Se realizan simulacros de prevención de desastres con los alumnos de las escuelas del municipio y ciudadanía en general.



<i>Procuración de justicia</i>	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.   	Violencia intrafamiliar	Erradicar y sancionar todas las formas de violencias intrafamiliar que afecten a la familia.
		Derechos de niñas, niños y adolescentes	Garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes a tener una vida plena en desarrollo y libre de violencia.
<i>Instancia de la mujer</i>	Garantizar el cumplimiento de los reglamentos y normas generales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres para combatir la incidencia y prevalencia de la violencia familiar.     	Violencia por razón de género	Erradicar y sancionar todas las formas de violencia y discriminación a las mujeres y niñas.
		Prevención del delito	Se realizan talleres, pláticas y conferencias para concientizar y prevenir la violencia en todas sus formas.

SANTA CATARINA YOSONOTÚ



17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



EJE 5

**MUNICIPIO MODERNO,
EFICIENTE Y
TRANSPARENTE**



EJE 4

XVII. MUNICIPIO MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

18.1 DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO.

El respeto a la voluntad popular es un principio irrenunciable de la actual administración, Yosonotú es un municipio democrático, donde se manifiestan libremente las diversas expresiones e ideologías y formas de pensar, donde el respeto a la Ley es el marco que conduce las relaciones entre los ciudadanos y entre las instituciones. Gobernar para todos, con eficiencia, honestidad y transparencia, para impulsar el desarrollo armónico de todo el municipio, es una tarea que habrá de ser constante de esta administración actual.

Los gobiernos municipales enfrentan cada vez mayores dificultades para cumplir con sus responsabilidades constitucionales. El crecimiento desordenado de los centros urbanos, la carencia de reservas territoriales, la escasa profesionalización de los servidores públicos, la incompleta reglamentación de sus funciones, estructuras administrativas inadecuadas y una limitada capacidad recaudatoria, configuran el escenario adverso en el que se desenvuelve el municipio de Santa Catarina Yosonotú. Estas circunstancias han impedido atender las legítimas demandas ciudadanas de más y mejores servicios públicos, lo que ha dado lugar a una creciente irritación social. Con estricto respeto a su autonomía y reconociendo las diferencias sociales, económicas y culturales de nuestro municipio, el gobierno municipal promoverá las acciones que permitan mejorar su situación financiera, avanzar en la profesionalización de sus recursos humanos, modernizar sus procesos administrativos y apoyar en la atención de las demandas más urgentes de la población.

Santa Catarina Yosonotú es uno de los 570 municipios pertenecientes al estado de Oaxaca con el número 372, se encuentra en la Región Mixteca, pertenece al distrito de Tlaxiaco, microrregión 18 Los 9 pueblos olvidados de la Montaña, XIII Distrito Electoral Federal y al VIII Distrito Electoral local, según los datos estadísticos del



INEGI tiene 14 localidades entre ellos 5 agencias de policía, municipio regido por el sistema normativo de usos y costumbres, su Ayuntamiento está conformado por un presidente municipal, un síndico municipal, 6 regidores, un tesorero municipal y un secretario municipal con sus respectivos suplentes.

18.2 FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

El tema de las finanzas municipales es quizás uno de los más interesantes dentro de este Plan Municipal de Desarrollo, se puede reducir al simple cumplimiento de los requerimientos legales que los órganos fiscalizadores solicitan al municipio o convertirse en el área sustantiva que vincula al conjunto de áreas que hacen posible el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Por lo tanto, el conocimiento del proceso de las finanzas municipales es de suma importancia para poder mejorar su funcionamiento. La ley de ingresos con los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como las participaciones y las aportaciones, serán la fuente que nutra al Municipio de Santa Catarina Yosonotú.

El presupuesto de egresos orientará el gasto para el cumplimiento de los objetivos de esta administración municipal, conocer este proceso es fundamental, sin embargo, estamos obligados a resolver las dudas de como plantearnos este reto, como mejorarlas y como hacerlas más eficientes.

Nos plantearemos el objetivo de que las finanzas públicas sean eficiente, segura y transparente para lograr una adecuada relación de trabajo entre el marco legal y administrativo con el destino final de estos recursos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115, frac, IV, determina que los municipios son los responsables de administrar libremente su hacienda, la cual se integra por Patrimonio propio; Bienes muebles e inmuebles que pertenecen al Municipio; Contribuciones e ingresos; Participaciones federales; Aportaciones (Ramo 33); Ingresos extraordinarios.



18.3 HACIENDA MUNICIPAL.

Los ingresos del municipio a través de la tesorería, serán por el cobro de impuestos estipulados en la Ley de Ingresos.

Los ingresos ordinarios municipales serán:

- Por expedición de licencias de funcionamiento para giros mercantiles e industriales.
- Por certificación, legalización, constancias y expedición de copias de documentos.
- Por licencias, registros y refrendos diversos.
- Por derechos de uso de suelo.
- Por licencias y concesiones diversas en panteones.
- Por rastros y servicios conexos diversos.
- Por construcción y urbanización.
- Por servicios públicos de agua potable, alcantarillado, limpia, drenaje, alumbrado público y seguridad pública.
- Por ocupación de piso en mercados, calles y sitios públicos.
- Por cooperación para obra pública.
- Por actas de registro civil.

El gasto público se realizará para dar cumplimiento a los objetivos establecidos, como las erogaciones destinadas para cubrir el costo directo de la administración, servicios personales, compra de recursos materiales y servicios, entre otros. Así como los recursos destinados para la construcción de las obras públicas, como de bienes adquiridos para su conservación, y los utilizados en inversiones financieras, con la finalidad de impulsar y sostener el desarrollo económico y social del Municipio de Santa Catarina Yosonotú.

En el municipio de Santa Catarina Yosonotú para el año 2020 ejercerá \$ 7,195,110 (siete millones, ciento noventa y cinco mil, ciento diez pesos 00/100 MN) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de los cuales podrá invertir como máximo \$ 6,461,423, en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social o bien en donde exista población en pobreza extrema.

Invertirá \$ 2,878,044 en Proyectos Clasificados como Directos al menos el 40% de los recursos del FISMDF. y en Proyectos Complementarios puede invertir hasta el 60 % \$ 4,317,066 del FISMDF.



Invertirá \$ 143,902 en programas de Desarrollo institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (PRODIMDF) hasta el 2% del FISMDF.

El recurso del Ramo 33, Fondo 3 se reparten en partes iguales entre la cabecera municipal, las agencias de policía de Yucunicuca de Hidalgo, Benito Juárez, Lagunilla de Cárdenas, Morelos, Vista Hermosa, para evitar conflictos entre los ciudadanos, estos montos son aprovechados al máximo con la aportación de mano de obra y materiales de la región. (ODS 10 y 16).

Del ramo 28 se destinará 2,826,433.00 empleados para las necesidades de la comunidad del centro y de bienes comunales. Así como para el apoyo de las fiestas patronales y días festivos.

Los ingresos propios del municipio son muy pocos lo que hace depender demasiado de las Participaciones y Aportaciones Federales.

18.4 COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL.

El municipio de Santa Catarina Yosonotú tiene una estrecha relación con las dependencias que inciden directamente en el municipio, en este mismo contexto se relaciona con los municipios vecinos, los cuales forman una microrregión, mediante el cual se realizan gestiones en conjunto y obtienen beneficios de un módulo de maquinaria asignado a la microrregión.

Como primer nivel de Gobierno se coordina con el Gobierno Estatal y Federal para poder realizar diversas acciones de gestión de recursos para inversión en las necesidades básicas y prioritarias de sus habitantes.

Dentro del municipio existen muchas necesidades y como primer órgano de gobierno se ven en la necesidad de realizar gestiones y buscar mezclas de recursos para hacer llegar los apoyos a los ciudadanos y así mejorar un poco la calidad de vida.

Algunos de las instituciones que normalmente están presentes en el territorio municipal y que han contribuido a acciones de mejora del municipio son: SEDESOL, SAGARPA, SEDAFA, IMSS, DIF MUNICIPAL, IEEPO, CFE, SCT, CAO, CDI, CONAGUA, SEMARNAT, CONAFOR.



18.5 ASAMBLEA GENERAL COMO MÁXIMA AUTORIDAD.

Fortalecer a la Asamblea General Comunitaria mediante una reforma a la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca (LIPPEO), será la propuesta del gobierno de Santa María Yosonotú para garantizar la gobernabilidad en los municipios donde eligen a sus autoridades bajo su sistema normativo indígena.

La propuesta tiene como finalidad regular el cambio de reglas bajo el consentimiento de la asamblea general comunitaria, al ser esta la máxima autoridad en los pueblos y comunidades originarias, quienes deben ser quienes ratifiquen o aprueben cualquier modificación a su sistema normativo interno mediante el acta correspondiente.

Se presentarán a la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas los procedimientos normativos indígenas relativos a la elección de sus autoridades, así como las normas, prácticas y procedimientos electorales comunitarios, donde se reconozca el derecho a la libre determinación para perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Esta práctica comunitaria nos respalda el artículo 2° de nuestra carta magna que tutela la protección de los pueblos y comunidades indígenas para elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno. Así mismo el artículo 16 de la Constitución Política del estado de Oaxaca determina que el Estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, sus formas de organización social, política y de gobierno, sus sistemas normativos internos, así como la jurisdicción que tendrán en sus territorios.

Dicho lo anterior el municipio de Santa Catarina Yosonotú ejerce el sistema de elección de las autoridades municipales bajo el sistema normativo interno de usos y costumbres, donde la edad para iniciar los servicios es a los 18 años y para finalizar es de 70 años, los ciudadanos presentes convocados a la Asamblea General Comunitaria conforman el órgano de consulta para la designación de los cargos más importantes, las mujeres de la comunidad no tienen la obligación de prestar servicios pero pueden desempeñar los cargos comunitarios o municipales; las personas que no nacieron en la comunidad pero viven ahí están obligadas a prestar servicios y pueden ocupar cargos municipales.

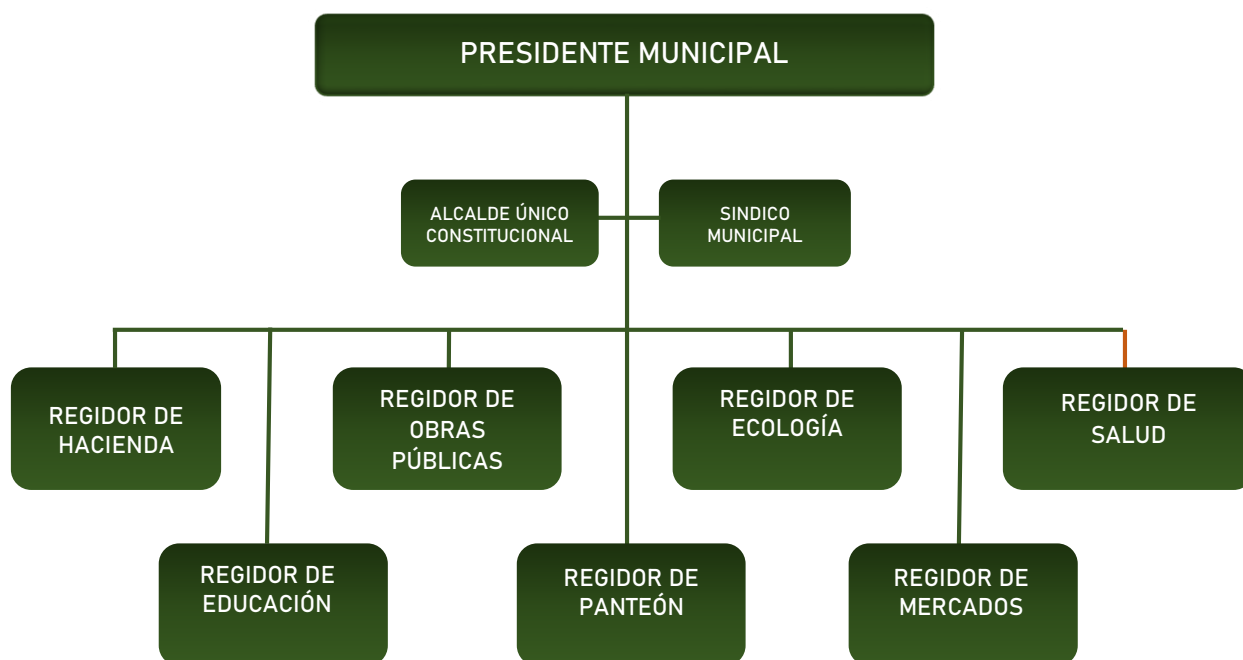


Los candidatos a cargos municipales son propuestos por tema, dentro de los requisitos que deben reunir los candidatos se consideran: haber cumplido 30 años, responsabilidad, honestidad, preparación escolar y no tener antecedentes penales, el día de la elección que por lo regular es el mes de noviembre se nombran a todos los Concejales al Ayuntamientos incluyendo los suplentes, generalmente se vota a mano alzada, los cargos municipales tienen una duración de 3 años.

Las principales funciones que realiza el Cabildo, encabezados por el presidente municipal, consiste en la planeación de las actividades relacionadas con el destino de los recursos de los ramos transferidos al municipio, que se apliquen los reglamentos y hacerse responsable de la infraestructura con la que cuenta el municipio.

18.6 ORGANIGRAMA MUNICIPAL.

La máxima autoridad en el municipio es la Asamblea General, pero el presidente municipal toma el cargo más importante para ejecutar las decisiones del cabildo, representar al Ayuntamiento en la celebración de actos y contratos y presentar las iniciativas de ley para el progreso del municipio.





Los recursos humanos del Municipio de Santa Catarina Yosonotú está conformado con personal que presta un servicio social, emanados de la Asamblea Popular que en lo posterior serán los que integren el Consejo de Desarrollo Social quienes serán los responsables de velar los intereses colectivos que permitan cubrir las necesidades de las diferentes áreas y direcciones, en atención a la demanda de la población Yosonutense.

Concejales del Honorable Ayuntamiento del Municipio Santa Catarina Yosonotú, Oaxaca. Trienio 2020 – 2022.

NP	NOMBRE	CARGO
1	José Aparicio Morales	Presidente Municipal
2	Agustín Morales Núñez	Síndico Municipal
3	Venancio García Cruz	Regidor de Hacienda
4	Arturo López Aparicio	Regidor de Obras Públicas
5	Natalia Morales Bautista	Regidora de Educación
6	Flavia Morales García	Regidora de Salud
7	Julio Hernández Bautista	Regidora de Ecología
8	Agustina Cruz Quiróz	Regidora de Mercado
9	Juan Gabriel Núñez López	Regidor de Panteón



18.7 AUTORIDADES AUXILIARES.

Las autoridades auxiliares del municipio de Santa Catarina Yosonotú, son elegidos para el cargo por un año, serán los coordinadores entre el pueblo y gobierno, llevar a cabo los acuerdos o indicaciones que emita el presidente municipal.

NOMBRE	CARGO
Francisco Hernández Núñez	Agente de Policía de Vista Hermosa
Hilario Quiroz Cruz	Agente de Policía de Yucunicuca
Casimiro Cruz Núñez	Agente de Policía de Morelos
Germán Aparicio Morales	Agente de Policía de Lagunilla de Cárdenas
Antonio Jiménez Morales	Agente de Policía de Benito Juárez

18.8 DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Es necesario impulsar un Programa de Desarrollo Institucional, que mejore la capacidad técnica y administrativa del Municipio. La Administración Municipal podrá disponer del 2% de la asignación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les corresponda, para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional (asistencia técnica, equipamiento, acondicionamiento de espacios físicos, capacitación y promoción y difusión).

Según datos de la ASF en colaboración con información del INEGI y de la SHCP el Desarrollo Institucional del municipio a nivel nacional se encuentra dentro del lugar 2,382 y a nivel estatal se encuentra dentro del lugar 535.

El desarrollo institucional buscará la creación o el fortalecimiento de las capacidades organizacionales a través de una red de organizaciones que generan, asignan y utilizan recursos humanos, materiales y financieros con mayor eficacia y eficiencia para alcanzar objetivos específicos privados y públicos de manera sostenible.

Para ello es fundamental que las partes actoras desempeñen un papel preponderante, haciendo del conocimiento de ellos sus funciones principales.

El ayuntamiento es quien se debe encargar de gobernar, es decir, aunque la máxima autoridad es el presidente municipal o alcalde, la autoridad se distribuye en el



ayuntamiento o también nombrado cabildo, que se compone del Alcalde municipal, síndicos, regidores y autoridades auxiliares, se explica cada una:

Alcalde o Presidente Municipal, se compromete a realizar las siguientes tareas:

1. Presidir y convocar las sesiones del Cabildo,
2. Cumplir y hacer cumplir en el municipio las leyes de orden estatal, federal y municipal.
3. Comunicar y ejecutar los acuerdos del Cabildo.
4. Vigilar la recaudación en todas las ramas de la hacienda municipal.
5. Vigilar la correcta administración del patrimonio.
6. Promulgar y publicar los reglamentos y disposiciones administrativas del ayuntamiento.
7. Suscribir los convenios y contratos del ayuntamiento.
8. Tener bajo su mando la policía municipal.
9. Vigilar que la prestación de los servicios públicos como el agua, alumbrado, limpia y otros servicios (art. 115 constitucional), se esté proporcionando de la mejor manera y que la administración de los mismos sea honrada y eficaz.
10. Autorizar las órdenes de pago a la tesorería municipal.
11. Proponer al ayuntamiento al secretario o secretaria y al tesorero o tesorera.
12. Proponer al ayuntamiento la integración de las comisiones municipales vigilando que cumplan con su función.
13. En representación del ayuntamiento, rendir el informe anual de sus actividades.
14. Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de todas las unidades de la administración pública municipal.
15. Formular, ejecutar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo, así como los demás planes municipales.
16. Promover la participación de la ciudadanía y de las comunidades en los programas del municipio.
17. Visitar los centros de población: rancherías, comunidades, pueblos, barrios y colonias del municipio, para conocer las necesidades locales.

Regidores: son ediles con voz, voto, y derechos iguales que cualquier integrante del ayuntamiento (síndico y alcalde), realizarán las siguientes actividades:

1. Asistir con voz y voto a las Sesiones de Cabildo.
2. Proponer al ayuntamiento las medidas y tareas que consideren convenientes para el mejoramiento del municipio.



3. Atender las comisiones a su cargo e informar al ayuntamiento del desempeño de las mismas.
4. Asistir a las ceremonias cívicas.
5. Vigilar las ramas o dependencias administrativas que estén bajo su responsabilidad.
6. Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas del ayuntamiento.
7. Participar en la revisión de documentación con la comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Síndicos: hombres o mujeres que tengan este cargo deben ser los defensores de los derechos del municipio, ya que representan legalmente al municipio (la población) y al ayuntamiento (órgano de gobierno) en los problemas jurídicos, de igual manera tienen un papel de procuración, vigilancia y auxilio en la hacienda municipal, sus funciones serán:

1. Procurar y defender los intereses del municipio en los litigios (pleitos legales) que se presenten con relación a los manejos de la Hacienda municipal.
2. Formar parte de la Comisión de Hacienda Municipal.
3. Vigilar la aplicación correcta del presupuesto.
4. Revisar y firmar las cuentas, órdenes de pago, cortes de caja y demás documentos de la tesorería.
5. Vigilar que la cuenta pública se presente con oportunidad al congreso del Estado.
6. Tener al corriente el inventario de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento.
7. Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos que la ley lo establezca.
8. Asistir con voz y voto a las sesiones de Cabildo.
9. Vigilar que, en los actos del ayuntamiento, se respeten los Derechos Humanos y se observen las leyes y demás ordenamientos vigentes.

Autoridades auxiliares: Son servidoras y servidores públicos del ayuntamiento que funcionan en los territorios de las comunidades que se localizan fuera de la Cabecera municipal, estas figuras a pesar de ser como se dijo antes, servidores públicos, en la actualidad fungen bajo cargos honoríficos, entre sus funciones destacan:

1. Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar.



2. Supervisar la prestación de los servicios públicos y proponer las medidas necesarias al ayuntamiento para mejorarlos y ampliarlos.
3. Hacer y actualizar el padrón de habitantes de su territorio.
4. Cumplir y ejecutar las resoluciones del ayuntamiento.
5. Apoyar a la población para que tenga los certificados y actas del registro civil.
6. Procurar que se establezcan los centros educativos y que se cumpla con la enseñanza obligatoria y la alfabetización.
7. Informar a las autoridades municipales y de protección civil sobre siniestros, epidemias o cualquier otro evento que ponga en riesgo la seguridad de la población.
8. Practicar las primeras diligencias donde no haya juez municipal o rural y fungir como auxiliar del ministerio público y de la policía judicial.
9. Procurar la captura de los presuntos delincuentes poniéndolos a disposición de las autoridades competentes.
10. Fungir como conciliadores en los conflictos vecinales.



18.9 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA.

Es tiempo de modernizar y proyectar a nuestro municipio, aprovechando las herramientas digitales, promover de forma atractiva el turismo y el comercio que ofrece el municipio y crear medios para la generación de ingresos a través de la promoción turística y comercial. Lo anterior, “debido a que la economía ha bajado en los últimos diez años en este municipio, es decir, los visitantes ya no vienen tanto al municipio, no le encuentran un atractivo del qué hacer, qué comprar. Es necesario darles difusión a los negocios, a los servicios para que la gente se anime a visitar, a consumir y así reactivar la economía local”

Se invitará a grupos de jóvenes que egresan de los institutos tecnológicos regionales para que realicen sus tesis en proyectos de reactivación económica o de emprendimiento de nuevos negocios, para que sean los encargados de difundir la cultura empresarial, con las nuevas herramientas tecnológicas y medios de información para lograr proyectar al municipio de Santa Catarina Yosonotú.

Se promoverá la educación y cultura a través de una interesante aplicación para IOS y Android, ya que hoy en día, las personas ya no visitan las bibliotecas públicas, se centran más en las actividades de aprendizaje y buscan una interacción social junto con la posibilidad de compartir sus conocimientos con otros a través de medios digitales.

En el ámbito del desarrollo administrativo del municipio seremos flexibles para planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo y todo uso de los recursos para alcanzar objetivos y metas de manera eficiente en los diferentes temas y situaciones que permitan adaptarse a los cambios del entorno económico y social.

Se están haciendo esfuerzos orientados a fortalecer las capacidades del municipio para la provisión de trámites y servicios con la máxima calidad y de manera simultánea alcanzando mayor efectividad, así como minimizar los costos por las diferentes regidurías, direcciones y dependencias del municipio.

El municipio de Santa Catarina Yosonotú trabaja en una de las primeras reglas de la administración moderna es la mejora continua, enfocada a que todos los procesos, sean más eficientes, eficaces y adaptables. Desde el inicio, se impulsan acciones para construir las bases destinadas a una administración moderna y eficiente, en base a un nuevo modelo de planeación y evaluación de la gestión de las políticas públicas, los procesos de mejora con base en la reingeniería institucional, profesionalización,



gestión de calidad y acercar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a los ciudadanos con la Agenda Digital. (ODS 8, 11 Y 17)

18.10 MUNICIPIO DIGITAL

El municipio de Santa Catarina Yosonotú, se encuentra a la vista de todo el mundo, ya que cualquier persona puede localizar diferentes tipos de información relacionada con el municipio.

La ubicación del municipio de Santa Catarina Yosonotú, puede ser localizado desde la plataforma de internet con vista desde los satélites del espacio, el cual muestra la ubicación geográfica del municipio.

https://satellites.pro/mapa_de_Santa_Catarina_Yosonotu

El gobierno del estado de Oaxaca, a través de la página de SISPLADE contiene información de los indicadores de carencias más visibles en materia de los servicios de la vivienda, a los accesos de la seguridad social, así como las fichas informativas del 2014 al 2018 y del Plan Municipal elaborado para el bienio 2017 – 2018. Así mismo las obras realizadas del año 2015 al 2019 y los Recursos financieros con los que contó el municipio del 2015 al 2020.

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/mun/indicadoresmunicipiopeores.aspx?idmun=372>

La página oficial de Finanzas Oaxaca, almacena dentro de su base de datos el contenido de un Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, elaborado para el periodo 2008 – 2010.

https://finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/pmds/08_10/372.pdf

La página de Micro regiones punto gob punto mx, muestra un resumen municipal muy interesante sobre las estadísticas e índices de marginación del municipio de Santa Catarina Yosonotú, con datos elaborados y recopilados de diferentes fuentes oficiales como INEGI, CONAPO, SEDESOL, CONEVAL y de los censos de Población y vivienda 2005, 2010, 2015.

<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=20&mun=372>



La página de INAFED muestra de manera resumida el contexto del municipio de Santa Catarina Yosonotú elaborado en el año 2016.

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20372a.html>

Existe una página oficial en Facebook del municipio de Santa Catarina Yosonotú, que informa de los acontecimientos más relevantes sucedidos dentro del municipio.

<https://www.facebook.com/SantaCatarinaYosonotu/>

Ante esta realidad continuaremos dando resultados positivos para los Yosonutenses, y que las acciones de este gobierno sean conocidos a través de la plataforma de internet, donde la aplicación del recurso público esté publicada en el Portal de Transparencia del municipio y del gobierno estatal.

18.11 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La importancia de la Transparencia y la Rendición de Cuentas es fundamental y necesarias en las tareas y obligaciones de mi gobierno, por estar al frente de la función pública. De ello dependerá la confianza y participación la ciudadanía, sobretodo que hoy día existe muy poca credibilidad hacia sus autoridades, por parte de quienes depositaron su confianza.

Desde el primer día de mi administración, no sólo me he preocupado, ocupado y enfocado en la construcción de un Gobierno Eficaz, Eficiente e Innovador; sino en dar resultados y respuestas a las necesidades y demandas ciudadanas, pero también, crear las condiciones para que los Yosonutenses, mejoren su calidad de vida, vivan seguros y en armonía, y tengan una sana convivencia con sus seres queridos y su entorno social.

Por todo lo anterior, y como uno de los principios básicos que rige mi Gobierno, mantengo mi compromiso con el Pueblo de Santa Catarina Yosonotú de maximizar las acciones y resultados que permitan dar continuidad al fortalecimiento y cumplimiento



puntual de la agenda municipal. Para que siga dándose la Participación ciudadana, la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

Mantendremos informados a la ciudadanía, para que sean ellos los que evalúan los resultados obtenidos anualmente.



18.12 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

EJE 4: MUNICIPIO MODERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE		Contrib. Directa ODS	Contrib. Indirecta ODS
<i>Objetivo</i>	1. Administrar con eficiencia, eficacia y honradez los recursos que dispone el municipio de Santa Catarina Yosonotú canalizándolos única y exclusivamente a la atención y satisfacción de las necesidades sociales y los objetivos contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo.	10 16	10.6 16.1
<i>Estrategia</i>	1.1 Establecer mecanismos de control, seguimiento y evaluación, como medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal para administrar los recursos de manera óptima.	10	10.5 10.6,
<i>Líneas de Acción</i>	1.1.1 Implementación de políticas de austeridad y disciplina presupuestaria en el manejo de los recursos. 1.1.2 Implementación de un marco regulatorio transparente y eficiente en materia de administración de los recursos. 1.1.3 Optimización en el uso y mantenimiento del parque vehicular del municipio. 1.1.4 Implementación de un programa anual para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al municipio.		
<i>Objetivo</i>	2. Ofrecer un servicio de excelencia a la ciudadanía y mejorar la actuación de los servidores públicos, con el fin de lograr un gobierno de resultados, cercano a las personas.	10	10.5
<i>Estrategia</i>	2.1 Promover una cultura organizacional entre quienes laboran en el sector público, orientada a fortalecer la excelencia, la ética y la vocación de servicio en la función pública.	10 16	10.5 16.6
<i>Líneas de Acción</i>	2.1.1 Simplificar el servicio administrativo con acciones orientadas a facilitar la realización de los trámites en el ámbito de los servicios públicos. 2.1.2 Eliminar las condiciones que inhiben a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones o el ejercicio de sus derechos 2.1.3 Poner en marcha programas de capacitación, formación y adiestramiento para promover el desarrollo profesional de los servidores públicos del municipio.		
<i>Objetivo</i>	3. Fortalecer la hacienda pública del municipio y fomentar la corresponsabilidad tributaria entre el municipio y la ciudadanía.	16	16.6



<i>Estrategia</i>	3.1 Implementar programas y acciones específicas que favorezcan la ampliación de la capacidad recaudatoria para el fortalecimiento de la hacienda municipal.	10	10.3,
<i>Líneas de Acción</i>	3.1.1 Actualizar la legislación fiscal existente, que garantice seguridad jurídica a los contribuyentes. 3.1.2 Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instancias recaudatorias y trabajar en la ampliación de la base de contribuyentes. 3.1.3 Mejorar, optimizar y modernizar los sistemas de cobro del impuesto predial y los derechos por concepto de Agua Potable y Saneamiento. 3.1.4 Aumentar la recaudación de ingresos propios vinculados con los productos, aprovechamientos, precios y tarifas que cobran las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Municipal. 3.1.5 Fortalecer los programas de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales.		
<i>Objetivo</i>	4. Actuar de manera responsable en el Gasto Público mediante la aplicación de una gestión pública para resultados, sujetos a un sistema de evaluación al momento de autorizar los presupuestos.	17	17.17
<i>Estrategia</i>	4.1 Poner en práctica una política presupuestal orientada a la racionalidad y austeridad del gasto corriente, a fin de disponer de mayores recursos para la inversión pública.	10	10.3,
<i>Líneas de Acción</i>	4.1.1 Establecer un programa de estricta disciplina presupuestal. 4.1.2 Incrementar la calidad de los proyectos de inversión, privilegiando la asignación de recursos a programas y proyectos de alta rentabilidad social y que cuenten con dictámenes de factibilidad legal, técnica, ambiental, financiera y económica.		
<i>Estrategia</i>	4.2 Establecer indicadores de desempeño que permitan evaluar permanentemente el proceso de adquisiciones completo y de forma transparente..	10	10.3
<i>Líneas de Acción</i>	4.2.1 Implementar un código de ética para todas las personas responsables que intervienen en el proceso de adquisiciones. 4.2.2 Implementar criterios e indicadores de valoración de proveedores y prestadores de servicios del municipio. 4.2.3 Implementar tecnología para agilizar y automatizar actividades administrativas del proceso de adquisiciones, con el fin de reducir tiempos y costos de ejecución. 4.2.4 Consolidar el programa anual de adquisiciones.		
<i>Objetivo</i>	5. Promover la implementación de servicios electrónicos, que contribuyan a fortalecer, modernizar y transitar hacia un gobierno digital.	9	9.4
<i>Estrategia</i>	5.1 Implementar acciones de fortalecimiento institucional, modernidad administrativa gestión tecnológica para que	9	9.4



	las dependencias y entidades del municipio desempeñen eficientemente sus procesos administrativos.		
<i>Líneas de Acción</i>	5.1.1 Fortalecer la Infraestructura Tecnológica del Municipio. 5.1.2 Mejorar la infraestructura, el equipamiento, los sistemas electrónicos, las telecomunicaciones del Gobierno municipal con la finalidad de ofrecer servicios eficientes y en tiempo real a los ciudadanos. 5.1.3 Mejorar la capacidad de la Administración Pública para compartir información electrónica entre de las dependencias y entidades local y estatal. 5.1.4 Proveer trámites y servicios integrales en línea a los ciudadanos, logrando un gobierno enlazado en todo momento con su gente. 5.1.5 Establecer convenios de colaboración con instituciones educativas a efecto de impulsar el desarrollo tecnológico en infraestructura y servicios para beneficio de la ciudadanía.		
<i>Objetivo</i>	6. Hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una práctica común en el ejercicio de la acción gubernamental y facilitar la participación ciudadana en la vigilancia del quehacer público.	10	10.6
<i>Estrategia</i>	6.1 Revisar y mejorar el marco jurídico y los procesos administrativos en materia de transparencia y rendición de cuentas, y adoptar las medidas establecidas en el Sistema Nacional Anticorrupción.	10	10.6
<i>Líneas de Acción</i>	6.1.1 Revisar y actualizar el marco normativo referente a los procesos de ejercicio del gasto, sobre todo lo referente a la obra pública y adquisiciones. 6.1.2 Firmar convenios de colaboración con el gobierno y otras dependencias que están a la vanguardia en transparencia y acceso a la información y rendición de cuentas.		
<i>Estrategia</i>	6.2 Garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la información y la transparencia en el uso de recursos públicos.	10	10.6
<i>Líneas de Acción</i>	6.2.1 Concientizar a los servidores públicos sobre la importancia social de cumplir con el deber de informar a la ciudadanía y satisfacer sus requerimientos de información. 6.2.2 Establecer los mecanismos que permitan conocer la opinión de los ciudadanos sobre el desempeño de los funcionarios públicos y los servicios que prestan, a efecto de aplicar las medidas correctivas. 6.2.3 Mejorar el sistema de denuncias contra la corrupción y la mala actuación de servidores públicos, incluyendo mecanismos de participación de la sociedad civil. 6.2.4 Coadyuvar con el Instituto de Acceso a la Información Pública en el cumplimiento de la difusión de información pública por parte de las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública municipal.		



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
 H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
 UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



<i>Objetivo</i>	7. Consolidar la Gestión para Resultados en la administración pública del municipio.	9	9.c
<i>Estrategia</i>	7.1 Consolidar el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) en la Administración Municipal.	9	9.c
<i>Líneas de Acción</i>	7.1.1 Emitir lineamientos para el seguimiento y evaluación de los Programas Operativos Anuales en materia programática y presupuestal. 7.1.2 Crear un sistema de indicadores que permita medir el avance de las líneas de acción y estrategias del PMD 2020-2022, así como el avance en las metas de la Agenda 2030.		
<i>Estrategia</i>	7.2 Establecer controles y medidas de carácter preventivo que promuevan el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas, dentro de los procedimientos para la prestación de los trámites y servicios gubernamentales.	10	10.6
<i>Líneas de Acción</i>	7.2.1 Aplicar auditorías, revisiones, supervisiones y verificaciones en tiempo real a los procesos, programas, proyectos y, en general, a la ejecución de los recursos públicos, vigilando que se lleven a cabo en apego a la normatividad aplicable. 7.2.2 Implementar un Sistema de Control Interno, de Administración y de Gestión de Riesgos, para mejorar el desempeño organizacional e identificar y reducir los riesgos dentro de la administración pública estatal. 7.2.3 Promoción de valores y principios éticos, así como reglas de integridad en el ejercicio del servicio público.		



18.13 PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.

ATRIBUCIÓN MUNICIPAL	ODS	TEMAS	IMPACTO
<i>Aportaciones Federales</i>	Fortalecer los medios de ejecución de las finanzas del gobierno municipal apegadas a la normatividad vigente. 	Ramo 28	Se beneficiara el municipio con una óptima administración en los diversos servicios y áreas del ayuntamiento.
		Ramo 33	Se verá reflejado en obras de calidad que haya priorizado el concejo municipal de desarrollo, esto en cada una de las agencias y núcleos del municipio.
<i>Finanzas Municipales</i>	Fortalecer la movilización de recursos internos. 	Administración Contable	Llevar un control minucioso en la ampliación de los recursos financieros del municipio apegados a las leyes vigentes.
		Ingresos propios del municipio	recaudar impuestos que permitan colaborar con los gatos e inversiones del ayuntamiento.
<i>Contraloría</i>	Supervisar, revisar, fiscalizar, comprobar, establecer, ordenar, vigilar y evaluar financieramente y físicamente el estado de los programas de inversión y obra pública autorizados conforme a las leyes vigentes. 	Dirección de egresos.	Adquirir y licitar productos y servicios de calidad a costo moderado para ser utilizado en las diferentes áreas del municipio.
		Revisión de las cuentas y Estados Financieros del municipio.	Constatar la correcta aplicación y transparencia de los recursos federales, estatales y locales.
		Auditorías a la entidades del ayuntamiento.	Conducir y sanear las finanzas del ayuntamiento.



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
 H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
 UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



		Revisión de Planes de Trabajo	Garantizar una excelente planeación de las actividades y ejecutarlas de acuerdo a lo programado y presupuestado por todas las áreas administrativas del Ayuntamiento.
<i>Sindicatura de Hacienda</i>	Representación jurídica del municipio, así como vigilar la administración del erario público y patrimonio municipal.  	Inventarios de Bienes muebles e inmuebles	Conocer y hacer un buen uso de los bienes muebles e inmuebles para un óptimo aprovechamiento e inscribirlos en el Registro de Sistema de Contabilidad Municipal y se vean reflejados en los estados financieros del Municipio.
<i>Síndicos y Regidores</i>	Garantizar una buena gobernabilidad a través del Cuerpo colegiado para dar legalidad y certeza.  	Representaciones y asistencias a sesiones de cabildo.	Garantizar acuerdos, por mayoría de tal manera que puedan ser garantes en las acciones de gobierno.
<i>Obras Publicas Municipales</i>	Ejecución de obras del municipio basados en los acuerdos del concejo municipal de desarrollo.  	Revisiones	Asegurar el cumplimiento del acta de priorización de obras y los presupuestos destinados a este rubro.
<i>Presidencia Municipal</i>	Gestionar recursos adicionales o externos a favor del municipio, así como dar a conocer el estado que guarda la administración pública municipal y labores realizadas.  	Gestiones	Reflejar en acciones y obras en beneficio de la población.
		Informes	Rendir cuentas del gasto público municipal a la ciudadanía Tlaxiaqueña.



XIX. MATRIZ DE CONSISTENCIA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA YOSONOTÚ.

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTÚ, OAXACA

MATRIZ DE CONSISTENCIA MUNICIPAL, PLANTEADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 - 2022

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	LOCALIDAD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	No. ODS	Metas ODS	META PROGRAMADA	NUM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO EJECUCION
EJE 1. MUNICIPIO CON DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Servicios básicos de la vivienda.	Garantizar el acceso a una vivienda digna y con seguridad, calidad, infraestructura y servicios básicos.	Incrementar el acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Introducción y mejoramiento del suministro de agua potable a la población.	Santa Catarina Yosonotú	Algunas familias de la población no cuentan con una red de agua potable que distribuya el vital líquido para cubrir sus necesidades básicas.	Ampliación del Sistema de Agua potable en la Agencia de Lagunilla de Cárdenas. Con tanque de almacenamiento de 9000 litros y otro tanque de almacenamiento de 18000 litros.	1, 6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	850 mts	161 Personas	(Número de metros de tubería instalados / número de metros de tubería programados) * 100	\$ 976,479.22	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2020
EJE 1. MUNICIPIO CON DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Servicios básicos de la vivienda.	Garantizar el acceso a una vivienda digna y con seguridad, calidad, infraestructura y servicios básicos.	Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda.	Construcción y mejoramiento de vivienda.	Yucunicuca de Hidalgo	Existen algunas casas en malas condiciones, fabricadas con materiales de desechos y en tiempos de frío provocan enfermedades respiratorias.	Construcción de cuartos dormitorio en Yucunicuca de Hidalgo (vivienda 2 cuartos, cocina y comedor)	1 11	1.1 1.2 1.4 11.1	6 acciones	30 Personas	(número de m2 construidos)/(número de m2 programados)*100	\$ 976,479.22	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2020
EJE 1. MUNICIPIO CON DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Educación.	Garantizar el derecho de la población a una educación incluyente con equidad e igualdad de oportunidades para toda la población.	Ampliar, mejorar, y modernizar la infraestructura física educativa.	Construcción de Techados para actividades educativas y deportivas	Santa Catarina Yosonotú	La escuela Secundaria no cuenta con un espacio para la impartición de educación Física, lo que ocasiona problemas de salud a los estudiantes por las inclemencias del tiempo.	Construcción de Techado en el área de impartición de Educación Física de escuela secundaria federal Benemérito de las Américas clave 20DES0025M	4	4.1 4.2 4.5	500 mts 2	140 Personas	(número de m2 construidos)/(número de m2 programados)*100	\$ 976,479.22	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2020



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
 H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
 UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTÚ, OAXACA
MATRIZ DE CONSISTENCIA MUNICIPAL, PLANTEADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 - 2022

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	LOCALIDAD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	No. ODS	Metas ODS	META PROGRAMADA	NUM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO EJECUCION
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Infraestructura pública.	Mejorar la cobertura de prestación de servicios públicos.	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de calles.	Construcción de calles con Concreto hidraulico.	Santa Catarina Yosonotú	Esta calle presenta deterioro grave, los baches y deslaves, causa problemas de tránsito a los estudiantes y dificulta el acceso a los vehículos.	Pavimentación con concreto Hidráulico en calle Miguel Hidalgo de Santa Catarina Yosonotú	11	11.3	1106 M2	280 Personas	(número de m2 de concreto hidráulico colados)/(número de m2 concreto hidráulico programados)*100	\$ 1,192,332.23	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2020
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Infraestructura pública.	Mejorar la cobertura de prestación de servicios públicos.	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de calles.	Construcción de calles con Concreto hidraulico.	Vista Hermosa	Esta calle presenta problemas de accesibilidad al ser la principal vía de acceso y periodo de lluvias por lo que requiere de atención inmediata para que pueda ser transitable.	Pavimentación con concreto Hidráulico en avenida principal y en la agencia de Vista Hermosa	11	11.3	1200 M2	280 Personas	(número de m2 de concreto hidráulico colados)/(número de m2 concreto hidráulico programados)*100	\$ 976,479.22	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2020
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Infraestructura pública.	Mejorar la cobertura de prestación de servicios públicos.	Mejoramiento de la infraestructura eléctrica del municipio	Introducción y mejoramiento de los servicios de energía eléctrica.	Morelos	Algunas familias de este paraje no cuentan con energía eléctrica para sus familias.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en el paraje de Loma Bonita de la Agencia de Morelos	1 7 11	1.1; 1.2; 1.4 7.1 11.1	18 postes	217 Personas	(número de postes de luz instalados)/(número de postes de luz programados)*100	\$ 976,479.22	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2020
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Infraestructura pública.	Mejorar la cobertura de prestación de servicios públicos.	Brindar Seguridad y acceso de vialidades	Construcción de puentes peatonales y de Vehículos	Benito Juárez	Hace falta la construcción de un puente vehicular, ya que en temporadas de lluvia el río se acrecienta imposibilitando la circulación de personas y vehículos.	Construcción de Puente Río Verde en el paraje Nduaninuú	11	11.3	14 ML x 6 mts de Ancho	850 Personas	(número de m2 construidos)/(número de m2 programados)*100	\$ 976,479.22	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2020



XX. GESTIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS A FINANCIAR CON OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTÚ, OAXACA

MATRIZ DE CONSISTENCIA MUNICIPAL, PLANTEADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 - 2022

OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS A FINANCIAR MEDIANTE GESTIONES, MEZCLA DE RECURSOS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTOS.

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	LOCALIDAD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	No. ODS	Metas ODS	META PROGRAMADA	NUM. DE BENEFICIARIOS	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO EJECUCION
EJE 1. MUNICIPIO CON DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Servicios básicos de la vivienda.	Garantizar el acceso a una vivienda digna, con seguridad, calidad, infraestructura y servicios	Incrementar el acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Introducción y mejoramiento del suministro de agua potable a la población.	Benito Juárez	Alumnos de la escuela cecyte 039 de esta comunidad no cuentan con servicios de agua potable para cubrir sus necesidades básicas	Construcción de pozo profundo en la Escuela Cecyte 039.	1 6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	10 mts profundidad	200 Personas	\$ 15,000.00	Otras fuentes de Finanzamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022
EJE 1. MUNICIPIO CON DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Servicios básicos de la vivienda.	Garantizar el acceso a una vivienda digna, con seguridad, calidad, infraestructura y servicios	Incrementar el acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Introducción y mejoramiento del suministro de agua potable a la población.	Santa Catarina Yosonotú	Familias del paraje Tierra Blanca no cuentan con el servicio de agua potable para cubrir sus necesidades básicas.	Construcción de Sistema de Agua potable en el paraje Tierra Blanca	1 6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	7000 ml	220 personas	\$ 3,400,000.00	Otras fuentes de Finanzamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022
EJE 1. MUNICIPIO CON DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Servicios básicos de la vivienda.	Garantizar el acceso a una vivienda digna, con seguridad, calidad, infraestructura y servicios	Incrementar el acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Ampliación de acceso a los servicios de drenaje, y adecuado manejo de desechos sólidos	Santa Catarina Yosonotú	Contaminación del suelo y daños a la salud por el escurrimientos de aguas negras en esta comunidad.	Construcción de baños con biodegestores en el Paraje Tierra Blanca	1 11	1.1 1.2 1.4 11.1	60 acciones	88 personas	\$ 4,200,000.00	Otras fuentes de Finanzamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022
EJE 1. MUNICIPIO CON DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Servicios básicos de la vivienda.	Garantizar el acceso a una vivienda digna, con seguridad, calidad, infraestructura y servicios	Incrementar el acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Ampliación de acceso a los servicios de drenaje, y adecuado manejo de desechos sólidos	Santa Catarina Yosonotú	Contaminación del medio ambiente y suelo por el uso de letrinas causa daños a la salud de habitantes del centro de Santa Catarina Yosonotú.	Construcción de baños con biodegestores en el centro de Santa Catarina Yosonotú	1 11	1.1 1.2 1.4 11.1	40 acciones	160 personas	\$ 2,800,000.00	Otras fuentes de Finanzamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022
EJE 1. MUNICIPIO CON DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Salud y bienestar social	Mejorar la infraestructura de clínicas y casas de salud	Incrementar la cobertura de los servicios de salud.	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de salud.	Lagunilla de Cardenas	Esta comunidad no cuenta con una casa de salud para la atención de las personas, lo que ocasiona problemas de salud en los habitantes.	Construcción de una Casa de Salud	1 3 5	1.1, 1.2, 1.4 3.1, 3.4, 3.7, 3.8 5.6	10 x 20 mts	250 personas	\$ 1,500,000.00	Otras fuentes de Finanzamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
 H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
 UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTÚ, OAXACA

MATRIZ DE CONSISTENCIA MUNICIPAL, PLANTEADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 - 2022

OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS A FINANCIAR MEDIANTE GESTIONES, MEZCLA DE RECURSOS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTOS.

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	LOCALIDAD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	No. ODS	Metas ODS	META PROGRAMADA	NUM. DE BENEFICIARIOS	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO EJECUCION
EJE 1. MUNICIPIO CON DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Educación.	Garantizar el derecho de la población a una educación incluyente con igualdad de oportunidades.	Ampliar, mejorar, y modernizar la infraestructura física educativa.	Construcción de Techados para actividades educativas y deportivas	Vista Hermosa	En la escuela primaria de esta localidad falta la construcción de techado de lamina y piso para realizar actividades de educación física.	Construcción de Techado de Usos multiples para el area de Educación Física de la escuela Primaria "Vicente Guerrero".	1 7 11	1.1; 1.2; 1.4 7.1 11.1	576 m2	50 personas	\$ 1,460,000.00	Otras fuentes de Financiamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022
EJE 1. MUNICIPIO CON DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Educación.	Garantizar el derecho de la población a una educación incluyente con igualdad de oportunidades.	Ampliar, mejorar, y modernizar la infraestructura física educativa.	Construcción de Techados para actividades educativas y deportivas	Lagunilla de Cardenas	Los alumnos de la escuela Telesecundaria de este lugar presentan problemas de salud al realizar actividades recreativas al aire libre.	Techado en la Escuela de Impartición Física en la Escuela Telesecundaria.	4.00	4.1 4.2 4.5	576 m2	120 personas	\$ 1,460,000.00	Otras fuentes de Financiamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Actividades Económicas	Garantizar el acceso para la extracción de sus cultivos y la introducción de servicios básicos.	Fortalecer las actividades agropecuarias	Caminos cosecheros.	Morelos	Falta de accesos a las viviendas y la extracción de sus cultivos.	Apertura de caminos cosecheros en la Agencia de Morelos. Paraje el Mirador. Del km. 00+2000	11	11.3	2000 ml	480 personas	\$ 230,000.00	Otras fuentes de Financiamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Actividades Económicas	Garantizar el acceso para la extracción de sus cultivos y la introducción de servicios básicos.	Fortalecer las actividades agropecuarias	Caminos cosecheros.	Lagunilla de Cardenas	Falta de accesos a las viviendas y la extracción de sus cultivos.	Apertura de caminos cosecheros.	11	11.3	1500 ml	250 personas	\$ 180,000.00	Otras fuentes de Financiamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Actividades Económicas	Garantizar el acceso para la extracción de sus cultivos y la introducción de servicios básicos.	Fortalecer las actividades agropecuarias	Caminos cosecheros.	Yucunucua de Hidalgo	Falta de accesos a las viviendas y la extracción de sus cultivos.	Apertura de camino cosechero en el paraje Yukruúu	11	11.3	2000 ml	160 personas	\$ 230,000.00	Otras fuentes de Financiamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
 H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
 UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTÚ, OAXACA

MATRIZ DE CONSISTENCIA MUNICIPAL, PLANTEADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 - 2022

OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS A FINANCIAR MEDIANTE GESTIONES, MEZCLA DE RECURSOS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTOS.

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	LOCALIDAD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	No. ODS	Metas ODS	META PROGRAMADA	NUM. DE BENEFICIARIOS	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO EJECUCIÓN
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Actividades Económicas	Garantizar el acceso para la extracción de sus cultivos y la introducción de servicios básicos.	Fortalecer las actividades agropecuarias	Caminos cosecheros.	Yucunicuca de Hidalgo	Falta de accesos a las viviendas y la extracción de sus cultivos.	Apertura de camino cosechero en el paraje Laguna Nkrooso	11	11.3	4000 ml	160 personas	\$ 435,000.00	Otras fuentes de Finanzamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Infraestructura Publica	Garantizar una movilidad segura a los medios de transportes terrestres.	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de calles. y vialidades.	Construcción de calles con Concreto hidraulico.	Benito Juarez	Es necesario ampliar a dos carriles para mejorar la imagen y los accesos a la comunidad .	Construcción de Boulevard de Acceso a Santa Catarina Yosonotú. Av. Benito Juarez	11	11.3	240 ml	980 personas	\$ 2,450,000.00	Otras fuentes de Finanzamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Infraestructura Publica	Garantizar una movilidad segura a los medios de transportes terrestres.	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de calles. y vialidades.	Construcción de calles con Concreto hidraulico.	Santa Catarina Yosonotú	Esta calle presenta problemas de accesibilidad causados por la constante circulación de vehiculos y periodo de lluvias por lo que requiere de atención inmediata para que pueda ser transitable .	Pavimentación con concreto Hidráulico en calle Independencia	11	11.3	300 ml	700 personas	\$ 2,250,000.00	Otras fuentes de Finanzamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Infraestructura Publica	Garantizar una movilidad segura a los medios de transportes terrestres.	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de calles. y vialidades.	Construcción de calles con Concreto hidraulico.	Santa Catarina Yosonotú	Esta calle presenta problemas de accesibilidad causados por la constante circulación de vehiculos y periodo de lluvias por lo que requiere de atención inmediata para que pueda ser transitable .	Pavimentación con concreto Hidráulico en calle Miguel Hidalgo	11	11.3	300 ml	700 personas	\$ 2,250,000.00	Otras fuentes de Finanzamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Infraestructura Publica	Garantizar una movilidad segura a los medios de transportes terrestres.	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de calles. y vialidades.	Revestimiento de caminos	Santa Catarina Yosonotú	El camino se encuentra en muy malas condiciones por las inclemencias del tiempo y el uso constante de vehiculos.	Revestimiento de camino del paraje Tierra Blanca, centro.	11	11.3	3000 ml	700 personas	\$ 125,000.00	Otras fuentes de Finanzamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Infraestructura Publica	Garantizar la seguridad de los habitantes por las afluencias de rios y arroyos.	Prevenir accidentes en temporadas de lluvias.	Construcción de puentes peatonales y de Vehiculos	Yucunicuca de Hidalgo	Peligro latente por la creciente del rio en temporadas de lluvia por el cruce de personas y animales de este paraje.	Construcción de Puente Rio Verde en el paraje Cabatienda.	11	11.3	14 ML x 6 mts de Ancho	850 Personas	\$ 1,480,000.00	Otras fuentes de Finanzamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
 H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
 UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTÚ, OAXACA

MATRIZ DE CONSISTENCIA MUNICIPAL, PLANTEADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 - 2022

OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS A FINANCIAR MEDIANTE GESTIONES, MEZCLA DE RECURSOS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTOS.

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	LOCALIDAD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	No. ODS	Metas ODS	META PROGRAMADA	NUM. DE BENEFICIARIOS	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO EJECUCION
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Infraestructura Publica	Garantizar la seguridad de los habitantes por las afluencias de ríos y arroyos.	Prevenir accidentes en temporadas de lluvias.	Tratamiento de aguas pluviales	Santa Catarina Yosonotú	Daños a los terrenos de siembra y deterioro de las calles al esparcirse degua en temporadas de lluvia.	Construcción de Alcantarillado Pluvial en calle Hidalgo de Santa Catarina Yosonotú	11	11.3	8.5 mts	700 personas	\$ 780,000.00	Otras fuentes de Finanzamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Infraestructura Publica	Mejorar la cobertura de prestación de servicios públicos a los habitantes del municipio.	Ampliar, mejorar y modernizar los espacios físicos de los edificios del Municipio.	Construir, Restaurar o rehabilitar los espacios para la atención ciudadana.	Santa Catarina Yosonotú	El edificio del Palacio Municipal actualmente presenta daños en su infraestructura física, en varias partes tiene fisuras y grietas causados por el tiempo y los fuertes temblores del año 2017.	Restauración del Palacio Municipal de Santa Catarina Yosonotú	4 11	4.5 11.3	256 m2	1500 personas	\$ 5,325,627.00	Otras fuentes de Finanzamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Infraestructura Publica	Mejorar la cobertura de prestación de servicios públicos a los habitantes del municipio.	Ampliar, mejorar y modernizar los espacios físicos de los edificios del Municipio.	Construir, Restaurar o rehabilitar los espacios para la atención ciudadana.	Santa Catarina Yosonotú	El mercado Municipal presenta problemas de infraestructura, es necesario mejorar y ampliar los locales para que nuevos comerciantes puedan expendir sus productos.	Rehabilitación del Mercado Municipal de Santa Catarina Yosonotú	4 11	4.5 11.3	380 mts2	1500 personas	\$ 1,850,000.00	Otras fuentes de Finanzamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Infraestructura Publica	Mejorar la cobertura de prestación de servicios públicos a los habitantes del municipio.	Ampliar, mejorar y modernizar los espacios físicos de los edificios del Municipio.	Construir, Restaurar o rehabilitar los espacios para la atención ciudadana.	Santa Catarina Yosonotú	Es imposibles realizar las reuniones y actividades diversas de la comunidad al aire libre, hace falta un techado de usos multiples que ayude a mitigar las inclemencias del tiempo.	Construcción del Techado Municipal de Santa Catarina Yosonotú	4 11	4.1 4.2 4.5 11.3	880 m2	707.00	\$ 1,850,000.00	Otras fuentes de Finanzamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022
EJE 2. MUNICIPIO SUSTENTABLE CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Infraestructura Publica	Mejorar la cobertura de prestación de servicios públicos a los habitantes del municipio.	Ampliar, mejorar y modernizar los espacios físicos de los edificios del Municipio.	Construir, Restaurar o rehabilitar los espacios para la atención ciudadana.	Santa Catarina Yosonotú	Daños en la propiedad de la clínica de este lugar por la falta piso de cemento y bardeado.	Mejoramiento de la infraestructura física de la unidad Medica Rural No. 408.	3 5 11	3.1, 3.4, 3.7, 3.8 5.6 11.3	150 ml	1500 personas	\$ 2,350,000.00	Otras fuentes de Finanzamientos y/o Mezcla de Recursos Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	2022 - 2022



XXI. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

NP	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Ampliación del Sistema de Agua potable en la Agencia de Lagunilla de Cárdenas. Con tanque de almacenamiento de 9000 litros y otro tanque de almacenamiento de 18000 litros.	2020	REGIDOR DE OBRAS - C. ARTURO LÓPEZ APARICIO	\$ 976,479.22	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)
1	Construcción de cuartos dormitorio en Yucunicuca de Hidalgo (vivienda 2 cuartos, cocina y comedor).	2020	REGIDOR DE OBRAS - C. ARTURO LÓPEZ APARICIO	\$ 976,479.22	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)
3	Construcción de Techado en el área de impartición de Educación Física en la Escuela Secundaria Federal Benemérito de las Américas clave 20DES0025M	2020	REGIDOR DE OBRAS - C. ARTURO LÓPEZ APARICIO	\$ 976,479.22	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)
4	Pavimentación con concreto Hidráulico en calle Miguel Hidalgo de Santa Catarina Yosonotú.	2020	REGIDOR DE OBRAS - C. ARTURO LÓPEZ APARICIO	\$ 1,192,332.23	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)
5	Pavimentación con concreto Hidráulico en avenida principal en la agencia de Vista Hermosa .	2020	REGIDOR DE OBRAS - C. ARTURO LÓPEZ APARICIO	\$ 976,479.22	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)
6	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en el paraje de Loma Bonita de la Agencia de Morelos.	2020	REGIDOR DE OBRAS - C. ARTURO LÓPEZ APARICIO	\$ 976,479.22	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)
7	Construcción de Puente Río Verde en el paraje Nduaninuú.	2020	REGIDOR DE OBRAS - C. ARTURO LÓPEZ APARICIO	\$ 976,479.22	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)



XXII. METAS E INDICADORES.

EJE	PROYECTO O ACTIVIDAD	INDICADOR	META 2020-2022	MÉTODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
EJE 1. MUNICIPIO CON DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Introducción y mejoramiento del suministro de agua potable a la población.	Metros lineales de tubería. Metros cúbicos de agua almacenada.	850 mts 27,000 litros	(Número de metros de tubería instalados / número de metros de tubería programados) * 100	Mensual
EJE 1. MUNICIPIO CON DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Construcción y mejoramiento de vivienda.	Metros cuadrados construidos de pared.	6 acciones	(Número de m2 de pared construidos / número de m2 de pared programados) * 100	Mensual
EJE 1. MUNICIPIO CON DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Construcción de Techados para actividades educativas y deportivas	Metros cuadrados de Techado.	500 m2	(número de m2 construidos)/(número de m2 programados)*100	Mensual
EJE 2. MUNICIPIO CON CRECI- MIENTO ECONÓMICO	Construcción de calles con Concreto hidráulico.	Metros cuadrados de pavimento.	2,306 M2	(número de m2 de concreto hidráulico colados)/(número de m2 concreto hidráulico programados)*100	Mensual
EJE 2. MUNICIPIO CON CRECI- MIENTO ECONÓMICO	Introducción y mejoramiento de los servicios de energía eléctrica.	Numero de postes de luz instalados	18 postes	(número de postes de luz instalados)/(número postes de luz programados)*100	Mensual
EJE 2. MUNICIPIO CON CRECI- MIENTO ECONÓMICO	Construcción de puentes peatonales y de Vehículos	Metros cuadrados construidos	14 ML x 6 mts de Ancho	(número de m2 construidos)/(número de m2 programados)*100	Mensual



XXIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Municipio de Santa Catarina Yosonotú a través del Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2022 expresa acciones a realizar para solventar las necesidades de sus habitantes, y dentro de sus procesos de transparencia, orientación a resultados y gestión financiera, se ubica la evaluación de sus programas presupuestarios y fuentes de financiamiento de origen federal. La evaluación es en sí un proceso orientado por los preceptos legales enmarcados por la “Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca”, Ley de Responsabilidades Administrativas del estado y Municipios de Oaxaca y en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, es la instancia técnica de la comisión que tiene a su cargo la revisión, evaluación y fiscalización de los recursos municipales, así como el desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos. Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

El Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) señala la obligación de incluir indicadores y metas por ejecutor del gasto a través de la estructura programática. Dichos indicadores de desempeño corresponderán al índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en el año. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

La vigilancia y evaluación de los procesos del PMD son atribuciones del Ayuntamiento. Para facilitar su operación, es conveniente definir el área que será responsable de estos procesos, el cual quedará conformada con servidoras y servidores públicos que trabajan directamente en las regidurías, conjunto con el Secretario municipal el cual tendrá bases para la elaboración del informe anual municipal, de igual manera será fundamental la participación de la ciudadanía a través de comités de contraloría ciudadana que realizarán funciones de revisión en la ejecución de los presupuestos públicos del municipio.



Se crearán órganos de control interno que serán los encargados de evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que hayan implementado en la Gestión para Resultados (GpR) que es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos.

Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público.

La GpR se fundamenta en cinco principios. Dichos principios resultan cruciales en la determinación de los programas, proyectos y acciones de este gobierno, durante todo el proceso de gestión y en el arreglo institucional que las hace posible y son los siguientes:

- 1.- Centrar el diálogo en los resultados.
- 2.- Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados.
- 3.-Promover y mantener procesos sencillos de medición e información.
- 4.- Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.

Lo anterior, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia. El Municipio de Santa Catarina Yosonotú ha adoptado la metodología de Planeación del Marco Lógico como una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Su uso permite:

Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;

Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;



Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Los principales usos de la Matriz del Marco Lógico (MML) se mencionan a continuación:

1. Apoya la toma de decisiones sobre los programas y la asignación de recursos.
2. Propicia la planeación participativa y estimula el logro de acuerdos y su instrumentación.
3. Apoya al monitoreo / seguimiento y a la evaluación. A partir de su implementación se ha pretendido evitar: Planificación imprecisa, múltiples objetivos y actividades que no conducen al logro de éstos Responsabilidad ambigua y no contar con métodos para el adecuado control y seguimiento Evaluación controversial, ante la inexistencia de base objetiva vs. Resultados.

Es por ello que se tiene la claridad necesaria en cada programa instrumentado respecto de: ¿Cuál es la finalidad que se persigue con su ejecución? ¿Qué impacto concreto se espera alcanzar? ¿Cómo se va a hacer para producir éstos? ¿Cuánto nos va a costar producirlos? ¿Cómo sabremos si se cumplieron los objetivos? ¿Qué factores externos pueden comprometer el éxito? ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos? Todas las respuestas a los cuestionamientos anteriores resultan fundamentales para establecer un Programa Anual de Evaluación (PAE).

Bajo esa premisa se tienen considerados dos ámbitos de Evaluación del Desempeño de las diferentes unidades administrativas ejecutoras del Gasto.

23.1 ESQUEMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Este apartado proporciona los mecanismos generales para el seguimiento y evaluación del PMD 2020-2022, el cual contempla la puesta en marcha de un sistema de medición permanente, transparente, eficiente y oportuno de los programas, proyectos y acciones establecidas en el presente ejercicio de gobierno. Lo anterior, tendrá como base el desarrollo de un sistema integral de información sobre los principales tópicos de la Administración Municipal, construido a partir del seguimiento a los indicadores del municipio así como, de los indicadores de las Naciones Unidas relativa al Marco de Indicadores Mundiales para los Objetivos de



Desarrollo Sostenible y Metas para el Desarrollo Sostenible, mismos que serán el parámetro de medición de la contribución de las acciones municipales al cumplimiento de las metas y objetivos de la Agenda 2030 en su localidades y secciones comunitarias del Municipio.

En este sentido, la evaluación de resultados del Plan Municipal de Desarrollo 2020 -2022, se realizará en dos ámbitos (cuantitativa / numérica) y (cualitativa/ impacto social). Cumplimiento cuantitativo de metas e indicadores, a través de la evaluación realizada a los indicadores, metas y cartera de proyectos de todas las unidades ejecutoras del gasto.

El impacto generado en el bienestar de la ciudadanía a partir de la operación de los programas descritos anteriormente. Para ello, todas las áreas que integran la administración municipal centralizada, así como, sus organismos descentralizados, realizarán trimestralmente una evaluación, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas y en su caso, emitirán dictámenes de reconducción y actualización, cuando sea necesaria la modificación o adecuación de las estrategias contenidas en este Plan Municipal de Desarrollo, conforme a lo estipulado por la Ley de Planeación y su Reglamento.

Para las evaluaciones que se realicen a las áreas, se tomarán en cuenta el avance en las líneas de acción y estrategias derivados del plan, así como, el avance en la implementación de programas y el beneficio de los mismos.

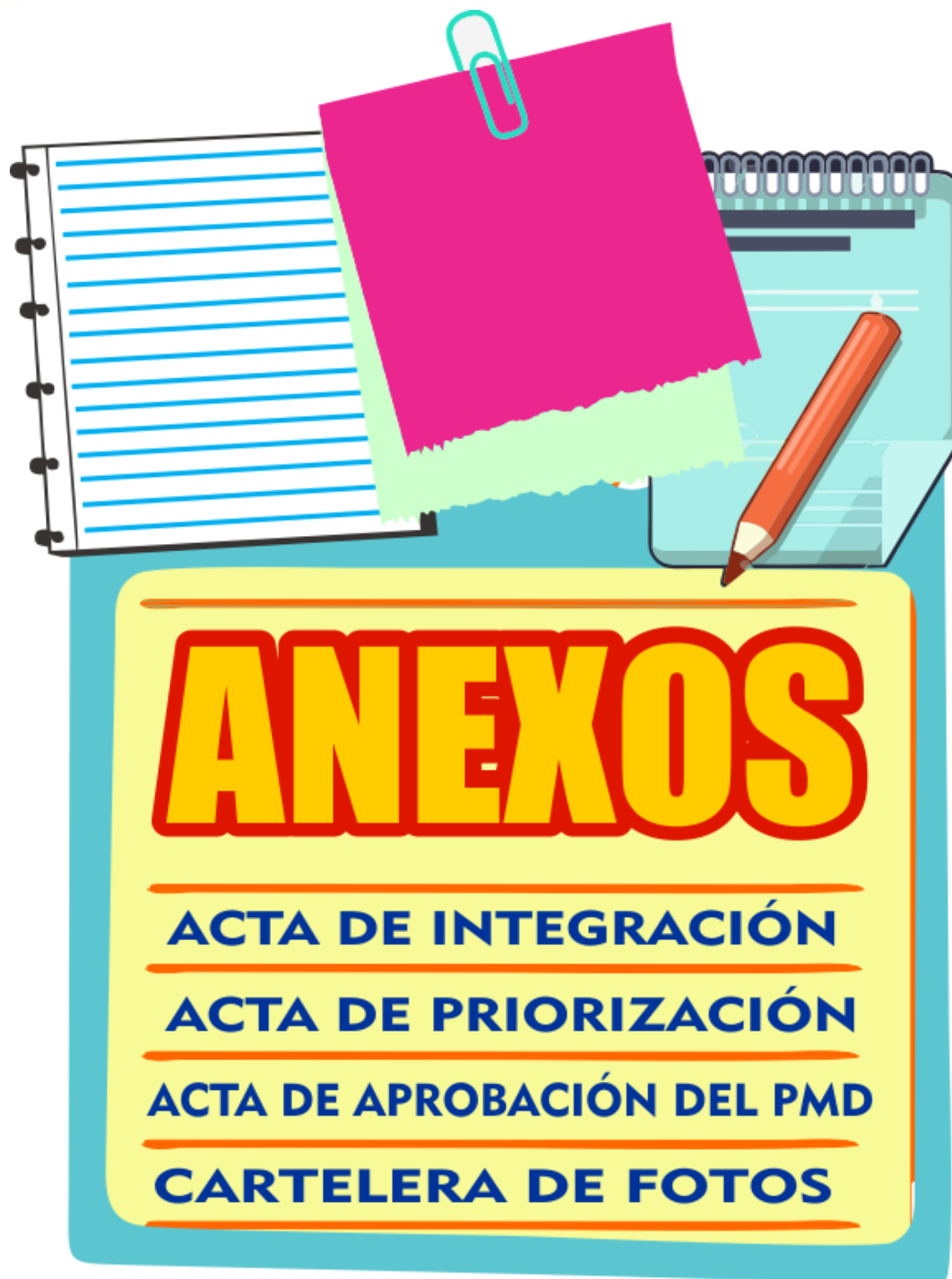
Aunado a lo anterior, el Comité de Evaluación Municipal, realizará de forma semestral, encuestas de percepción ciudadana para determinar el impacto que los programas, proyectos y acciones han tenido en el sentir de la población en general y retroalimentar las estrategias establecidas en el presente documento.

El resultado de la revisión, análisis y síntesis de la información generada a partir de la evaluación semestral y, en su caso, las adecuaciones y correcciones necesarias, serán expuestas y puestas a consideración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal para la toma de decisiones correspondientes. A partir de ello, la administración municipal, rendirá cuentas sobre el desempeño anual de cada uno de los programas, proyectos y compromisos enunciados en el PMD 2020-2022.



A continuación, se presenta de manera esquematizada las principales actividades y áreas involucradas en el proceso de planeación, presupuestación y evaluación municipal.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	TESORERÍA MUNICIPAL	DEPENDENCIAS MUNICIPALES (Comisión de Hacienda)	COMITÉ DE EVALUACIÓN (Presupuesto Basado en Resultados Municipales)
• Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo. • Elabora los lineamientos y metodología para la integración del Presupuesto por Programas. • Integra Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados. • Verifica la congruencia del Presupuesto por Programas con las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. • Define la estructura programática de la Administración Pública Municipal. • Integra la información programática del presupuesto y elabora conjuntamente con indicadores. • Promueve y verifica que los programas, proyectos y acciones se integren al presupuesto por programas • Lleva a cabo el control del presupuesto por programas acorde a los proyectos, metas, montos y calendarios establecidos. • Realiza el seguimiento de los Indicadores de programas y proyectos. • Analiza y evalúa la factibilidad de ampliaciones de metas o de presupuestos y en su caso los aprueba.	• Realiza la proyección anual global de ingresos y egresos. • Participa en la integración del calendario anual para el ejercicio de los recursos financieros. • Verifica que los requerimientos de las dependencias tengan suficiencia presupuestal. • Coadyuva con la Secretaría Técnica en la integración del de Presupuesto por Programas. • Registra contablemente y presupuestalmente los recursos ejercidos para el cumplimiento de los programas. • Emite el reporte mensual del presupuesto ejercido, a efecto de verificar el avance correspondiente. • Verifica que las partidas presupuestales que utilizan las unidades administrativas dispongan del recurso para autorizar la suficiencia presupuestal. • Genera los reportes financieros que serán enviados al Órgano de Fiscalización del Estado de Oaxaca.	• Formulan el Presupuesto por Programa de su dependencia de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal. • Emiten en forma calendarizada los requerimientos anuales para compras consolidadas, de acuerdo con el presupuesto autorizado para tal efecto. • Reportan las variaciones o cambios dentro de los programas autorizados, a fin de elaborar el dictamen de reconducción correspondiente si así fuera el caso. • Elaboran el reporte mensual y trimestral de metas e indicadores que se integraron en el Presupuesto por Programas. • Llevan el seguimiento y control del ejercicio de su presupuesto. • Generan requisiciones que afectan su presupuesto, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal. • Integran formatos de indicadores que se remiten al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. • Supervisa que el gasto público no rebase los techos financieros asignados, ni se destine a acciones no previstas en el Plan Municipal de Desarrollo.	• Formular el cronograma anual para el proceso de programación - presupuestación y hacerlo del conocimiento de los enlaces administrativos. • Comunicar los techos presupuestales de la administración municipal, por parte de la Tesorería. • Impartir la capacitación a los enlaces de las dependencias y entidades en materia de planeación estratégica, de programación presupuestación, y de seguimiento y evaluación. • Efectuar el llenado de los formatos del Presupuesto de Resultados, acorde a la estructura programática presupuestal, así como las metas e indicadores a alcanzar tomando como base la estrategia del Plan Municipal de Desarrollo. • Llevar el seguimiento físico-financiero de las metas plasmadas en el programa anual del Presupuesto de resultados, así como de los indicadores del presupuesto, estratégicos y de gestión, verificando si se cumplen o no se cumplen, para establecer los correctivos pertinentes. • Integrar los informes mensuales con los requerimientos del ÓSFEO. • Elaborar el Programa Anual de Evaluación (PAE), de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.





SANTA CATARINA YOSONOTÚ

H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



ANEXO 1. ACTA DE INTEGRACIÓN

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de Santa Catarina Yosonotú, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las 10:30 horas del día 23 de junio del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. José Aparicio Morales, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1,2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de	Presidente Municipal

Página 1 de 11
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



SANTA CATARINA YOSONOTÚ

H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



**REGIDURÍA
DE MERCADOS**
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

**REGIDURÍA
DE SALUD**
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

**REGIDURÍA
DE ECOLOGÍA**
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

**TESORERÍA
MUNICIPAL**
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

Desarrollo Social Municipal.	
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría de Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretario del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 22 hombres y 7 mujeres, haciendo un total de 29 personas, de un total de 29 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

Página 2 de 11

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



SANTA CATARINA YOSONOTÚ

H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



REGIDURÍA
DE MERCADOS
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ.
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022



REGIDURÍA
DE SALUD
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ.
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022



REGIDURÍA
DE ECOLOGÍA
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022



TESORERÍA
MUNICIPAL
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.

Página 3 de 11

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



SANTA CATARINA YOSONOTÚ

H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



REGIDURÍA
DE MERCADOS
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA
DE SALUD
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA
DE ECOLOGÍA
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

TESORERÍA
MUNICIPAL
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): www.fais.sedesol.gob.mx, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

Página 4 de 11

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



**SANTA CATARINA
YOSONOTÚ**
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



REGIDURÍA
DE MERCADOS
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022



REGIDURÍA
DE DESARROLLO
SOCIAL
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022



REGIDURÍA
DE ECOLOGÍA
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022



TESORERÍA
MUNICIPAL
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?"** asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Página 5 de 11

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022



SINDICATURA
MUNICIPAL
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022



REGIDURÍA
DE HACIENDA
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022



REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022



REGIDURÍA
DE PANTEÓN
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022



REGIDURÍA
DE OBRAS
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022



SANTA CATARINA YASONOTÚ

H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA




**REGIDURÍA
DE MERCADOS**
MPIO. SANTA
CATARINA YASONOTÚ.
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022


**REGIDURÍA
DE SALUD**
MPIO. SANTA
CATARINA YASONOTÚ.
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022


**REGIDURÍA
DE ECOLOGÍA**
MPIO. SANTA
CATARINA YASONOTÚ
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022


**TESORERÍA
MUNICIPAL**
MPIO. SANTA
CATARINA YASONOTÚ
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022


**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
MPIO. SANTA
CATARINA YASONOTÚ.
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamientos del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

Página 6 de 11

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal


JEFE DE MÓDULO DE
ENLACE TÉCNICO
TLAXIACO


**REGIDURÍA
DE OBRAS**
MPIO. SANTA
CATARINA YASONOTÚ.
OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022



SANTA CATARINA YOSONOTÚ

H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



REGIDURÍA DE MERCADOS
MPIO. SANTA CATARINA YOSONOTÚ, OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD
MPIO. SANTA CATARINA YOSONOTÚ, OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
MPIO. SANTA CATARINA YOSONOTÚ, OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL
MPIO. SANTA CATARINA YOSONOTÚ, OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SANTA CATARINA YOSONOTÚ, OTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presente para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la **instalación del Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de enero.

SEGUNDO. - Se incorpora la C. Ita Cristal Hernández Cruz titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los

Página 7 de 11

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



**SANTA CATARINA
YOSONOTÚ**
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la(s) fecha(s) para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** el 23 de junio de 2020, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 23 de junio, a las 12:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el C. José Aparicio Morales Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.



C. José Aparicio Morales
Presidente Municipal y Presidente
del CDSM



C. Agustín Morales Núñez
Síndico Municipal

C. Arturo López Aparicio
Regidor de Obras



C. Venancio García Cruz
Regidor de Hacienda



Página 8 de 11

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



**SANTA CATARINA
YOSONOTÚ**
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



**REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN**

C. Natalia Morales Bautista
Regidora de Educación
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022



**REGIDURÍA
DE ECOLOGÍA**
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

C. Julio Hernández Bautista
Regidor de Ecología



**REGIDURÍA
DE SALUD**
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

C. Flavia Morales García
Regidora de Salud



C. Juan Gabriel Núñez López
Regidor de Panteones

**REGIDURÍA
DE PANTEONES**
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

C. Agustina Cruz Quiroz
Regidora de Mercado



**REGIDURÍA
DE MERCADOS**
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ,
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

Autoridades Auxiliares.



**AGENCIA DE POLICIA
VISTA HERMOSA**
Mpio. Santa Catarina
Yosonotú,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.

C. Francisco Hernández Núñez
Agente de Policía
Vista Hermosa



**AGENCIA DE POLICIA
YUCUNICUCA
DE HIDALGO**
Santa Catarina
Yosonotú,
Tlaxiaco, Oax.

C. Hilario Quiroz Cruz
Agente de Policía
Yucunicuca de Hidalgo



**AGENCIA DE POLICIA
MORELOS**
Mpio. Santa Catarina
Yosonotú,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2020

C. Casimiro Cruz Núñez
Agente de Policía
Morelos



**AGENCIA DE POLICIA
"BENITO JUÁREZ"**
Mpio. Santa Catarina
Yosonotú,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.

C. Antonio Jiménez Morales
Agente de Policía
Benito Juárez.

C. Germán Aparicio Morales
Agente de Policía
Lagunilla de Cárdenas



**AGENCIA DE POLICIA
"LAGUNILLA DE
CÁRDENAS"**
Mpio. Santa Catarina
Yosonotú,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.

C. Ignacio G. Núñez Morales
Coordinador del Centro, Santa
Catarina Yosonotú.



**COORDINADOR
MUNICIPAL**
Santa Catarina
Yosonotú,
Tlaxiaco, Oax.



SANTA CATARINA
YASONOTÚ
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



Representantes de Comités


C. Felipe Cruz Hernández
Presidente del Comité
Escuela Telesecundaria
Agencia Morelos


C. Roselia Morales Morales
Presidente del comité
Escuela Primaria "Niños Héroes"
Agencia Morelos


C. Isauro Bautista Aparicio
Presidente del Comité
Escuela Telesecundaria
Agencia Lagunilla de Cárdenas

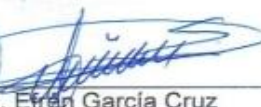

C. Santiago Morales Morales
Presidente del comité
Escuela Primaria "Lázaro Cárdenas"
Agencia Lagunilla de Cárdenas


C. Maribel Rosales Cruz
Presidenta del comité Escuela Primaria
"Gustavo Díaz Ordaz"
Agencia Yucunicu de Hidalgo


C. Eloísa Bautista Hernández
Presidenta del Comité
Escuela Primaria "Vicente Guerrero"
Agencia Vista Hermosa


C. Paulina Aparicio Morales
Presidenta del Comité
Escuela Preescolar
Agencia Vista Hermosa


C. Ricardo Aparicio Morales
Presidente del comité
Escuela Preescolar "Ignacio
Zaragoza"
Santa Catarina Yasonotú


C. Efraín García Cruz
Presidente del Comité
Escuela Secundaria "Benemérito
de las Américas"
Santa Catarina Yasonotú


C. Arturo Martimiano Malpica Bautista
Presidente de la Comisaria de Bienes
Comunales


C. Arturo Nuñez Morales
Comité Electoral de Usos y Costumbres



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



Otros Auxiliares.

C. Rolando Mendoza Morales
Tesorero Municipal



TESORERÍA
MUNICIPAL
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ
DTTO TLAXIACO, OAX
2020-2022



Coordinación General de
Comités Ejecutivos de Mancomunación
para el Desarrollo de Oaxaca

C. Lic. Vicente M. López Santiago
Módulo de Enlace Técnico de la
CG-COPLADE

Invitados con derecho a voz.

C. Heriberto Aparicio Núñez
Secretario Municipal y del CDSM



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ
DTTO TLAXIACO, OAX
2020-2022



SANTA CATARINA YASONOTÚ

H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



ANEXO 2. ACTA DE PRIORIZACIÓN

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020

En el Municipio de Santa Catarina Yasonotú, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 23 del mes de junio del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa la sala de reuniones del Municipio de Santa Catarina Yasonotú, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 86 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	Representante de la Secretaría de Bienestar.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE

Página 1 de 11
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



**SANTA CATARINA
YOSONOTÚ**
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 38 consejeros de 38 convocados, de los cuales son 29 hombres y 9 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 7,195,110.00 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO

Página 2 de 11
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



**SANTA CATARINA
YASONOTÚ**
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

Página 3 de 11
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

REGIDURÍA DE MERCADOS
MPIO. SANTA CATARINA YASONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD
MPIO. SANTA CATARINA YASONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
MPIO. SANTA CATARINA YASONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL
MPIO. SANTA CATARINA YASONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SANTA CATARINA YASONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
MPIO. SANTA CATARINA YASONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
MPIO. SANTA CATARINA YASONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA DE PANTEONE
MPIO. SANTA CATARINA YASONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
MPIO. SANTA CATARINA YASONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022



SANTA CATARINA YOSONOTÚ

H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



REGIDURÍA
DE MERCADOS
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA
DE SALUD
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA
DE ECOLOGÍA
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

TESORERÍA
MUNICIPAL
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ
DTTO. TLAXIACO, OAX.
2020-2022

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		OOS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número OOS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	SANTA CATARINA YOSONOTÚ	25 programa de desarrollo institucional municipal	Acción	1			487	1041	845	Complementaria
2	SANTA CATARINA YOSONOTÚ	3% gastos indirectos	Acción	1			487	1041	845	Complementaria
3	SANTA CATARINA YOSONOTÚ	Construcción del sistema de agua potable en el paraje Tierra Blanca	Sistema	1			30	67	63	Directa
4	SANTA CATARINA YOSONOTÚ	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la Avenida Juárez	M2	1800			110	254	186	Complementaria

Página 4 de 11

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



SANTA CATARINA YASONOTÚ

H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Intervención
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	SANTA CATARINA YASONOTÚ	Construcción de techado en la área de impartición de educación física en la escuela secundaria federal Benemérito de las Américas clave 200PS0204M	M2	450	4	4.5	150	100	42	Directa
2	SANTA CATARINA YASONOTÚ	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Miguel Alemán	M2	720	11	11.3	30	45	35	Complementaria
3	SANTA CATARINA YASONOTÚ	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la avenida Juárez	M2	1542	11	11.3	30	48	55	Complementaria
4	SANTA CATARINA YASONOTÚ	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en avenida Independencia	M2	1066	11	11.3	70	121	129	Complementaria
5	SANTA CATARINA YASONOTÚ	Construcción de sanitarios con biogas en el parque feria blanca en Santa Catarina Yasonotú	Acciones	40	1, 6, 11	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 11.1	40	65	55	Directa
6	SANTA CATARINA YASONOTÚ	Construcción de techado en área de impartición de educación física en el CECTEO BMSAD No. 39 Clave 200PS0309M	M2	300	4	4.1, 4.2, 4.3	124	71	53	Directa
7	SANTA CATARINA YASONOTÚ	Rehabilitación del mercado municipal de Santa Catarina Yasonotú	M2	600			487	1041	845	Complementaria
8	BENTO JUÁREZ	Construcción de Puente vehicular sobre el Río Yente	M	12	11	11.3	34	36	30	Complementaria
9	YUCUNICUCA DE HIDALGO	Construcción de cuartos dormitorio en Yucunicuca de Hidalgo	Acciones	30	1, 11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	30	45	55	Directa
10	YUCUNICUCA DE HIDALGO	Rehabilitación de caminería a Yucunicuca de Hidalgo del KM 0+000 al KM 3+000	KM	4	11	11.3	85	177	154	Complementaria
11	YUCUNICUCA DE HIDALGO	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle principal de Yucunicuca de Hidalgo	M2	1200	11	11.3	35	70	94	Complementaria
12	VISTA HERMOJA	Construcción de cuartos dormitorio en Vista Hermosa	ACCIONES	30	1, 11	1.1, 1.2, 4.1, 1.1	30	54	29	Directa
13	VISTA HERMOJA	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en avenida principal de agencia de Vista Hermosa	M2	1200	11	11.3	70	151	129	Complementaria
14	VISTA HERMOJA	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Vicente Guerrero clave 200PS0204M	M2	450	4	4.1, 4.2, 4.3	17	9	8	Directa
15	MORELOS	Ampliación de la red de energía eléctrica en el parque de Loma Santa de la agencia de Morelos	POSTE	10	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.3, 1.1, 1.1	30	112	105	Directa
16	MORELOS	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria "Hijos Héroes" Clave 200PS1046M	M2	480	4	4.1, 4.2, 4.3	11 alumnos	3	8	Directa
17	MORELOS	Construcción de camino saca cosechas en el puente Unión Villa de la agencia de Morelos	KM	0.8	11	11.3	30	112	105	Complementaria
18	LAGUNILLA DE CARDENAS	Ampliación del sistema de agua potable en la agencia de Lagunilla de Cardenas	ML	3000		1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.4	40	85	76	Directa
19	LAGUNILLA DE CARDENAS	Construcción de camino saca cosechas en la zona turística en la	KM	2			40	108	117	Complementaria

Página 5 de 11

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

Gerente Municipal de Planeación
Jefe de Departamento de Planeación
Jefe de Departamento de Obras y Proyectos
Jefe de Departamento de Finanzas y Contabilidad
Jefe de Departamento de Recursos Humanos
Jefe de Departamento de Asesoría Jurídica
Jefe de Departamento de Asesoría Técnica
Jefe de Departamento de Asesoría Social
Jefe de Departamento de Asesoría Ambiental
Jefe de Departamento de Asesoría Cultural
Jefe de Departamento de Asesoría Deportiva
Jefe de Departamento de Asesoría Científica y Tecnológica
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Salud
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Educación
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Cultura
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Juventud
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Familia
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Población
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Vivienda
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Infraestructura
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Energía
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Comunicación
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Información
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Estadística
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Geografía
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Historia
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Filosofía
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Psicología
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Sociología
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Antropología
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Lingüística
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Literatura
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Artes
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Música
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Danza
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Teatro
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Cine
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Radio
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Televisión
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Internet
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Computación
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Robótica
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Nanotecnología
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Biología
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Química
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Física
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Matemática
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Ingeniería
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Arquitectura
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Urbanismo
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Paisajismo
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Conservación
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Restauración
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Rehabilitación
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Construcción
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Mantenimiento
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Operación
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Gestión
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Evaluación
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Investigación
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Docencia
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Extensión
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Promoción
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Difusión
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Comunicación Social
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Comunicación Institucional
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Comunicación Comunitaria
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Comunicación Intersectorial
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Comunicación Internacional
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Comunicación Digital
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Comunicación Móvil
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Comunicación Social
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Comunicación Institucional
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Comunicación Comunitaria
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Comunicación Intersectorial
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Comunicación Internacional
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Comunicación Digital
Jefe de Departamento de Asesoría en el Área de la Comunicación Móvil



SANTA CATARINA YOSONOTÚ

H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Número ODS	Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad		Hogares	Mujeres	Hombres	
24	LAGUNILLA DE CARDENAS	agencia Lagunilla de Cardenas Ampliación de la red eléctrica en la agencia de Lagunilla de Cardenas	POSTE	15	1,3,11	1,1,12,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100	128	117	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2) Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios			
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres	
25	SANTA CATARINA YOSONOTÚ	Rehabilitación del Palacio Municipal de Santa Catarina Yosonotú	M2	420	300	273	227	
26	SANTA CATARINA YOSONOTÚ	Construcción de Techado en Centro Municipal	M2	480	125	273	227	
27	YUCUNICACA DE HIDALGO	Construcción de viviendas en la agencia municipal Yucunivaca de Hidalgo	Acciones	20	20	24	12	
28	VISTA HERMOZA	Construcción de viviendas en la agencia municipal Vista Hermosa	Acciones	20	20	24	12	
29	VISTA HERMOZA	Construcción de muro de Contención en la calle principal de Vista Hermosa	M2	40	20	24	12	
30	LAGUNILLA DE CARDENAS	Construcción de la Casa de Salud en la Agencia de Lagunilla de Cardenas	M2	95	40	128	117	
31	YUCUNICACA DE HIDALGO	Construcción de Santa Refractor de la escuela primaria "Guadalupe Dist. Cesar" C/ave 2000 PRO 136	M2	200	16	10	6	
32	LAGUNILLA DE CARDENAS	Comedor comunitario en la agencia de Lagunilla de Cardenas	M2	120	40	128	117	

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dará cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social quedó integrado el día 23 de junio de 2020, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

Página 6 de 11
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
MPIC SANTA
CATARINA YOSONOTÚ
OTTO TLAXIACO
2020-2022

C. José Aparicio Morales
Presidente Municipal y Presidente
del CDSM

Por el H. Ayuntamiento.



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
MPIC SANTA
CATARINA YOSONOTÚ
OTTO TLAXIACO, OAX
2020-2022

C. Agustín Morales Núñez
Síndico Municipal

Página 7 de 11

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



 REGIDURÍA DE OBRAS C. Arturo López Aparicio Regidor de Obras	 REGIDURÍA DE HACIENDA C. Venancio García Cruz Regidor de Hacienda
 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN C. Natalia Morales Bautista Regidora de Educación	 REGIDURÍA DE PANTEONES C. Juan Gabriel Núñez López Regidor de Panteón
 REGIDURÍA DE ECOLOGÍA C. Julio Hernández Bautista Regidor de Ecología	 REGIDURÍA DE MERCADOS C. Agustina Cruz Quiroz Regidora de Mercado
 REGIDURÍA DE SALUD C. Flavia Morales García Regidora de Salud	
Autoridades Auxiliares.	
 AGENCIA DE POLICIA VISTA HERMOSA C. Francisco Hernández Núñez Agente de Policía Vista Hermosa	 AGENCIA DE POLICIA YUCUNICU DE HIDALGO C. Hilario Quiroz Cruz Agente de Policía Yucunicu de Hidalgo
 AGENCIA MUNICIPAL MORELOS C. Casimiro Cruz Núñez Agente de Policía Morelos	 AGENCIA DE POLICIA LAGUNILLA DE CÁRDENAS C. Germán Aparicio Morales Agente de Policía Lagunilla de Cárdenas
 AGENCIA DE POLICIA BENITO JUÁREZ C. Antonio Jiménez Morales Agente de Policía Benito Juárez	 COORDINADOR MUNICIPAL Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oax. C. Ignacio G. Núñez Morales Coordinador del Centro, Santa Catarina Yosonotú



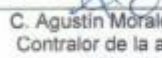
SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA

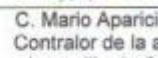


Contralores.


C. Carlos Aparicio Cuevas
Contralor de la agencia de Vista
Hermosa


C. Alvaro Bautista Aparicio
Contralor de la agencia de
Yucunicuca de Hidalgo.


C. Agustín Morales Morales
Contralor de la agencia de
Morelos


C. Mario Aparicio Aparicio
Contralor de la agencia de
Lagunilla de Cárdenas.


C. Lorenzo Bautista Morales
Contralor de la agencia de
Benito Juárez


C. Arturo Malpica Pérez.
Contralor de la Coordinación del
Centro.

Representantes de Comités


C. Felipe Cruz Hernández
Presidente del Comité
Escuela Telesecundaria
Agencia Morelos


C. Roselia Morales Morales,
Presidente del comité
Escuela Primaria "Niños Héroes"
Agencia Morelos


C. Isauro Bautista Aparicio
Presidente del Comité
Escuela Telesecundaria
Agencia Lagunilla de Cárdenas


C. Santiago Morales Morales
Presidente del comité
Escuela Primaria "Lázaro Cárdenas"
Agencia Lagunilla de Cárdenas


C. Maribel Rosales Cruz
Presidenta del comité Escuela Primaria
"Gustavo Díaz Ordaz"
Agencia Yucunicuca de Hidalgo


C. Eloísa Bautista Hernández
Presidenta del Comité
Escuela Primaria "Vicente Guerrero"
Agencia Vista Hermosa

Página 9 de 11

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



SANTA CATARINA
YASONOTÚ
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA




C. Paulina Aparicio Morales
Presidenta del Comité
Escuela Preescolar
Agencia Vista Hermosa


C. Ricardo Aparicio Morales
Presidente del comité
Escuela Preescolar "Ignacio
Zaragoza"
Santa Catarina Yasonotú


C. Efrén García Cruz
Presidente del Comité
Escuela Secundaria "Benemérito
De las Américas"
Santa Catarina Yasonotú


C. Arturo Martimiano Malpica Bautista
Presidente de la Comisaria de Bienes
Comunales


C. Arturo Núñez Morales
Comité Electoral de Usos y Costumbres

Comité de Contraloría Social


C. Avelina Hernández
Aparicio


C. Anahí García Morales


C. Miberardo Morales
García

Otros Auxiliares.


C. Rolando Mendoza Morales
Tesorero Municipal





SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



C. Lic. Vicente M. López Santiago
Módulo de Enlace Técnico de la
CG-COPLADE

Invitados con derecho a voz.

C. Heriberto Aparicio Núñez
Secretario Municipal y del CDSM



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SANTA
CATARINA YOSONOTÚ
DITO. TLANAGO, OAX.
2020-2022

Página 11 de 11

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



**SANTA CATARINA
YOSONOTÚ**
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



ANEXO 3. ACTA DE APROBACIÓN DEL PMD

**SANTA CATARINA
YOSONOTÚ**
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA

REGIDURÍA DE SALUD
MPD. SANTA CATARINA YOSONOTÚ
OTTO TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA DE PANTEÓN
MPD. SANTA CATARINA YOSONOTÚ
OTTO TLAXIACO, OAX.
2020-2022

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

En el Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, siendo las diez horas del día veinticuatro de junio de dos mil veinte, reunidos en la oficina de la presidencia municipal acostumbrada para las sesiones de cabildo ubicada en el interior del palacio municipal, los integrantes del Honorable Cabildo Municipal, los CC. José Aparicio Morales, Presidente Municipal Constitucional; Agustín Morales Núñez, Síndico Municipal; Venancio García Cruz, Regidor de Hacienda; Rolando Mendoza Morales; Tesorero Municipal; Arturo López Aparicio, Regidor de Obras; Flavia Morales García, Regidora de Salud; Natalia Morales Bautista, Regidora de Educación; Julio Hernández Bautista, Regidor de Ecología; Agustina Cruz Quiroz, Regidora de Mercados; Juan Gabriel Núñez López, Regidor de Panteón; con la finalidad de someter a revisión y aprobación el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, con la asistencia del Ciudadano Heriberto Aparicio Núñez, para conducir el desarrollo de la presente sesión, y dar fe de los actos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Verificación del quorum e instalación legal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.
- 5.- Validación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.
- 6.- Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Pase de lista: El Secretario Municipal procede a pasar lista y se corrobora la asistencia de los siguientes ciudadanos Concejales:

José Aparicio Morales	Presidente Municipal Constitucional
Agustín Morales Núñez	Síndico Municipal
Venancio García Cruz	Regidor de Hacienda
Rolando Mendoza Morales	Tesorero Municipal
Arturo López Aparicio	Regidor de Obras
Flavia Morales García	Regidora de Salud
Natalia Morales Bautista	Regidora de Educación
Julio Hernández Bautista	Regidor de Ecología
Agustina Cruz Quiroz	Regidora de Mercados
Juan Gabriel Núñez López	Regidor de Panteón

Terminando lo anterior, el Secretario Municipal, le informó al Presidente Municipal que hay Quórum legal para continuar con el siguiente punto del orden del día.

2.- Instalación de la sesión: En uso de la palabra el Secretario Municipal agradece a todos los presentes por haber atendido al llamado de la reunión que fueron convocadas y siendo las diez con quince minutos.

Av. Morelos S/N, Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. C.P. 71136
01 200 125 9088
mscyosonotu@gmail.com

SECRETARÍA MUNICIPAL
MPD. SANTA CATARINA YOSONOTÚ
OTTO TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
MPD. SANTA CATARINA YOSONOTÚ
OTTO TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
MPD. SANTA CATARINA YOSONOTÚ
OTTO TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
MPD. SANTA CATARINA YOSONOTÚ
OTTO TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA DE MERCADOS
MPD. SANTA CATARINA YOSONOTÚ
OTTO TLAXIACO, OAX.
2020-2022

REGIDURÍA DE PANTEÓN
MPD. SANTA CATARINA YOSONOTÚ
OTTO TLAXIACO, OAX.
2020-2022



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA

del día veinticuatro de junio del presente año; el Presidente Municipal declara legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen.-----

3.- Lectura y Aprobación del Orden del día. En uso de la palabra el Secretario Municipal da lectura a los puntos del orden del día y los somete a aprobación de los asistentes. Se aprueban los puntos establecidos en el orden del día y, se continua con el desarrollo de la reunión. No se presentó otro punto que agregar en esta reunión.-----

4.- Presentación del Plan de Desarrollo 2020-2022: El C. José Aparicio Morales, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 68 Fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca que a la letra dice: "Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación". En este sentido, presenta a los miembros del Honorable Cabildo Municipal, que fue elaborado en base a la metodología propuesta por el COPLADE de Oaxaca (Coordinador General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca). Hace mención que para la elaboración de dicho documento se consultó a través de pláticas y talleres a los diversos sectores sociales y económico que existen en el Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, con el fin contar de primera mano con las diferentes problemáticas existentes en el Municipio, las necesidades y aspiraciones de los habitantes. El Plan Municipal de Desarrollo se Estructura en cinco Ejes considerados en la Agenda 2030, siendo estos: Eje I. Municipio con Desarrollo Social y Humano, Eje II. Municipio Económico, Productivo e Innovador, Eje III. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, Eje IV. Municipio con Seguridad y Justicia, Eje V. Municipio Transparente y Responsable. En cada eje se describe y analiza en un primer momento la problemática existente, posteriormente se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción considerando las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible. En dicho documento se presenta una matriz de consistencia con donde se indican los diferentes proyectos que son necesarios para atender la problemática, necesidades y aspiraciones de los habitantes. Una vez presentada la información del Plan de Desarrollo, se abre un espacio para comentarios, observaciones o en su caso agregar alguna información que considere necesaria.-----

5.- Validación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022: Una vez agregada la información faltante en el Plan Municipal de Desarrollo, el C. Presidente Municipal pregunta al Honorable Ayuntamiento si están de acuerdo en aprobar y validar la información contenida en dicho documento, por lo tanto, los manifesten levantando la mano, por unanimidad de votos los integrantes tienen a bien aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 y que se proceda con los trámites correspondientes.-----

6.- Clausura de la sesión: Al no haber otro asunto que tratar, el C. Presidente Municipal, declara clausurada la sesión, siendo las trece horas con veinte minutos, del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce, los que en ella intervinieron, y válidos los acuerdos que de aquí emanaron.-----

-----DAMOS FE-----

Av. Morelos S/N, Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. C.P. 71136
01 200 125 9088
mscyosonotu@gmail.com

REGIDURÍA DE OBRAS
MPIO. SANTA CATARINA YOSONOTÚ
DTTO. TLAXIACO OAX.
2020-2022



**SANTA CATARINA
YOSONOTÚ**
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA



**SANTA CATARINA
YOSONOTÚ**
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MPIO. SANTA CATARINA YOSONOTÚ OTTO TLAXIACO OAX. 2020-2022
C. JOSÉ APARICIO MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SINDICATURA MUNICIPAL
MPIO. SANTA CATARINA YOSONOTÚ OTTO TLAXIACO OAX. 2020-2022
C. AGUSTÍN MORALES NÚÑEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDURÍA DE OBRAS
MPIO. SANTA CATARINA YOSONOTÚ OTTO TLAXIACO OAX. 2020-2022
C. VENANCIO GARCÍA CRUZ
REGIDOR DE HACIENDA

TESORERÍA MUNICIPAL
MPIO. SANTA CATARINA YOSONOTÚ OTTO TLAXIACO OAX. 2020-2022
C. ROLANDO MENDOZA MORALES
TESORERO MUNICIPAL

REGIDURÍA DE SALUD
MPIO. SANTA CATARINA YOSONOTÚ OTTO TLAXIACO OAX. 2020-2022
C. ARTURO LÓPEZ APARICIO
REGIDOR DE OBRAS

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
MPIO. SANTA CATARINA YOSONOTÚ OTTO TLAXIACO OAX. 2020-2022
C. NATALIA MORALES BAUTISTA
REGIDORA DE EDUCACIÓN

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
MPIO. SANTA CATARINA YOSONOTÚ OTTO TLAXIACO OAX. 2020-2022
C. FLAVIA MORALES GARCÍA
REGIDORA DE SALUD

REGIDURÍA DE PANTEONES
MPIO. SANTA CATARINA YOSONOTÚ OTTO TLAXIACO OAX. 2020-2022
C. JULIO HERNÁNDEZ BAUTISTA
REGIDOR DE ECOLOGÍA

REGIDURÍA DE MERCADOS
MPIO. SANTA CATARINA YOSONOTÚ OTTO TLAXIACO OAX. 2020-2022
C. AGUSTINA CRUZ QUIROZ
REGIDORA DE MERCADOS

SECRETARÍA MUNICIPAL
C. HERIBERTO APARICIO NÚÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Las presentes hojas de firmas pertenecen al acta de sesión extraordinaria de cabildo de a las diez horas del veinticuatro de junio de dos mil veinte, celebrada en el Municipio de Santa Catarina Yosonotú.

Av. Morelos S/N, Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. C.P. 71136
01 200 125 9088
mscyosonotu@gmail.com



ANEXO 4. CARTELERA DE FOTOS





SANTA CATARINA
YOSONOTÚ
H. AYUNTAMIENTO 2020 -2022
UNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA







ANEXO 5. BIBLIOGRAFÍA

<https://mexico.pueblosamerica.com/i/yucunicuca-de-hidalgo/>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/331413/PRONAPINNA_-.pdf

<https://osc.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/Programa-Nacional-de-los-Pueblos-Indigenas-2018-2024.pdf>

http://www.coplade.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/11/1.2-vivienda_servicios_basicos.pdf

http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/336/1/images/TOMO_4_Las_finanzas_municipales.pdf

Participación ciudadana en los diferentes talleres llevados a cabo en el municipio de Santa Catarina Yosonotú.

EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO

COORDINADOR

Ing. Heriberto Aparicio Nuñez

Tel. 953 151 15 38

Correo: mscyosonotu@gmail.com

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN

Ing. Roque Leonel López López

Tel. 953 117 49 08

Correo: roquitoone@gmail.com